



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

INFORME ANUAL DE DEUDA PÚBLICA

2024

Mayo de 2025



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA	9
1.1. Cobertura estadística	9
1.2. Deuda pública bruta del Sector Público	9
1.3. Deuda pública bruta interna	12
1.4. Deuda pública bruta externa	22
1.5. Operaciones de administración de deuda	32
1.6. Directiva para el pago con bonos soberanos del saldo adeudado del valor actualizado de la Deuda Agraria.....	33
2. GARANTÍAS Y COMPROMISOS POR LOS CONTRATOS CON LAS APP	34
2.1. Contingencias fiscales explícitas.....	34
2.2. Seguimiento del control del límite del 12% del PBI sobre el stock de los Compromisos Firmes y Contingentes Netos de Ingresos en los contratos de APP	38
3. OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL GOBIERNO GENERAL.....	39
3.1. Créditos por cobrar judicializados	39
3.2. Aportes de capital a los Organismos Financieros Internacionales	42
3.3. Otras operaciones de endeudamiento indirecto.....	43
3.4. Créditos garantizados.....	43
4. INDICADORES DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA	44
5. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO CENTRAL	49
5.1. Activos financieros (ahorro bruto)	49
5.2. Pasivos financieros (deuda bruta).....	50
5.3. Deuda pública neta.....	51
5.4. Riesgo estructural de balance	52
5.5. Calificación de riesgo de la deuda del Gobierno Central	56
6. DESARROLLO DEL MERCADO DOMÉSTICO DE DEUDA PÚBLICA	58
6.1. Crecimiento del mercado doméstico de deuda pública	58
6.2. Demanda y adjudicación de entidades elegibles autorizadas	60
6.3. Negociación de títulos del Tesoro.....	61
6.4. Curva de rendimientos soberana	63
6.5. Tenencias de títulos del Tesoro	65
6.6. Saldo de los GDN emitidos sobre bonos soberanos en custodia	66
7. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.....	67
7.1. Fomentar la competencia, participación y diversificación del mercado doméstico de deuda pública.....	68
7.2. Promover la eficiencia en el uso de los Fondos Públicos, en línea con el principio de Unidad de Caja y el uso de las herramientas de gestión de liquidez	69
7.3. Garantizar la cobertura de las necesidades de liquidez para la adecuada ejecución del Presupuesto Público, rentabilizar los excedentes de los Fondos Públicos y reducir el costo de su liquidez.....	70
7.4. Gestionar los Fondos Públicos anticipando las necesidades financieras producto de eventos adversos, aplicando plenamente la fungibilidad.....	71
7.5. Basar las decisiones de endeudamiento en criterios financieros comparables, reduciendo la exposición a los riesgos financieros asociados a la deuda.....	71
8. RECOMENDACIONES	72
ANEXOS	75



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

INTRODUCCIÓN

En 2024, la economía mundial registró un moderado avance en un entorno de transición hacia condiciones financieras más estables. Según el World Economic Outlook (WEO) de abril de 2025 del FMI¹, el producto global creció 3,3%, impulsado por la desaceleración de la inflación y la gradual flexibilización de las políticas monetarias en las principales economías avanzadas durante la segunda mitad del año. No obstante, persisten riesgos que podrían afectar las perspectivas globales en 2025, entre ellos, una desaceleración más pronunciada en China; tensiones geopolíticas en regiones clave; la posibilidad de episodios de volatilidad financiera ante ajustes en las expectativas de política monetaria y un aumento de las fricciones comerciales tras la imposición de nuevos aranceles por parte de Estados Unidos y sus eventuales efectos sobre el comercio global.

En EE.UU., la economía creció 2,8% en 2024, sostenida por el consumo privado y la recuperación del mercado laboral. La inflación mostró una tendencia descendente, cerrando en 2,9%, aunque aún por encima de la meta de 2%. En este contexto, la Fed realizó en setiembre su primer recorte de tasas del año², reduciendo en 50 pbs la tasa de referencia, seguido de dos reducciones adicionales de 25pbs cada una, cerrando el año en un rango de 4,25%–4,50%. Pese a estos ajustes, las condiciones financieras se mantuvieron estrictas en términos reales, reflejando una postura aún prudente ante los riesgos inflacionarios.

En la zona euro, el crecimiento fue de 0,9% en 2024, afectado por la debilidad de la demanda interna y el rezago de las condiciones financieras restrictivas. La inflación se redujo a 2,4% debido entre otros factores a la moderación de los precios energéticos, lo que abrió espacio para que el BCE implementara cuatro recortes de tasas, llevando la tasa de depósito a 3,15% al cierre del año.

En Asia, China creció 5,0%, apoyada en medidas fiscales y monetarias focalizadas, destinadas a sostener la demanda interna en un entorno de desafíos estructurales persistentes, particularmente en el sector inmobiliario. Japón, por su parte, registró una expansión marginal de 0,1%, debido a un consumo privado débil y un crecimiento moderado de la inversión.

Según el FMI, la actividad económica de América Latina creció 2,4% en 2024, con un desempeño heterogéneo entre los países de la región. Este crecimiento estuvo influenciado principalmente por factores propios, como el comportamiento de la demanda interna y las políticas macroeconómicas adoptadas. Brasil lideró la expansión regional con un crecimiento de 3,4%, impulsado por el consumo privado y el dinamismo del sector servicios. En México, el crecimiento fue de 1,5%, afectado por la desaceleración de la inversión privada y el consumo, aunque las exportaciones se mantuvieron resistentes. En Chile y Colombia, el crecimiento fue más moderado, alcanzando 2,6% y 1,7%, respectivamente, resultado de los ajustes macroeconómicos internos y la desaceleración de la inversión. Perú, por su parte, destacó con un crecimiento de 3,3%, apoyado por la reactivación de sectores clave como la minería y la construcción.

Durante 2024, la inflación en América Latina continuó su proceso de moderación, impulsada por la estabilización de los precios de alimentos y energía, así como por el efecto de las políticas monetarias restrictivas aplicadas en los últimos años. Al cierre del año, Brasil registró una inflación anual de 4,83%, Chile de 4,53%, México de 4,21%, Colombia de 5,2% y Perú de 1,97%.

¹ Ver: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/04/22/world-economic-outlook-april-2025>

² La primera reducción en la tasa de referencia de la Fed de esa magnitud desde 2005, y la primera flexibilización desde la pandemia, situándola en el rango de 4,75%-5,00%.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

Esta evolución permitió que varios bancos centrales de la región mantuvieran la trayectoria de flexibilización monetaria, aunque con estrategias diferenciadas según las condiciones macroeconómicas internas. En Brasil, el Banco Central implementó recortes graduales de la tasa Selic durante el primer semestre de 2024; sin embargo, interrumpió el ciclo de flexibilización a partir del segundo semestre ante la persistencia de presiones fiscales e inflacionarias, realizando tres incrementos consecutivos y cerrando el año con una tasa de referencia de 12,25%. En contraste, Chile y Perú continuaron aplicando recortes moderados, respaldados por la disminución de la inflación y la mejora de las expectativas de crecimiento, finalizando 2024 con tasas de referencia de 5,0% en ambos países. Por su parte, el Banco de México adoptó una postura más cauta, manteniendo niveles de tasas elevados en respuesta a la persistencia de la inflación subyacente, cerrando el año con una tasa de 10,0%, mientras que Colombia finalizó con una tasa de política monetaria de 9,5%.

En los mercados financieros internacionales, los rendimientos de los bonos soberanos se mantuvieron elevados durante gran parte de 2024, debido a la cautela de los inversionistas ante un entorno de tasas altas prolongadas. Sin embargo, hacia el cierre del año, la mejora en las expectativas respecto a la trayectoria de la política monetaria futura generó una corrección parcial en los mercados de deuda.

La curva de rendimientos del Tesoro de EE.UU. mostró un desplazamiento al alza en los tramos medios y largos durante 2024, con aumentos promedio entre 50 y 75 pbs en los bonos a 5, 10 y 30 años. Destacó el bono a 10 años, que alcanzó su nivel máximo en el segundo semestre antes de moderarse hacia el cierre del año, situándose en una tasa de 4,57%. En contraste, los rendimientos de corto plazo (hasta 2 años) registraron una caída promedio de 100 pbs, en línea con las expectativas de recortes en la tasa de interés por parte de la Fed.

Este ajuste en la estructura de la curva reflejó una revaluación del escenario macroeconómico, donde la caída de los tramos cortos respondió a la anticipación de un proceso de flexibilización monetaria, mientras que el aumento en los plazos más largos sugiere una mayor expectativa de un aterrizaje suave de la economía estadounidense y una disminución de los temores de recesión. Así, hacia finales de 2024, el tramo entre 2 y 10 años dejó de estar invertido, registrando un *spread* positivo en promedio de 33 pbs, indicando una normalización parcial de la curva tras la fuerte inversión observada en 2023.

En tanto, los mercados de deuda soberana en América Latina mostraron un desempeño mixto durante la primera mitad de 2024, en un contexto de expectativas de tasas de interés elevadas en las principales economías avanzadas. A partir del tercer trimestre, el ajuste en la trayectoria de la política monetaria de la Fed contribuyó a un entorno financiero más favorable para los mercados de deuda soberana en economías emergentes.

Dentro de la región LA5³, los bonos soberanos en moneda local reflejaron esta dinámica de manera diferenciada. Brasil cerró el año con una curva invertida, impactada por mayores presiones fiscales e inflacionarias, mientras que Colombia y México registraron los desplazamientos más significativos al alza en sus curvas soberanas. En contraste, Perú y Chile destacaron por la estabilidad de sus estructuras de rendimientos. En el caso de Perú, la curva en soles mostró ligeros ajustes, con el bono a 10 años valorizándose en promedio 4,3 pbs al cierre del año, manteniéndose entre las tasas más bajas de la región.

En general, el comportamiento de la renta fija soberana en la región al finalizar el 2024 estuvo condicionado por la evolución de las tasas de interés en EE.UU., manteniendo un

³ Países referentes de la región LA5: Brasil, Chile, Colombia, México y Perú.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

entorno de volatilidad en los mercados financieros. Adicionalmente, las elecciones presidenciales de noviembre incrementaron la incertidumbre global, ante la expectativa de cambios en la política fiscal y comercial de EE.UU., afectando la percepción de riesgo y el desempeño de los bonos soberanos en las economías emergentes.

El mercado de divisas en 2024 estuvo condicionado por una combinación de factores, entre ellos la evolución de las expectativas de política monetaria en EE.UU., el desempeño económico relativamente más sólido frente a otras grandes economías y episodios de aversión al riesgo global. En la primera mitad del año, el fortalecimiento del dólar reflejó tanto la expectativa de que la tasa de referencia de la Fed se mantendría elevada por un periodo prolongado, como una mayor preferencia por activos en dólares. No obstante, hacia el último trimestre, tras los recortes aplicados en la tasa de interés y un ajuste en las perspectivas de crecimiento global, el avance del dólar se moderó. El índice DXY⁴ cerró el año con una apreciación acumulada de 7,1%, consolidando su fortaleza relativa frente a una canasta de monedas

En América Latina, el impacto del entorno global, junto con factores internos, provocó una depreciación generalizada de las monedas del bloque LA5. El sol peruano destacó por su relativa estabilidad, registrando la menor depreciación anual entre sus pares de 1,4%, respaldado por sólidos fundamentos macroeconómicos y un elevado nivel de reservas internacionales.

La evolución de los mercados cambiarios estuvo acompañada por movimientos en los indicadores de riesgo soberano. Durante la primera mitad del año, la permanencia de tasas de interés elevadas en EE.UU. y la apreciación del dólar contribuyeron a una ampliación de los *spreads* de deuda soberana en América Latina. Sin embargo, el cambio de expectativas monetarias en el tercer trimestre favoreció una corrección gradual en los niveles de riesgo.

En 2024, la economía peruana registró una sólida recuperación tras la contracción de 0,4% registrada en 2023, alcanzando un crecimiento de 3,3%, impulsado por la reactivación del consumo privado, el incremento de la inversión pública y el mejor desempeño de sectores clave como la minería, la construcción y la agricultura. Este dinamismo estuvo acompañado por una moderación en la inflación, que cerró el año en 1,97%, dentro del rango meta establecido por el BCRP. En este contexto, la entidad continuó con el ciclo de flexibilización monetaria, reduciendo la tasa de referencia a 5,0% anual.

Sin embargo, la economía se enfrentó a desequilibrios fiscales significativos debido a un déficit fiscal elevado, que se situó en torno a 3,5% del PBI en 2024, frente al 2,8% registrado en 2023, superando así el límite fijado en la regla fiscal para el año. Este deterioro evidenció una dinámica compleja, con un crecimiento del gasto no financiero y un incremento de los ingresos tributarios que resultó insuficiente para compensar las mayores presiones sobre el gasto público, reflejando la necesidad de continuar con los esfuerzos de consolidación fiscal y manejo eficiente del gasto público.

Pese a la presión fiscal, la deuda pública bruta se situó en 32,6% del PBI (33,0% en 2023), ligeramente por debajo del nivel proyectado de 33,2%, manteniendo al Perú entre los países con menores ratios de endeudamiento de la región y con similar calificación crediticia.

En términos de riesgo soberano, el EMBIG de América Latina cerró 2024 por debajo de los máximos de mediados de año, pero aún por encima de los niveles de inicio de año. En este contexto, el EMBIG de Perú mostró una ligera mejora, con una reducción de 8 pbs, cerrando en 154 pbs, sugiriendo una percepción de riesgo relativamente estable. Por su parte, los

⁴ El dólar a nivel global es medido por el índice DXY, que compara su comportamiento frente a una canasta de seis monedas de economías avanzadas: EURO, yen, libra esterlina, dólar canadiense, corona sueca y franco suizo.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

CDS a 5 años de Perú registraron un incremento de 16 pbs, ubicándose en 85,8 pbs, manteniendo al país entre los emisores soberanos de menor riesgo en la región, respaldado por su disciplina fiscal, políticas económicas prudentes y una calificación crediticia estable.

En esta línea, las principales calificadoras internacionales mantuvieron la calificación de grado de inversión para Perú, consolidándolo entre los soberanos con mejor perfil crediticio de la región. Standard & Poor's ajustó la calificación a BBB-, mientras que Moody's y Fitch ratificaron las calificaciones en Baa1 y BBB, respectivamente, mejorando en todos los casos la perspectiva a estable, lo que refuerza la confianza en la sostenibilidad fiscal y en la capacidad del país para gestionar riesgos económicos.

En el ámbito de la gestión financiera, se aprobó mediante la Resolución Ministerial N° 435-2023-EF/52.05, la EGIAP 2024-2027. Esta estrategia definió tres objetivos estratégicos orientados a una gestión articulada de los activos y pasivos financieros del Estado, con el objetivo de fortalecer la sostenibilidad financiera de las actividades económicas del sector público, en concordancia con la disponibilidad de los Fondos Públicos y el marco de la AFSP.

En el marco de la Ley N° 31955, *Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024*, el Tesoro Público realizó colocaciones de bonos soberanos por un valor total de S/ 30 601 millones. De este monto, S/ 12 412 millones se colocaron en el mercado local bajo el Programa de Creadores de Mercado y S/ 18 189 millones se emitieron en el marco de dos OAD (S/ 15 436 millones en el mercado internacional con la emisión de un bono soberano sostenible con vencimiento en agosto de 2039 y S/ 2 753 millones en el mercado local). Además, se colocaron S/ 0,4 millones en bonos soberanos destinados al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los BDA.

Debido a la mejora de las condiciones financieras internacionales, en el tercer trimestre del año, Perú retornó al mercado internacional con la emisión de dos bonos globales en dólares: el bono global 2035 por US\$ 1 250 millones y el bono global 2054 por US\$ 1 750 millones. Estas emisiones no solo permitieron cubrir parte de las necesidades presupuestales de la República, sino también mejorar el perfil de la deuda soberana al extender los plazos de vencimiento y diversificar la base de inversionistas.

Al cierre de 2024, la deuda pública bruta de Perú ascendió a S/ 348 793 millones, registrando un incremento de 6,7% respecto a 2023. Del total, el 48,4% corresponde a deuda interna y el 51,6% a deuda externa. El aumento de la deuda interna, que alcanzó S/ 168 686 millones (8,2% más que en 2023), respondió principalmente a las emisiones de bonos soberanos en soles realizadas a través del "Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro Público". En cuanto a la composición por moneda, el 48,2% de las obligaciones está pactado en soles y el 45,7% en dólares, mientras que el 6,1% corresponde a otras monedas. Como parte de la gestión del riesgo cambiario, las coberturas realizadas en años anteriores contribuyeron a que el 48,5% de la deuda esté pactado en soles. Respecto al tipo de tasa, el 86,8% de las obligaciones es a tasa fija y el 13,2% a tasa variable.

Finalmente, este informe anual sobre la deuda pública bruta correspondiente al año 2024 presenta de manera integral la gestión y administración del endeudamiento público en el Perú. A través de un análisis detallado de las acciones implementadas y de los resultados obtenidos, se evidencia el esfuerzo por mitigar los riesgos asociados a la deuda, el fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal y la promoción del fortalecimiento y desarrollo eficiente del mercado de valores de deuda pública. De esta forma, se reafirma el compromiso con una gestión responsable que respalda la estabilidad macroeconómica y el acceso a financiamiento en condiciones competitivas.

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

- AFP. Administradora Privada de Fondos de Pensiones
- AFSP. Administración Financiera del Sector Público
- APP. Asociaciones Público-Privadas
- BCE. Banco Central Europeo
- BCRP. Banco Central de Reserva del Perú
- BDA. Bonos de la Deuda Agraria
- BID. Banco Interamericano de Desarrollo
- BIRF. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
- BN. Banco de la Nación
- BVL. Bolsa de Valores de Lima
- CAF. Corporación Andina de Fomento
- CDS. *Credit Default Swaps*
- CESCE. Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación
- COFIDE. Corporación Financiera de Desarrollo
- CUT. Cuenta Única del Tesoro Público
- DADCE. Dirección de Administración de Deuda, Contabilidad y Estadística
- DC. Dirección de Créditos
- DGIFMC. Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercados de Capitales
- DGTP. Dirección General del Tesoro Público
- D.L. Decreto Legislativo
- DPFE. Dirección de Planificación Financiera y Estrategia
- D.S. Decreto Supremo
- D.U. Decreto de Urgencia
- EE.UU. Estados Unidos de América
- EGIAP. Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos
- ELECTRONOROESTE. Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S.A.
- EMBIG. *J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index*
- EPTP. Entidades Públicas Titulares de Proyectos
- FDS. Fondo de Deuda Soberana
- Fed. Reserva Federal de Estados Unidos
- FEF. Fondo de Estabilización Fiscal
- FMI. Fondo Monetario Internacional
- GC. Gobierno Central
- GDN. *Global Depository Notes*
- GG. Gobierno General
- GL. Gobiernos Locales
- GN. Gobierno Nacional
- GR. Gobiernos Regionales
- IGV. Impuesto General a las Ventas



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

IMAG. Ingreso Mínimo Anual Garantizado

INDECOPI. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

MEF. Ministerio de Economía y Finanzas

MML. Municipalidad Metropolitana de Lima

MMM. Marco Macroeconómico Multianual

MTC. Ministerio de Transportes y Comunicaciones

OAD. Operación de Administración de Deuda

ONP. Oficina de Normalización Previsional

PAC. Programa Anual de Concertaciones

PANTEL. Panamericana Televisión S.A.

PAO. Pago por Avance de Obra

PETROPERÚ. Petróleos del Perú S.A.

PBI. Producto bruto interno

pbs. Puntos básicos

PIA. Presupuesto Inicial de Apertura

PROINVERSIÓN. Agencia de Promoción de la Inversión Privada

RIN. Reservas Internacionales Netas

ROOC. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

RPI. Retribución por Inversión

RPMO. Retribución por Mantenimiento y Operación

RSL. Reserva Secundaria de Liquidez.

SEAL. Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

SERTEMAR. Servicios Técnicos Marítimos S.R.L.

SIAD. Sistema Integrado de Administración de Deuda

SPNF. Sector Público No Financiero

UIT. Unidades Impositivas Tributarias

VPN. Valor Presente Neto

WEO. *World Economic Outlook*



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

1. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA

1.1. Cobertura estadística

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1437, *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público*, se considera como deuda pública solo a aquellas tipificadas legalmente como “operaciones de endeudamiento”⁵, sin distinguir entre deudas directas (como bonos y préstamos) y deudas indirectas (como avales, fianzas y garantías, arrendamiento financiero y titulizaciones de activos) y las “operaciones de endeudamiento de corto plazo”⁶, por lo que no incluye la deuda de corto plazo que no forma parte del presupuesto corriente; es decir, que no haya sido presupuestaria en su origen (como las Letras del Tesoro, entre otras).

El nivel de cobertura de la deuda pública bruta interna corresponde solo a la deuda de mediano y largo plazo del GN; además, se incluye el saldo de avales, fianzas y garantías, principalmente por pasivos previsionales de los bonos de reconocimiento en términos de valor actualizado, de acuerdo con la información proporcionada por la ONP; no incluye deuda de corto plazo que no sea presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el GN, tampoco la deuda de empresas municipales.

En el caso de la deuda pública bruta externa, la cobertura corresponde a la deuda de mediano y largo plazo de todo el Sector Público, es decir, la del GN, GR, GL y de las empresas públicas, financieras y no financieras, y el saldo de avales, fianzas y garantías otorgadas a la MML.

Es importante destacar que solo la deuda del GC tiene calificación soberana; las otras deudas, en caso las tengan, tienen una calificación de riesgo diferente.

1.2. Deuda pública bruta del Sector Público

El saldo de la deuda pública bruta alcanzó el importe de S/ 348 792,6 millones al 31.12.2024, saldo que incluye S/ 1 532,5 millones de garantías emitidas por el GC (incluido dentro del subsector GN) principalmente a favor de la ONP y la MML. De este total, S/ 168 686,0 millones (48,4%) son obligaciones internas⁷ y S/ 180 106,6 millones (51,6%) corresponden a obligaciones externas⁸.

⁵ De acuerdo con el numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1437, la operación de endeudamiento es “el financiamiento sujeto a reembolso acordado a plazos mayores de un año, que puede ser externo o interno”.

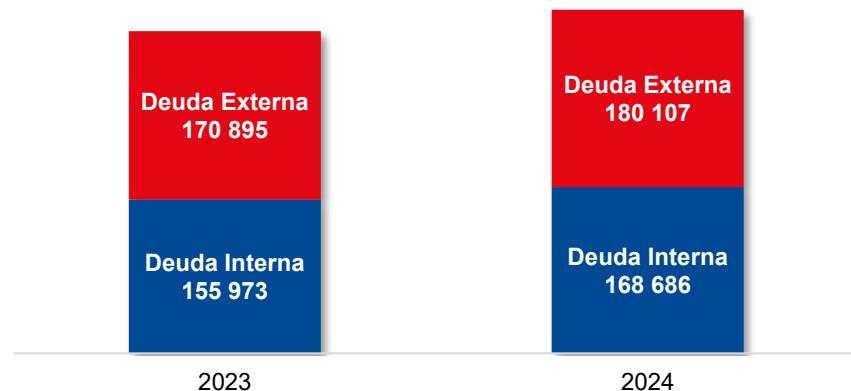
⁶ De acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1437, la operación de endeudamiento de corto plazo es “el financiamiento cuyo reembolso a plazos menores o iguales a un año que concluye en el año fiscal siguiente al de su contratación”.

⁷ Este monto corresponde solo a la deuda pública interna presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) del GN más el saldo de garantías por pasivos previsionales de los bonos de reconocimiento en términos de valor actualizado, de acuerdo con la información proporcionada por la ONP. No incluye deuda de corto plazo que no sea presupuestaria, ni la deuda de Gobiernos Locales y Regionales que no hayan sido garantizados por el GN, ni la deuda de empresas municipales. Debido a esta diferencia de cobertura, no coincide con el importe consignado en las publicaciones del BCRP.

⁸ Este monto corresponde a la deuda pública externa presupuestaria (pactada con un vencimiento fuera del año fiscal presupuestario) de todo el Sector Público, es decir, al GN, GR, GL y las empresas públicas, financieras y no financieras más el saldo de garantías a la MML. No incluye deuda pública externa de corto plazo no presupuestaria, en caso existiera.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Gráfico N° 01
Deuda pública total: saldo adeudado
(En millones de S/)



Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

La deuda pública bruta, al cierre de 2024, tuvo un incremento de 6,7% respecto a diciembre del año 2023, cuando se registraron adeudos por S/ 326 868,6 millones; de este total, S/ 170 895,3 millones corresponden a deuda externa, y S/ 155 973,3 millones a deuda interna (ver Cuadro N° 01).

De acuerdo con su estructura contractual, el total de la deuda pública bruta está pactada en 5 monedas y en 7 tipos de tasas de interés. En relación con las monedas, el 48,2% está pactado en soles; el 45,7%, en dólares; y el 6,1%, en otras monedas. Se debe tener en cuenta que, como parte de la gestión del riesgo cambiario a la que está expuesta la deuda, se han realizado operaciones de coberturas de monedas en años anteriores, que han llevado este ratio hasta el 48,5%. En cuanto al tipo de tasas de interés, el 86,8%⁹ de las obligaciones han sido contratadas a tasa fija y el 13,2% a tasa variable.

Cuadro N° 01
Deuda pública peruana: por tipo de deuda y sector institucional
(En millones de S/)

TIPO DE DEUDA / SECTOR INSTITUCIONAL	Al 31.12.2023 a/	Al 31.12.2024 b/	Variación (%)	Participación al cierre de 2024
I. DEUDA EXTERNA	170 895,3	180 106,6	5,39%	
GOBIERNO NACIONAL	143 524,2	154 187,9	7,43%	47,98%
Directa de Gobierno 1/	141 409,1	152 075,5	7,54%	47,32%
Convenio de Traspaso de Recursos 2/	2 115,1	2 112,4	-0,13%	0,66%
- Gobiernos Regionales	642,1	664,8	3,54%	0,21%
- Empresas Públicas No Financieras	1 355,3	1 301,7	-3,96%	0,41%
- Empresas Públicas Financieras	117,7	145,9	23,96%	0,05%
GOBIERNO LOCALES	46,0	38,3	-16,83%	
Directa de Entidad 1/ 3/	46,0	38,3	-16,83%	
EMPRESAS PÚBLICAS	27 325,1	25 880,5	-5,29%	
Directa de Entidad 1/	27 325,1	25 880,5	-5,29%	

⁹ Incluye garantías por los bonos emitidos por la ONP por S/ 1 494,2 millones y bonos soberanos con tasa fija cuyo principal está indexado a la inflación (VAC) por S/ 5 078,5 millones.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

TIPO DE DEUDA / SECTOR INSTITUCIONAL	AI 31.12.2023 a/	AI 31.12.2024 b/	Variación (%)	Participación al cierre de 2024
- Financieras 4/ 5/	12 431,8	11 303,2	-9,08%	
- No Financieras 4/ 6/	14 893,3	14 577,3	-2,12%	
II. DEUDA INTERNA	155 973,3	168 686,0	8,15%	
GOBIERNO NACIONAL	154 120,0	167 191,8	8,48%	52,02%
Directa de Gobierno 1/	153 860,7	166 893,6	8,47%	51,93%
- Créditos	1 166,7	1 086,1	-6,91%	0,34%
- Bonos	152 694,0	165 807,5	8,59%	51,59%
Convenio de Traspaso de Recursos 2/	259,3	298,2	15,00%	0,09%
- Bonos	259,3	298,2	15,00%	0,09%
BONOS O.N.P. 7/	1 853,3	1 494,2	-19,38%	
Directa de Entidad 8/	1 853,3	1 494,2	-19,38%	
TOTAL GOBIERNO NACIONAL	297 644,2	321 379,7	7,97%	100,0%
T O T A L	326 868,6	348 792,6	6,71%	

Fuente: MEF - DGTP – DADCE.

1/ Deuda con Recursos Propios.

2/ Deuda con Recursos a Terceros.

3/ Deuda con Garantía del GC.

4/ Deuda sin Garantía del GC.

5/ Incluye deudas de COFIDE y FONDO MIVIVIENDA sin garantía del GC.

6/ Incluye deuda de PETROPERÚ sin Garantía del GC.

7/ Deuda con Garantía del GC.

8/ Los montos están en valores actualizados.

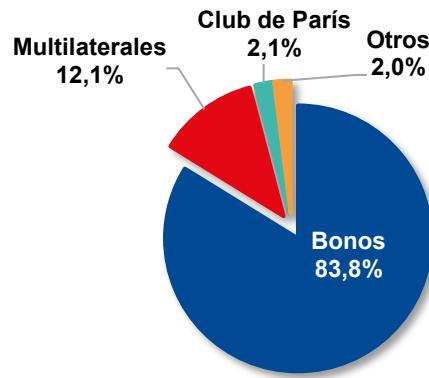
a/ El tipo de cambio venta utilizado es del 31.12.2023.

b/ El tipo de cambio venta utilizado es del 31.12.2024.

Respecto a la composición del saldo adeudado por tipo de fuente de financiamiento del total de la deuda pública bruta directa, las obligaciones que se mantienen con los tenedores de bonos representan el 83,8% del total¹⁰ y el otro 16,2% corresponde a adeudos contratados con diferentes entidades internacionales (ver Cuadro N° 02).

Cuadro N° 02
Deuda pública bruta: saldo adeudado por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

Fuente financiera	Monto
Bonos	291 047,4
Multilaterales	41 996,7
Club de París	7 261,7
Otros	6 954,4
Total deuda directa	347 260,2
Deuda garantizada	1 532,5
Total	348 792,6



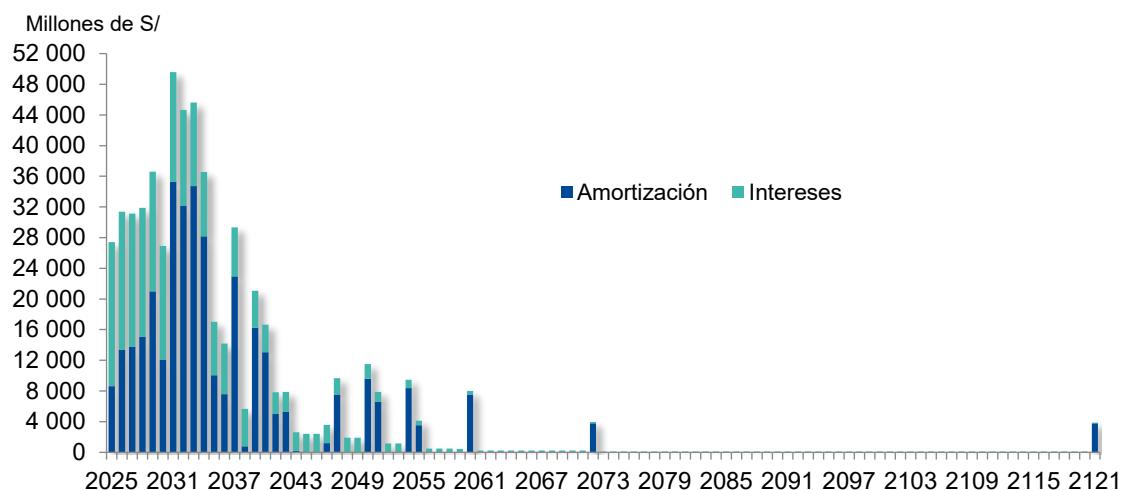
Fuente: MEF - DGTP – DADCE.

¹⁰ Se consideran los bonos de la deuda pública interna y externa.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

En cuanto al servicio de la deuda pública bruta, se mantienen obligaciones de amortización e intereses de magnitud importante para los siguientes años, siendo estos últimos los que explican el mayor monto, debido a que la estructura de pagos de los bonos son de tipo *bullet*, lo que incrementa la carga financiera hacia su vencimiento.

Gráfico N° 02
Deuda pública bruta: perfil del servicio de amortizaciones e intereses
Período 2025 – 2121



Fuente: MEF - DGTP – DADCE.

1.3. Deuda pública bruta interna

1.3.1. Saldo de deuda pública bruta interna

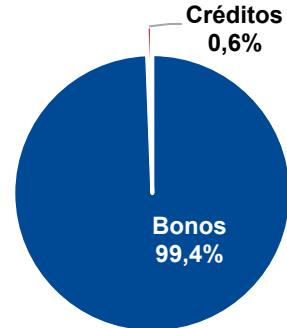
Al cierre del año 2024, la deuda pública bruta interna alcanzó un monto equivalente de S/ 168 686,0 millones, lo que representó un aumento de 8,2% respecto al nivel registrado en 2023, (S/ 155 973,3 millones). Este incremento se explica principalmente por las emisiones de bonos soberanos en soles realizadas durante el año 2024, como parte del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro Público.

La composición por fuente de financiamiento indica que el 99,4% de la deuda pública bruta interna directa procede de las emisiones de bonos y el remanente, por operaciones de crédito (ver Cuadro N° 03).

Cuadro N° 03
Deuda pública bruta interna: saldo adeudado por tipo de deuda
(En millones de S/)

Tipo de deuda	Monto
- Bonos	166 105,7
Soberanos	166 105,7
- Adeudados por créditos	1 086,1
Total deuda directa	167 191,8
Deuda garantizada	1 494,2
Total	168 686,0

Fuente: MEF - DGTP – DADCE.





PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

Así, la deuda pública bruta interna, a través de la emisión de títulos en moneda local, representa una de las fuentes importantes de fondeo de los requerimientos financieros del Gobierno, favoreciendo un adecuado calce entre la moneda de ingresos y los pasivos financieros, permitiendo mitigar de esta manera el riesgo cambiario.

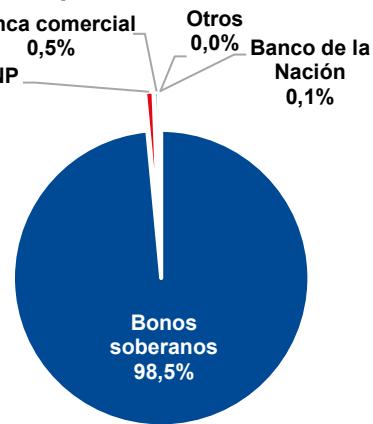
Cuadro N° 04
Deuda pública bruta interna: saldo adeudado por acreedor

(En millones de S/)

Acreedor	Monto
Tenedores de bonos soberanos	166 105,7
Banco de la Nación	162,7
Banca comercial 1/	923,4
Otros	0
Total deuda directa	167 191,8
Garantías a ex-pensionistas ONP	1 494,2
Total	168 686,0

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

1/ Considera la deuda de COFIDE.



Del total de la deuda pública bruta interna, los bonos soberanos representan el 98,5% de las obligaciones pendientes, mientras que el 0,9% corresponde a bonos de la ONP garantizados por el GC a valor actualizado¹¹ (ver Cuadro N° 04).

Con relación a la composición de la deuda pública bruta interna por monedas, el 99,6% está pactado en soles y el 0,4%, en dólares. En cuanto a la estructura de tasas de interés, el componente de tasa fija¹² representa el 100,0% del total.

En el Cuadro N° 05, se muestra el análisis de los flujos de la deuda pública bruta interna directa del GN, con lo que se observa que, durante el año 2024, se ha recibido desembolsos por un total de S/ 30 675,8 millones (incluye S/ 15 435,8 millones por OAD); mientras que, por otro lado, se amortizaron un total de S/ 22 608,2 millones (incluye S/ 18 314,3 millones por OAD). En ese sentido, el efecto neto sobre la deuda (desembolsos menos amortizaciones) alcanzó los S/ 8 067,6 millones, en tanto que el concepto “movimientos acumulados del año del ejercicio” registró un monto equivalente a S/ 4 993,3 millones, y la variación cambiaria ascendió a un monto equivalente a alrededor de S/ 10,9 millones. De esta manera, el saldo adeudado del GN pasó de S/ 154 120,0 millones en el año 2023 a S/ 167 191,8 millones en el año 2024.

¹¹ En caso de que las contribuciones recibidas del Sistema Nacional de Pensiones fueran insuficientes para reconocer los aportes de los empleados que cambiaron del sistema público al sistema privado de pensiones.

¹² Bajo esta categoría, se consideran: los bonos garantizados a la ONP por S/ 1 494,2 millones y los bonos soberanos indexados a la inflación por S/ 5 078,5 millones.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Cuadro N° 05
**Deuda pública bruta interna: flujos y variación del saldo adeudado
del GN**
(En millones de S/)

Monedas	Monto
Saldo al 31.12.23 del GN 1_ /	154 120,0
Desembolsos	30 675,8
Desembolsos corrientes 2_ /	15 240,0
Operaciones de administración de deuda	15 435,8
Amortizaciones	-22 608,2
Amortizaciones corrientes	-4 293,9
Operaciones de administración de deuda	-18 314,3
Movimientos acumulados del año del ejercicio 3_ /	4 993,3
Variación cambiaria	10,9
Saldo al 31.12.24 del GN 4_ /	167 191,8

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

1_ / No incluye deuda garantizada de la ONP por S/ 1 853,3 millones.

2_ / No incluye garantía de Bonos ONP por S/ 32,6 millones.

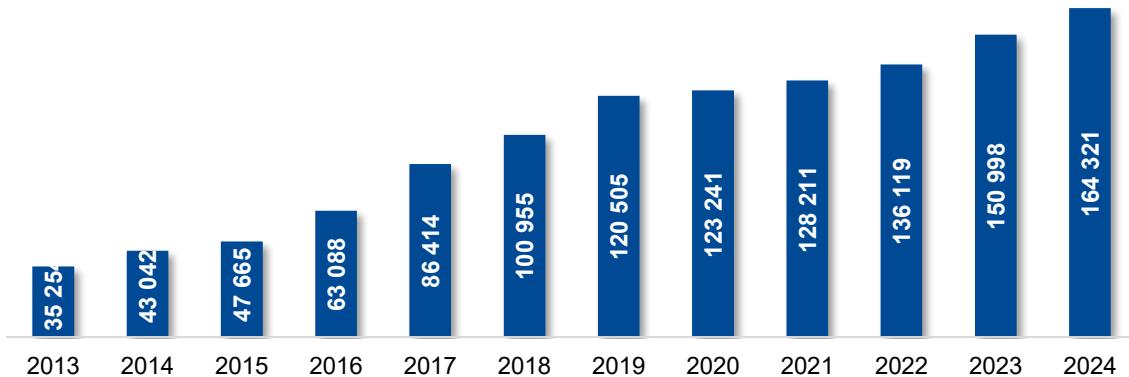
3_ / Estos registros de obligaciones que no representan efectivo, pero incrementan el saldo adeudado, corresponden a las actualizaciones de los bonos soberanos – VAC por el concepto del índice de precios al consumidor, Asunción de la Deuda de PETROPERÚ con el BN por parte del MEF a través de la DGTP, ESF-Garantía Programa Reactiva, ESF-FAE AGRO, ESF-PAE MYPE, ESF-COVID 19 y PROGRAMA IMPULSO EMPRESARIAL MYPE.

4_ / No incluye deuda garantizada de la ONP por S/ 1 494,2 millones.

1.3.2. Saldo de títulos soberanos emitidos en el mercado local

Entre los años 2013 y 2024, la tasa de crecimiento promedio anual del saldo de bonos soberanos fue de 13,7%, impulsado principalmente por las OAD ejecutadas, cuyos financiamientos se realizaron a través de emisiones de bonos soberanos en soles en el mercado local e internacional. En el Gráfico N° 03, se aprecia la evolución de la posición de estos instrumentos.

Gráfico N° 03
Evolución de bonos soberanos: 2013 – 2024
(En miles de unidades)



Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

Nota: Las unidades de bonos VAC no considera su valor actualizado.

El saldo de bonos soberanos al cierre de 2024 corresponde a 164 321,5 miles de unidades, registrando un aumento de 8,8% respecto al año 2023, principalmente por una mayor colocación de bonos en subastas ordinarias y la emisión de un nuevo bono soberano sostenible 12AGO2039.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Cuadro N° 06
Bonos soberanos al cierre de 2023 y 2024
(En unidades)

Bono	2023	2024	Variación	Variación (%)
Bonos Tasa Fija	148 090 524	161 217 977	13 127 453	8,9%
SB12AGO24	4 237 954	-	-4 237 954	0,0%
SB04ENE26A	215 367	215 367	0	0,0%
SB12AGO26	7 041 793	3 937 264	-3 104 529	-44,1%
SB12AGO28	11 518 546	7 225 324	-4 293 222	-37,3%
SB12FEB29	30 969	30 969	0	0,0%
SB12FEB29E	17 933 761	13 176 091	-4 757 670	-26,5%
SB12AGO31	18 597 605	19 572 999	975 394	5,2%
SB12AGO32	19 890 832	21 587 832	1 697 000	8,5%
SB12AGO33	16 657 678	20 607 784	3 950 106	23,7%
SB12AGO34	15 000 351	17 560 351	2 560 000	17,1%
SB12AGO37	18 704 701	20 480 701	1 776 000	9,5%
SB12AGO39		15 810 828	15 810 828	0,0%
SB12AGO40	10 023 720	12 442 220	2 418 500	24,1%
SB12FEB42	5 032 973	5 032 973	0	0,0%
SB12FEB55	3 204 274	3 537 274	333 000	10,4%
Bonos Tasa VAC	2 907 264	3 103 518	196 254	6,8%
SB13OCT24	884 246	-	-884 246	0,0%
SB12FEB30	76 800	76 800	0	0,0%
SB31ENE35	910 968	910 968	0	0,0%
SB12FEB40	228 000	228 000	0	0,0%
SB12AGO46	424 000	649 000	225 000	53,1%
SB12FEB54	383 250	1 238 750	855 500	223,2%
Total	150 997 788	164 321 495	13 323 707	8,8%

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

Nota: Las unidades de bonos VAC no considera su valor actualizado.

1.3.3. Concertaciones de deuda pública bruta interna

Mediante la Ley N° 31955, **Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024**, se autorizó al Gobierno Nacional a acordar operaciones de endeudamiento interno hasta por un monto de S/ 27 089 millones.

Asimismo, en virtud del numeral 3.3 del artículo 3 de la referida Ley N° 31955, se efectuó una reasignación entre los montos máximos de concertaciones externas e internas, que no excede el monto máximo establecido en la norma legal, tal como se observa en el Cuadro N° 07. De esta manera el monto límite final ascendió a S/ 15 869 millones.

Cuadro N° 07
Monto máximo de endeudamiento interno 2024
(En millones de S/)

Destino	Monto Límite Ley N° 31955	Nuevo límite después de reasignación	Monto reasignado
1. Sectores económicos y sociales	1 500	3 370	1 870
2. Apoyo balanza de pagos	25 095	12 005	-13 090
3. Defensa nacional	460	460	0
4. Bonos ONP	34	34	0
Total	27 089	15 869	-11 020

Fuente: MEF – DGTP – DC.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

Así, al cierre del año 2024, las operaciones de endeudamiento interno ejecutadas ascendieron a un total de S/ 12 039 millones; sin embargo, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley N° 32187, **Ley de Endeudamiento del Sector Público 2025**, las operaciones de endeudamiento que se encontraban en trámite al 31.12.2024, se pueden aprobar en el primer trimestre de 2025 con cargo al PAC 2024; en ese sentido, se aprobó una (01) operación de endeudamiento de S/ 14,4 millones destinadas a sectores económicos y sociales, por lo que, el monto total ejecutado es de S/ 12 053 millones, equivalente al 76% del monto máximo autorizado. La ejecución por destino se puede apreciar en el Cuadro N° 08 y el detalle se muestra en el Anexo N° 01.

Cuadro N° 08
Ejecución de endeudamiento interno 2024 según destino
(En millones de S/)

Destino	Nuevo límite después de reasignación	Ejecución	%
1. Sectores económicos y sociales	3 370	14	0,4
2. Apoyo balanza de pagos	12 005	12 005	100
3. Defensa nacional	460	0	0
4. Bonos ONP	34	34	100
Total	15 869	12 053	76

Fuente: MEF – DGTP – DC.

1.3.4. Desembolsos de deuda pública bruta interna

Los desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento interno, durante el año 2024, ascendieron a un total de S/ 30 708 millones (equivalente a US\$ 8 069 millones). De esta suma, S/ 30 601 millones (equivalente a US\$ 8 041 millones) corresponde a emisiones de bonos soberanos.

Respecto a los desembolsos provenientes de las operaciones de créditos, se destinó al sector Defensa S/ 74 millones (equivalente a US\$ 20 millones), (ver Anexo N° 02).

Cuadro N° 09
Desembolsos Internos 2024
(En millones)

Fuente Financiera	Monto	
	US\$	S/
Créditos	20	74
Bonos soberanos	8 041	30 601
Bonos ONP	8	33
Total	8 069	30 708

Fuente: MEF - DGTP - DC.

a) Emisión de bonos dentro del “Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro”

Durante el año 2024, se realizaron 32 subastas ordinarias, en el marco de la Ley N° 31955, por un monto referencial de S/ 4 550,0 millones y una demanda total de S/ 22 000,8 millones, lográndose una colocación total de

S/ 12 412,0 millones, en valor nominal.

El monto demandado durante el año 2024 representó 4,8 veces el monto referencial anunciado en las subastas, mientras que el monto total colocado ascendió a 2,7 veces el monto referencial, tal como se muestra en el Cuadro N° 10:

Cuadro N° 10
Subastas de bonos soberanos realizadas durante el 2024
 (En millones de S/)

Mes	Oferta	Demanda*	Demanda / oferta	Adjudicado (valor nominal)			Total captado (valor de mercado)
				1º vuelta	2º vuelta	Total	
ENE	225	990	4,4	450	118	568	569
FEB	625	2 968	4,7	1 250	490	1 740	1 573
MAR	100	493	4,9	199	100	299	277
ABR	250	996	4,0	380	0	380	332
MAY	425	2 123	5,0	800	425	1 225	1 161
JUN	175	949	5,4	350	175	525	479
JUL	250	1 391	5,6	499	75	574	533
AGO	675	3 216	4,8	1 350	675	2 025	1 952
SET	775	3 756	4,8	1 475	775	2 250	2 272
OCT	600	2 845	4,7	1 190	441	1 631	2 135
NOV	275	1 475	5,4	546	275	821	813
DIC	175	799	4,6	350	25	375	350
TOTAL	4 550	22 001	4,8	8 839	3 574	12 412	12 449

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

(*) Demanda correspondiente a la primera vuelta.

El Tesoro Público captó recursos provenientes de la emisión de bonos soberanos, efectuadas en el marco de las operaciones de endeudamiento, por un importe ascendente a S/ 12 449,2 millones, debido a que el valor de mercado de algunos bonos estuvo sobre la par.

Para implementar las subastas, se reabrieron los bonos soberanos 12AGO2031, 12AGO2032, 12AGO2033, 12AGO2034, 12AGO2037, 12AGO2039, 12AGO2040, 12AGO2046, 12FEB2054 y 12FEB2055. Los citados bonos se colocaron a distintas tasas de rendimiento (TR) mediante la modalidad de subasta holandesa. A continuación, en el Cuadro N° 11, se muestra la evolución de las tasas promedio trimestrales de adjudicación por cada bono, así como sus montos adjudicados:

Cuadro N° 11
Tasas de rendimiento anual promedio de las emisiones realizadas en el año 2024
 (En millones de S/)

Bono	2024								TOTAL	
	I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM		Monto	TR%
	Monto	TR%	Monto	TR%	Monto	TR%	Monto	TR%	Monto	TR%
12AGO2031	150	6,2	-	0,0	675	5,9	150	5,8	975	5,9
12AGO2032	-	0,0	376	6,9	1 175	6,2	146	6,3	1 697	6,4
12AGO2033	150	6,9	372	7,0	675	6,3	-	0,0	1 197	6,6
12AGO2034	940	6,7	571	7,1	349	6,6	700	6,5	2 560	6,7
12AGO2037	575	6,8	300	7,4	901	6,7	-	0,0	1 776	6,8
12AGO2039	-	0,0	-	0,0	-	0,0	375	7,1	375	7,1
12AGO2040	742	6,9	303	7,2	1 074	6,9	300	6,8	2 419	6,9
12AGO2046	-	0,0	-	0,0	-	0,0	225	3,5	225	3,5

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

12FEB2054	-	0,0	-	0,0	-	0,0	856	3,3	856	3,3
12FEB2055	50	6,7	208	7,3	-	0,0	75	6,8	333	7,1
TOTAL	2 607	6,8	2 130	7,1	4 849	6,5	2 827	5,4	12 412	6,4

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

b) Bonos soberanos a través de construcción de libro (*Bookbuilding*)

Durante el año 2024, se emitió un bono soberano sostenible, en el mercado internacional, en el marco de una OAD, a través del mecanismo de *Bookbuilding*.

Cuadro N° 12
Bono soberano emitido durante el año 2024 a través de *Bookbuilding*
(En millones de S/)

Norma legal	Bono emitido	Total valor nominal	Total valor efectivo
Operación de administración de deuda		15 436	15 403
R.M. 205-2024-EF/52	BS 2039	15 436	15 403

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC

Al respecto, en el 2024, se implementó una OAD en el mercado internacional, bajo la modalidad de recompra de bonos globales en dólares y euros e intercambio y recompra de bonos soberanos por un total de US\$ 1 185,4 millones, EUR 315,9 millones y S/ 15 345,2 millones, respectivamente; y fue financiada parcialmente con la emisión de un nuevo bono soberano sostenible con un valor nominal de S/ 15 435,8 millones, con un plazo al vencimiento de 15 años (12.08.2039), en el marco de la Resolución Ministerial N° 205-2024-EF/52.

Cuadro N° 13
Emisión de bonos soberanos 2024*
(En millones de S/)

Norma Legal	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Ley N° 31955	569	1 573	277	332	1 161	479	533	1 952	2 272	2 135	813	350	12 449
Registro único de bonos BS - Año 2024	569	1 573	277	332	1 161	479	533	1 952	2 272	2 135	813	350	12 449
Bookbuilding	-	-	-	-	-	15 403	-	-	-	-	-	-	15 403
R.M. 205-2024-EF/52	-	-	-	-	-	15 403	-	-	-	-	-	-	15 403
TOTAL	569	1 573	277	332	1 161	15 882	533	1 952	2 272	2 135	813	350	27 852

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

* No incluye intereses.

En adición a las colocaciones de bonos antes mencionadas, se emitieron bonos por S/ 0,4 millones para atender el pago a los beneficiarios de los BDA y S/ 2 894,4¹³ millones para una operación de administración de deuda con el BN.

En ese sentido, se emitieron bonos soberanos en el mercado local, tal como se muestran en el Cuadro N° 14:

¹³ Monto no incluye intereses.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Cuadro N° 14
Total de bonos soberanos emitidos durante el año 2024
(En millones de S/)

Norma legal	Total valor nominal	Total valor efectivo
Subastas (Ley N° 31955)	12 412	12 449
Registro único de bonos BS - Año 2024	12 412	12 449
Bookbuilding	15 436	15 403
R.M. 205-2024-EF/52	15 436	15 403
Adjudicación Directa	2 754	2 895
BDA	0	0
R.M. 399-2024-EF/52 (Banco de la Nación) 1/	2 753	2 894
TOTAL	30 602	30 747

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

1/ Valor efectivo no incluye intereses.

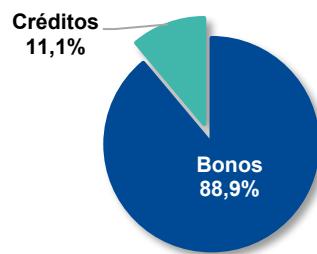
1.3.5. Servicio de la deuda pública bruta interna

Durante el año 2024, el servicio de la deuda pública interna ascendió a un monto total de S/ 32 806,2 millones de los cuales S/ 14 491,8 millones corresponden a la atención del servicio regular de la deuda y S/ 18 314,3 millones a la OAD.

De los S/ 14 491,8 millones correspondientes al servicio regular, el 88,9% (12 887,1 millones) se refiere a pagos a los tenedores de bonos; y el saldo de S/ 1 604,7 millones sirvieron para atender el servicio de deuda de préstamos (ver Cuadro N° 15). Desde el punto de vista de pagos por principal e intereses, S/ 10 197,9 millones (70,4%) constituyen pagos por intereses y S/ 4 293,9 millones (29,6%) corresponden a pagos de principal, según se aprecia en el Anexo N° 03.

Cuadro N° 15
Deuda pública bruta interna: servicio regular atendido en 2024
por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

Fuente Financiera	Monto
Adeudos por créditos	1 604,7
Banco de la Nación	74,5
Otras 1/	1 530,2
Bonos	12 887,1
Banco de la Nación	38,1
Bonistas	12 849,0
Total	14 491,8



Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

1/ Incluyen COFIDE, ESF-Garantía Prog. Reactiva, ESF-FAE AGRO, ESF-PAE MYPE, ESF – COVID 19 y PROGRAMA IMPULSO EMPRESARIAL MYPE.

En el caso de los pagos por OAD, del total de S/ 18 314,3 millones, S/ 2 969,2 millones corresponden a los créditos que fueron canjeados por bonos soberanos y S/ 15 345,1 millones a la recompra y/o intercambio de bonos soberanos.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

Cuadro N° 16

Deuda pública bruta interna: servicio extraordinario atendido en 2024 por OAD
(En millones de S/)

Fuente financiera	Monto
Canje de deuda - Créditos	2 969,2
Canje de deuda - Bonos	15 345,1
Total	18 314,3

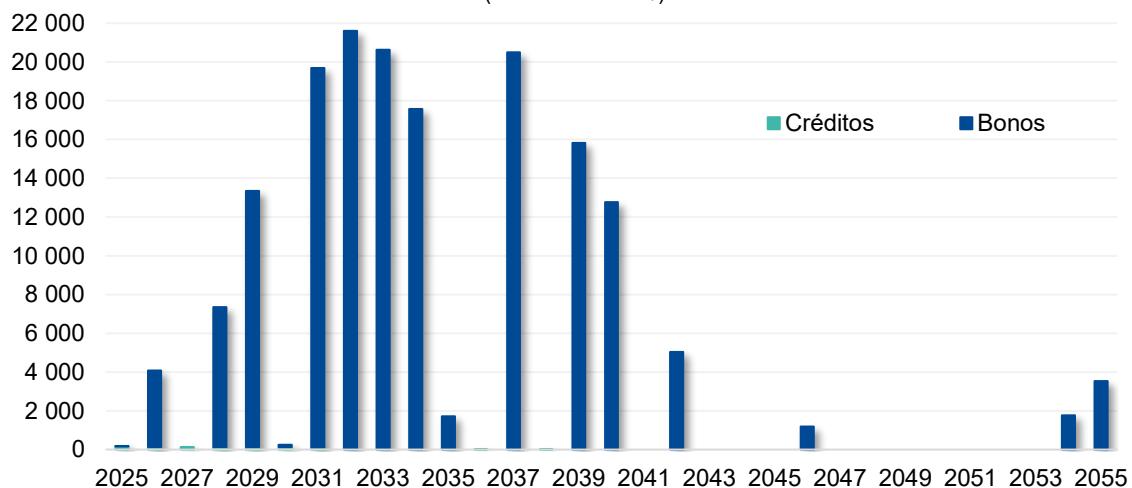
Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

Desde el punto de vista de pagos por principal, intereses, comisiones y otros costos, el importe cancelado como servicio de la deuda interna (S/ 32 806,2 millones) comprendió el principal por S/ 22 608,2 millones (68,9%) y los intereses por S/ 10 197,9 millones (31,1%), según se aprecia en el Anexo N° 03.

Una evaluación del perfil del servicio de la deuda pública interna proyecta una presión de pagos en los años mediatos, lo que sugiere se continúe evaluando la ejecución de algunas OAD a fin de mitigar el riesgo de refinanciamiento (ver Gráficos N° 04 y N° 05 y Anexo N° 04).

Gráfico N° 04

**Deuda pública bruta interna: proyección de amortizaciones por fuente de financiamiento
2025 – 2055**
(En millones de S/)



Fuente: MEF - DGTP – DADCE.



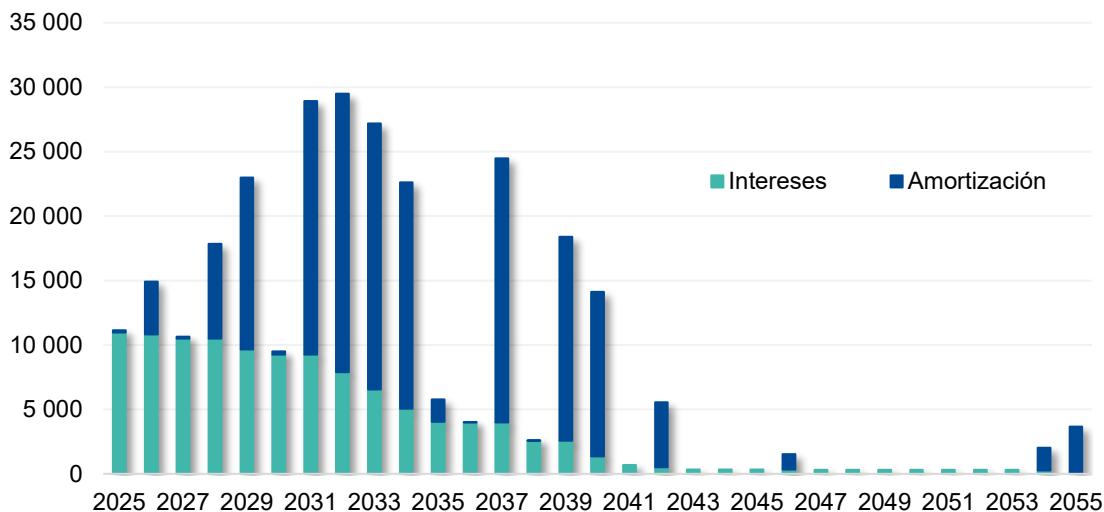
PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

Gráfico N° 05
Deuda pública bruta interna: proyección de pagos de principal e intereses 2025 - 2055
(En millones de S/)



Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

1.3.6. Otras operaciones de deuda interna

Apoyo financiero y Garantía del Gobierno Nacional otorgada a favor de la empresa PETROPERÚ S.A.

Durante el año 2024, se aprobaron medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera destinadas a garantizar la continuidad del abastecimiento de combustibles y el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional de la empresa PETROPERÚ.

Mediante el D.U. N° 004-2024, se aprobaron las siguientes medidas:

- ✓ Préstamo con Garantía del GN, otorgado por el BN hasta por un monto en soles equivalente a US\$ 800 millones, aprobado mediante el artículo 2 del citado D.U. N° 004-2024.
- ✓ Ampliación de hasta por un monto en soles equivalente a US\$ 500 millones de la Línea de Crédito con Garantía del GN otorgada por el BN¹⁴.
- ✓ Ampliación de plazo de reembolso de los Documentos Cancelatorios – Tesoro Público, a los que hace referencia el artículo 4 del D.U. N° 010-2022.

Mediante el D.U. N° 013-2024, se aprobaron las siguientes medidas:

- ✓ Asunción del pago de los vencimientos del segundo semestre de 2024, de las deudas a cargo de la empresa PETROPERÚ, correspondientes a las operaciones de endeudamiento externo sin la garantía del GN, bajo la modalidad de emisión de bonos, y bajo la modalidad de préstamo con garantía de la CESCE.

¹⁴ Línea de Crédito aprobada mediante el numeral 3.1 del artículo 3 del DU N° 023-2022.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

- ✓ Asunción de deuda, por el préstamo con Garantía del GN contratado con el BN, hasta por la suma equivalente en Soles de US\$ 800 millones¹⁵.
- ✓ Capitalización del apoyo financiero y ampliación del plazo de reembolso de los Documentos Cancelatorios – Tesoro Público, a los que hace referencia los artículos 2 y 4 del D.U. N° 010-2022, respectivamente.
- ✓ Ampliación del plazo de vigencia de la Línea de Crédito con Garantía del GN otorgada por el BN.
- ✓ Aprobación de un préstamo con Garantía del GN otorgado por el BN, hasta por un monto en soles equivalente a US\$ 1 000 millones.

Mediante la Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprobaron las siguientes medidas:

- ✓ Ampliación del plazo de reembolso de los Documentos Cancelatorios – Tesoro Público, al que hace referencia el artículo 4 del D.U. N° 010-2022.
- ✓ Ampliación del plazo de la garantía en respaldo de las obligaciones derivadas de la línea de crédito de comercio exterior otorgada por el BN, al que hace referencia el artículo 3 del D.U. N° 013-2022.
- ✓ Ampliación del plazo de la garantía en respaldo de un crédito para capital de trabajo otorgado por el BN, al que hace referencia el artículo 5 del D.U. N° 013-2024.

1.4. Deuda pública bruta externa

1.4.1. Saldo de deuda pública bruta externa

Al finalizar el año 2024, el saldo de la deuda pública bruta externa ascendió a un total equivalente de S/ 180 106,6 millones, lo que representa un incremento de 5,4% respecto a diciembre de 2023, cuando alcanzó S/ 170 895,3 millones. Cabe señalar que el monto total de deuda externa incluye S/ 38,3 millones de deuda garantizada.

De acuerdo con la clasificación por tipo de fuente financiera, las obligaciones con los tenedores de bonos explican el 69,4% del total, seguida por los adeudos con los organismos multilaterales y el Club de París con el 23,3% y el 4,0%, respectivamente. Destacan los bonos con un saldo adeudado de S/ 124 941,6 millones¹⁶.

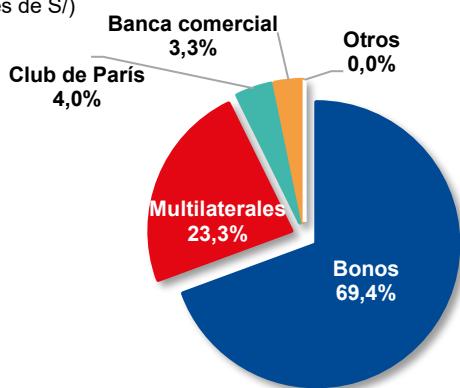
¹⁵ Préstamo aprobado por el artículo 2 del D.U. N° 004-2024.

¹⁶ Incluye los bonos globales emitidos por el Tesoro Público por S/ 106 901,6 millones, bonos externos de empresas públicas no financieras por S/ 11 310,0 millones y bonos externos de empresas públicas financieras por S/ 6 730,0 millones.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Cuadro N° 17
Deuda pública externa: Saldo adeudado por fuente de financiamiento
(En millones de S/)

Fuente financiera	Monto
Bonos	124 942
Multilaterales	41 997
Club de París	7 262
Banca Comercial	5 868
Otros	0
Total deuda directa	180 068
Deuda garantizada	38
Total	180 107



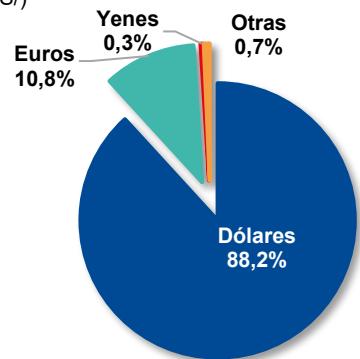
Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

En tanto que los adeudos con el BID (S/ 13 972,5 millones) y con el BIRF (S/ 21 699,2 millones) representan el 84,9% de la deuda que se mantiene con los organismos multilaterales.

En lo que concierne a las deudas con los países miembros del Club de París, Alemania y Francia, son nuestros principales acreedores con el 79,0% y el 10,5%, respectivamente.

Cuadro N° 18
Deuda pública bruta externa sin derivados: Saldo adeudado por monedas
(En millones de S/)

Monedas	Monto
Dólares	158 751,7
Euros	19 467,7
Yenes	568,7
Otras	1 280,3
Total deuda directa	180 068,4
Deuda garantizada	38,3
Total	180 106,6



Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

En cuanto a la composición de monedas,¹⁷ el dólar representa el 88,2% del total de la deuda externa, seguida por los euros y yenes que, en conjunto con el resto de las monedas, suman alrededor del 11,8% del total (Ver Cuadro N° 8).

Un análisis de la estructura por tasas de interés arroja que el 74,5% de la deuda pública externa ha sido contratada a tasa fija y el remanente corresponde a préstamos que fueron concertados en 6 tasas de interés variable (Ver Cuadro N° 19).

¹⁷ No se incluyen los derivados de monedas ejecutados a dólares y soles.

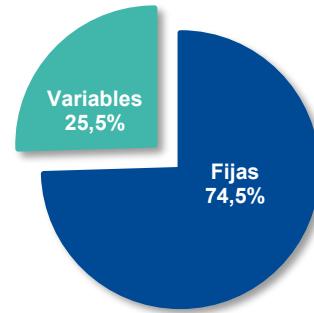


PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Cuadro N° 19
Deuda pública bruta externa sin derivados: saldo adeudado por tasas
(En millones de S/)

Tasas	Monto
Fija	134 195,6
Variable	45 872,8
Tasa SOFR U\$	35 650,7
TERM SOFR A 6M para US\$	8 171,3
Otras	2 050,8
Total deuda directa	180 068,4
Deuda garantizada	38,3
Total	180 106,6



Fuente: MEF - DGTP – DADCE.

A partir de la ejecución de las operaciones con derivados de tasas de interés y monedas, el servicio de deuda se está atendiendo en condiciones distintas a las contractualmente pactadas, por lo que la posición de riesgos de la deuda pública externa registra que alrededor del 0,7% de estas obligaciones se atienden directamente en soles, mientras que la deuda a tasa fija representa el 74,5% del total de la deuda pública externa.

El Cuadro N° 20 contiene información de los flujos de la deuda externa bruta del Sector Público; durante el año 2024, se recibieron desembolsos por un total de S/ 20 691,6 millones (incluye S/ 2 104,4 millones por préstamos sin garantía del GN); mientras que, por otro lado, se ejecutaron amortizaciones corrientes por un total de S/ 5 698,8 millones (incluye S/ 2 137,6 millones por préstamos sin garantía del GN) y las OAD por un total de S/ 7 148,7 millones (incluye S/ 1 188,1 millones por préstamos sin garantía del GN). Así, los desembolsos menos amortizaciones alcanzaron los S/ 7 844,1 millones, en tanto que los movimientos acumulados del año del ejercicio registraron un monto equivalente a S/ 274,4 millones, y la variación cambiaria ascendió a un monto equivalente de S/ 1 092,8 millones¹⁸. De esta manera, el saldo adeudado pasó de S/ 170 895,3 millones en el año 2023 a S/ 180 106,6 millones en el año 2024.

Cuadro N° 20
Deuda pública bruta externa: Flujos y variación del saldo adeudado del Sector Público
(En millones de S/)

Concepto	Monto ^{1/ 2/}
Saldo al 31.12.23 del Sector Público	170 895,3
Desembolsos	20 691,6
Desembolsos corrientes	20 691,6
Operaciones de administración de deuda	0
Amortizaciones	-12 847,5
Amortizaciones corrientes	-5 698,8
Operaciones de administración de deuda	-7 148,7
Movimientos acumulados del año del ejercicio	274,4
Variación cambiaria	1 092,8
Saldo al 31.12.24 del Sector Público	180 106,6

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

1/_ Incluyen préstamos sin garantía del GN por S/ 2 104,4 millones.

2/_ Incluye deuda garantizada.

¹⁸ Al cierre de 2024, el sol se fortaleció alrededor del 1,5%, con respecto al cierre de 2023.

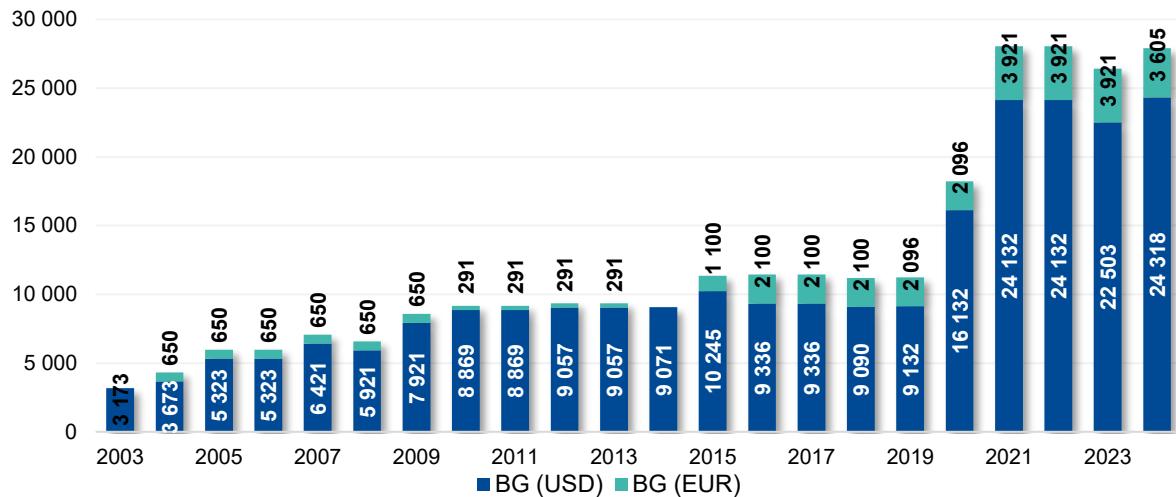
**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

1.4.2. Saldo de títulos soberanos emitidos en el mercado internacional

Al cierre de 2024, el saldo de bonos globales alcanzó 27 922 727 unidades de bonos, de los cuales 24 317 974 unidades corresponden a colocaciones efectuadas en dólares y 3 604 753 unidades corresponden a colocaciones efectuadas en euros. La evolución del saldo considera colocaciones, redenciones, intercambios y recompras de bonos, efectuados desde el año 2003.

El saldo adeudado de los bonos globales al 2024 en cada moneda fue de US\$ 24 318 millones y EUR 3 604,8 millones.

Gráfico N° 06
Evolución de saldo de bonos globales 2003 – 2024
(En miles de unidades)



Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

Cuadro N° 21
Bonos globales vigentes
(En millones de U.M.)

Bonos	Moneda	Cupón	Saldo
Bono Global 2025	US\$	7,350%	424,6
Bono Global 2026	US\$	2,392%	346,2
Bono Global 2026	EUR	2,750%	844,7
Bono Global 2027	US\$	4,125%	617,7
Bono Global 2030	EUR	3,750%	935,0
Bono Global 2030	US\$	2,844%	645,4
Bono Global 2031	US\$	2,783%	3 207,1
Bono Global 2032	US\$	1,862%	1 000,0
Bono Global 2033	US\$	8,750%	2 151,9
Bono Global 2033	EUR	1,250%	825,0
Bono Global 2034*	US\$	3,000%	2 250,0
Bono Global 2035	US\$	5,375%	1 250,0

Bonos	Moneda	Cupón	Saldo
Bono Global 2036**	EUR	1,950%	1 000,0
Bono Global 2037	US\$	6,550%	1 130,0
Bono Global 2041	US\$	3,300%	1 250,0
Bono Global 2050	US\$	5,625%	2 545,0
Bono Global 2051	US\$	3,550%	1 750,0
Bono Global 2054	US\$	5,875%	1 750,0
Bono Global 2060	US\$	2,780%	2 000,0
Bono Global 2072*	US\$	3,600%	1 000,0
Bono Global 2121	US\$	3,230%	1 000,0
Total	US\$		24 318
	EUR		3 604,8

*Bono Sostenible

**Bono Social

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

1.4.3. Concertaciones de deuda pública bruta externa

Mediante Ley N° 31955, **Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024**, se autorizó al GN a acordar operaciones de endeudamiento externo, a plazos mayores de un año, hasta por un monto máximo equivalente a US\$ 2 572 millones.

Asimismo, en virtud del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley N° 31640, se efectuó reasignaciones entre los montos máximos de concertaciones externas e internas, que no excede el monto máximo establecido en la norma legal, tal como se observa en el Cuadro N° 22.

Cuadro N° 22
Monto máximo de endeudamiento externo 2024
(En millones de US\$)

Destino	Monto límite Ley N° 31955	Nuevo límite después de reasignación	Variación
a. Sectores económicos y sociales	2 063	1 563	-500
b. Apoyo a la balanza de pagos	509	4 009	3 500
Total	2 572	5 572	3 000

Fuente: MEF - DGTP - DC.

En el 2024, con cargo al PAC 2024 se aprobaron tres (03) operaciones de endeudamiento por un monto de US\$ 190 millones y otro por EUR 300 millones, destinados a los rubros de Sectores Económicos y Sociales, y Apoyo a la Balanza de Pagos, respectivamente, asimismo, se emitieron bonos globales, a través de subastas en el mercado extranjero, en el marco de lo autorizado mediante Resolución Ministerial N° 240-2024-EF/52, por US\$ 3 000 millones (equivalente a S/ 11 196 millones).

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley N° 32187, **Ley de Endeudamiento del Sector Público 2025**, las operaciones de endeudamiento que se encontraban en



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

trámite al 31.12.2024, pueden ser aprobadas en el primer trimestre de 2025 con cargo al PAC 2024; en ese sentido, se aprobaron tres (03) operaciones de endeudamiento por un monto de US\$ 400 millones y un (01) préstamo de EUR 40 millones destinadas a sectores económicos y sociales; y apoyo a la balanza de pagos, respectivamente.

La aprobación, según rubro, se observa en el Cuadro N° 23:

Cuadro N° 23
Ejecución de endeudamiento externo 2024 por destino
(En millones de US\$)

Destino	Monto reasignado	Ejecución	%
a. Sectores económicos y sociales	1 563	590	38
b. Apoyo a la balanza de pagos	4 009	3 386	84
Total	5 572	3 976	71

Fuente: MEF - DGTP - DC.

Asimismo, con cargo al PAC 2023¹⁹, en el año 2024 se aprobaron dos (02) operaciones de endeudamiento por un monto total de US\$ 400 millones destinados a sectores económicos y sociales.

Cabe mencionar, que se aprobaron tres (03) préstamos contingentes fuera del PAC 2024, por un monto total de US\$ 1 850 millones (Ver Anexo N° 05).

1.4.4. Desembolsos de deuda pública bruta externa

Teniendo en cuenta los parámetros de desembolsos establecidos en el MMM vigente, durante el año 2024, se ha registrado un total de US\$ 4 968 millones (equivalente a S/ 18 587 millones) por concepto de desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento externo y préstamos contingentes (ver Cuadro N° 24). El detalle se puede apreciar en el Anexo N° 06.

De los préstamos de los Organismos Multilaterales y del Club de Paris, US\$ 1 300 millones (S/ 4 866 millones) fueron destinados a préstamos contingentes, EUR 300 millones (S/ 1 296 millones) fueron destinados hacia préstamos para apoyo a la Balanza de Pagos y US\$ 327 millones (S/ 1 230 millones) fueron destinados a proyectos de inversión.

Cuadro N° 24
Deuda pública externa: desembolsos 2024 por acreedor
(En millones)

Fuente de Financiamiento	US\$	S/
Organismos Multilaterales	1 608	6 026
Club de París	360	1 365
Bonos	3 000	11 196
Total	4 968	18 587

Fuente: MEF – DGTP – DC.

¹⁹ Mediante artículo 11 de la Ley N° 31955, se amplió el plazo hasta el 31.03.2024 para la aprobación de operaciones de endeudamiento que al 31.12.2023 se encontraban en trámite.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

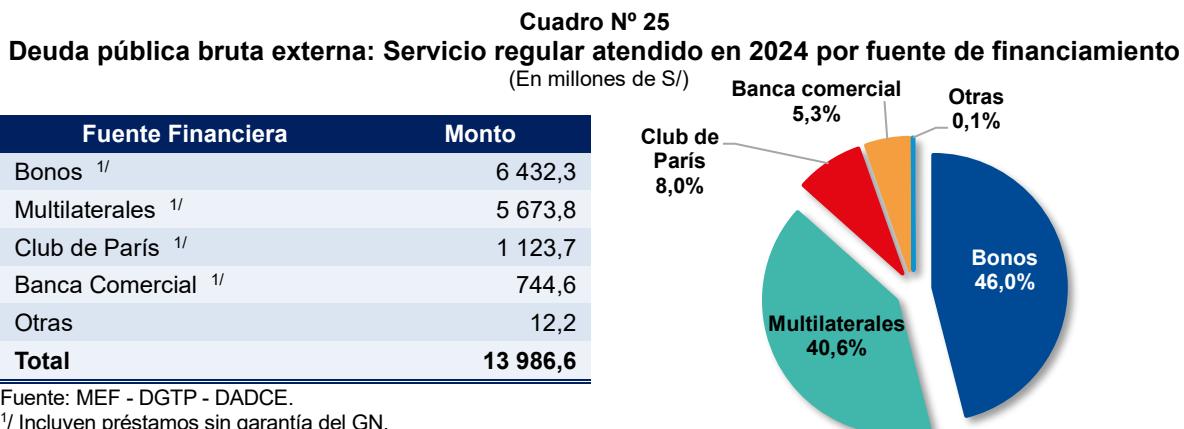
Dirección General del Tesoro
Público

De lo desembolsado para proyectos de inversión, US\$ 47 millones (S/ 180 millones) estuvieron destinados al “Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGION 1”, US\$ 26 millones (S/ 99 millones) al “Programa de Mejoramiento del Transporte en la Ciudad de Cusco”, US\$ 25 millones (S/ 95 millones) al “Programa Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación”, US\$ 19 millones (S/ 73 millones) al “Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento”, US\$ 19 millones (S/ 73 millones) al “Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural II – PIASAR II”, entre otros (ver Anexo N° 07).

1.4.5. Servicio de la deuda pública bruta externa

En el año 2024, el servicio de la deuda pública bruta externa ascendió a S/ 21 135,3 millones, de los cuales S/ 13 986,6 millones corresponden a la atención del servicio regular de la deuda y S/ 7 148,7 millones, a las OAD.

De los S/ 13 986,6 millones correspondientes a la atención del servicio regular, S/ 6 432,3 millones corresponden a los pagos realizados por los bonos; S/ 5 673,8 millones a organismos multilaterales y S/ 1 123,7 millones al Club de París (ver Cuadro N° 25).



Los pagos por OAD alcanzaron S/ 7 148,7 millones debido a: (i) canje de bonos globales que totalizaron S/ 6 584,7 millones, que corresponden a bonos globales de COFIDE²⁰ con redención en el año 2029; y recompra de bonos globales con redención en los años 2025, 2026, 2026 US\$, 2027, 2030, 2030 US\$ y 2031 US\$ (a valor de mercado); y (ii) prepago de deuda de bonos globales de COFIDE²⁰ con redención en el 2025 y 2029 por S/ 563,9 millones.

Cuadro N° 26 Deuda pública bruta externa: servicio extraordinario atendido en 2024 por OAD (En millones de S/)

Fuente financiera	Monto
Canje de Deuda - Bonos	6 584,7
Prepago de Deuda - Bonos	563,9
Total	7 148,7

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

²⁰ Sin garantía del GN.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

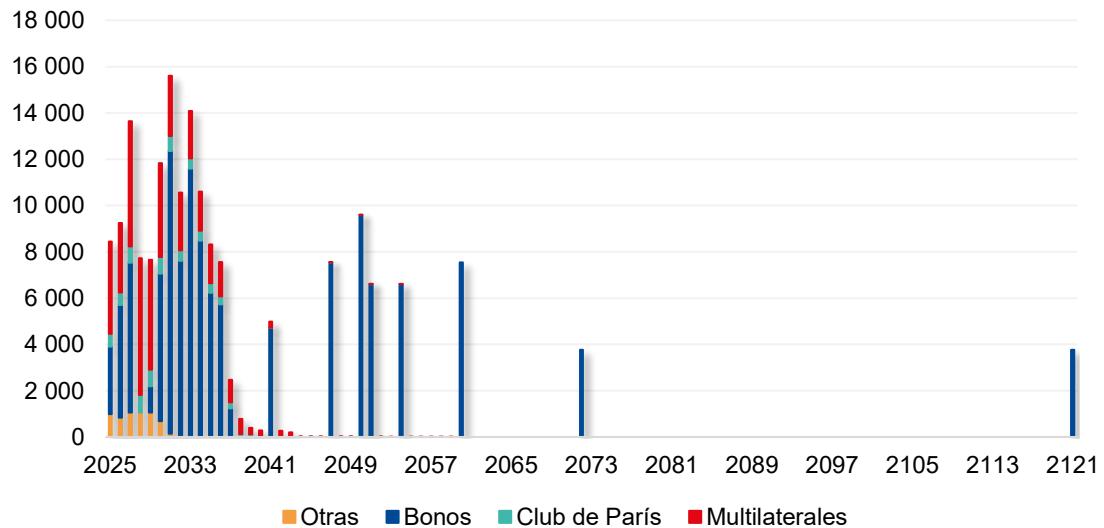
Dirección General del Tesoro
Público

Del total de servicio de deuda externa, S/ 12 847,5 millones (60,8%) fueron pagos por concepto de principal y S/ 8 287,9 millones (39,2%) por intereses y comisiones (ver Anexo N° 08).

Desde el punto de vista de los sectores institucionales, el 79,6% del total atendido fue cancelado por el GN (S/ 16 636,5 millones por deuda directa y S/ 190,3 millones por traspaso de recursos); el 0,1% fue atendido por los gobiernos locales (deuda directa por S/ 11,6 millones) y el 20,3% por las empresas públicas (empresas financieras y no financieras - deuda directa, principalmente COFIDE, Fondo MiVivienda y PETROPERÚ, por S/ 4 297,0 millones), lo que se puede ver en los Anexos N° 09 y N° 10.

En relación con la proyección del servicio de amortizaciones de la deuda pública bruta externa, las obligaciones relevantes giran en torno a la redención de los bonos globales (estructura de tipo *bullet*), que están distribuidos a lo largo del perfil en puntos específicos desde el año 2025 hasta el año 2121, inclusive. De forma más acotada, se distribuye los vencimientos de los préstamos que se mantiene con los organismos multilaterales y bilaterales cuyos pagos, por lo general, responde a una estructura de amortizaciones al rebatir. El efecto de ambas estructuras en la carga financiera es diferente; en el caso de los bonos, los intereses son constantes hasta el momento de la redención del bono, mientras que, en el caso de los créditos, estos van disminuyendo conforme se van amortizando las obligaciones (ver Gráficos N° 07 y N° 08 y Anexo N° 11).

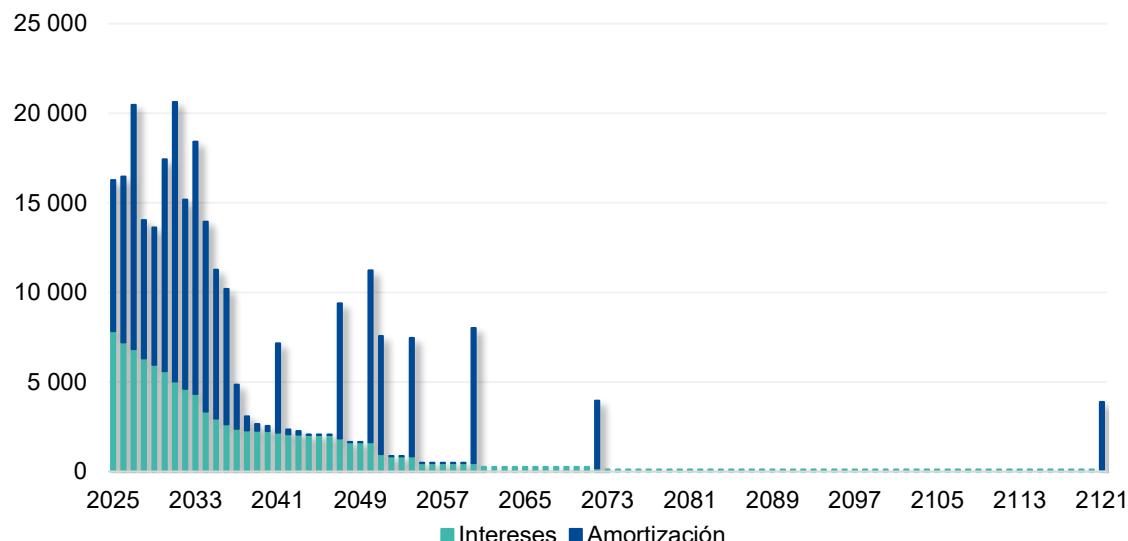
Gráfico N° 07
Deuda pública bruta externa: Proyección de amortizaciones por fuente de
financiamiento 2025 - 2121
(En millones de S/)



Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Gráfico N° 08
Deuda pública externa: proyección del servicio de amortizaciones e intereses 2025 - 2121
(En millones de S/)



Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

1.4.6. Otras operaciones de deuda externa

Garantías financieras en concesiones

De conformidad con la Ley N° 31955, **Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024**, se autorizó al GN a otorgar o contratar garantías para respaldar las obligaciones derivadas de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones mediante APP, hasta por un monto máximo de US\$ 631 millones, más el IGV, previstos para los siguientes proyectos:

Cuadro N° 27
Garantías financieras aprobadas para contratos de APP
(En millones de US\$ sin IGV)

Proyectos	Garantía soberana
- Aeropuertos regionales (1er grupo)	13
- Proyecto Majes – Siguas II (TUO concesión)	509
- Proyecto Majes – Siguas II (adenda 13)	109
TOTAL	631

Fuente: MEF – DGTP – DC.

No obstante, al cierre del año 2024, no se aprobó ninguna de estas garantías previstas, tal como se establece en el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1437.

Emisión de Bonos Globales en el mercado internacional

El 01.08.2024, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 240-2024-EF/52, de fecha 31.07.2024, se implementó la emisión externa de bonos a través de la colocación de dos bonos globales en dólares con vencimientos en los años 2035 y 2054 por un total de US\$ 3 000 millones. La colocación de estos bonos constituyó nuevas referencias a 10 y 30 años de la curva de rendimiento global en dólares, respectivamente. Estas



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

colocaciones se realizaron en un escenario positivo, motivado por una gran demanda por parte de los inversionistas que en su mejor momento superó los US\$ 19 000 millones. La operación contribuyó al financiamiento de los requerimientos financieros para el año fiscal 2024.

Conforme al artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 240-2024-EF/52, a través de la Resolución Directoral N° 0010-2024-EF/52.01, se determinaron los importes de la emisión externa de bonos.

Cuadro N° 28
Bonos Globales emitidos
(En millones de US\$)

Nº	Bono Global	Importe Emitido	Cupón	Fecha de vencimiento
1	2035	1 250	5,375%	08/02/2035
2	2054	1 750	5,875%	08/08/2054
Total		3 000		

Fuente: MEF – DGTP – DGIFMC.

Contratación de servicios de asesoría financiera y legal especializadas

Con el objetivo de implementar las operaciones de endeudamiento y de administración de deuda, así como las emisiones de bonos en el mercado internacional, fue necesario contar con los servicios de bancos que actuaron como *Dealer Managers*, *Initial Purchasers* y *Underwriters*. Para este caso, con sujeción a los Procedimientos para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal, Financiera y Otros Servicios Especializados, aprobado por el Decreto Supremo N° 167-2021-EF, en el marco del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional, de Endeudamiento Público, se seleccionaron a la empresas Citigroup Global Markets Inc., BofA Securities Inc., J.P. Morgan Securities LLC, Santander US Capital Markets LLC y a Banco Santander Perú S.A, cuya aprobación se efectuó mediante la Resolución Ministerial N° 205-2024-EF/52, de fecha 17.06.2024. En el marco de esta resolución también se contrató a Global Bondholder Services Corporation para actuar como agente de recompra, agente de Intercambio y agente de Información.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 134-2024-EF/52, de fecha 19.04.2024, se aprobó la contratación del estudio de abogados Davis Polk & Wardwell LLP, como asesor internacional y del Estudio Hernández y Cía. Abogados, como asesor local a fin de asistir a la República en la implementación de operaciones de endeudamiento y de administración de deuda, así como las emisiones de bonos en el mercado internacional.

Actualización del reporte anual bajo el formato “18K” ante la Comisión de Valores de Estados Unidos de América (SEC)

Mediante Resolución Ministerial N° 331-2024-EF/52, de fecha 18.10.2024, se aprobó el texto del documento denominado “Reporte Anual” bajo el formato “18-K” con cifras actualizadas al 31.12.2023, para su registro ante la SEC, el que se efectuó el 29.10.2024.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

Para la elaboración y registro de este documento se contó con la asesoría legal del estudio de abogados Davis Polk & Wardwell LLP, con sede en Nueva York, cuya contratación fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 277-2024-EF/52, de fecha 06.09.2024.

1.5. Operaciones de administración de deuda

1.5.1. Recompra e intercambio de bonos soberanos y globales

En el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 205-2024-EF/52, se implementó la OAD bajo la modalidad de intercambio y recompra de bonos soberanos y recompra de bonos globales en dólares y euros, que alcanzó un importe de US\$ 1 185,4 millones, en recompra de bonos globales en dólares; EUR 315,9 millones, en recompra de bonos globales en euros, y de S/ 15 345,2 millones, por el intercambio y recompra de bonos soberanos.

La OAD se financió, parcialmente, con los recursos de la emisión de un nuevo bono soberano sostenible con vencimiento el 12.08.2039, a un precio de 99,7897% y una tasa cupón de 7,60%, por el importe total de S/ 15 435,8 millones (S/ 8 435,8 millones proviene de la emisión por el intercambio). Además, dado que el monto a pagar por la recompra, que resulta de aplicar el precio de mercado de los bonos globales y soberanos, fue mayor a los recursos captados por la emisión, se implementó un apoyo temporal con cargo a los recursos que administra el Tesoro Público.

La colocación de este bono representó el segundo bono sostenible en moneda local emitido por el Perú, reafirmando el compromiso del gobierno con un desarrollo sostenible y resiliente. Algunos resultados de la OAD fueron:

- Aumento de la posición en soles en el portafolio de deuda del GC de 51,9% a 52,8%²¹.
- Incremento de la posición de bonos soberanos de 51,8% a 52,7%²¹.
- Aumento de la vida media de la deuda involucrada en la transacción, aproximadamente, de 2,98 años a 15,10 años.
- Reducción de la posición de la deuda externa en el portafolio de deuda de 47,9% a 47,0%²¹.
- VPN positivo de aproximadamente S/ 9,2 millones.
- Incorpora una nueva referencia soberana líquida en moneda local a 15 años, registrada en Euroclear.
- Alivios por un promedio anual de S/ 2 089 millones hasta el año 2031. Asimismo, se logró un importante alivio para el año 2024 por S/ 3 369 millones²².
- Suavizamiento de las amortizaciones de la deuda a lo largo del tiempo.

Conforme al artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 205-2024-EF/52, a través de la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/52.01, se determinaron los bonos soberanos y globales comprendidos en la OAD y el importe de la emisión de los nuevos bonos soberanos:

²¹ Comparación entre julio del 2023 y 2024.

²² Incluye alivio de amortización por S/ 3 190 millones y de intereses por S/ 179 millones.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Cuadro N° 29
Bonos Soberanos en soles intercambiados y recomprados
(En millones de S/)

Nº	Bono Soberano	Importe Retirado	Tipo de Intercambio y/o Recompra	Fecha de Vencimiento
1	2024	3 189,8	Parcial	12/08/2024
2	2026	3 104,5	Parcial	12/08/2026
3	2028	4 293,2	Parcial	12/08/2028
4	2029E	4 757,7	Parcial	12/02/2029
Total		15 345,2		

Fuente: DGTP - DGIFMC.

Cuadro N° 30
Bonos Globales en dólares recomprados
(En millones de US\$)

Nº	Bono Global	Importe Retirado	Tipo de Recompra	Fecha de vencimiento
1	2025	463,7	Parcial	21/07/2025
2	2026	268,2	Parcial	23/01/2026
3	2027	133,9	Parcial	25/08/2027
4	2030	48,7	Parcial	20/06/2030
5	2031	270,9	Parcial	23/01/2031
Total		1 185,4		

Fuente: DGTP - DGIFMC.

Cuadro N° 31
Bonos globales en euros recomprados
(en millones de euros)

Nº	Bono Global	Importe Retirado	Tipo de Recompra	Fecha de vencimiento
1	2026	252,6	Parcial	30/01/2026
2	2030	63,4	Parcial	01/03/2030
Total		315,9		

Fuente: DGTP - DGIFMC.

1.6. Directiva para el pago con bonos soberanos del saldo adeudado del valor actualizado de la Deuda Agraria

Durante el año 2024, se emitieron bonos soberanos por un valor nominal de S/ 0,4 millones, en el marco de lo dispuesto por el documento *Directiva para el pago con bonos soberanos del saldo adeudado del valor actualizado de los BDA comprendidos en el Texto Único Actualizado del Reglamento de los Procedimientos para el Registro, Actualización y Pago*, aprobado por el D.S. N° 242-2017-EF (Ver Cuadro N° 32).



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Cuadro N° 32
Emisión de bonos soberanos para el pago de BDA
(En millones de S/)

Referencia	Bonos soberanos	Valor nominal
RD 049-2023-EF/52.04	12-Ago-40	0,1
RD 0001-2024-EF/52.04	12-Ago-31	0,1
RD 002-2024-EF/52.04	12-Ago-31	0,1
RD 006-2024-EF/52.04	12-Ago-31	0,1
Total general		0,4

Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC.

2. GARANTÍAS Y COMPROMISOS POR LOS CONTRATOS CON LAS APP

Las Contingencias Fiscales Explícitas asumidas por las EPTP mediante los Contratos de APP comprenden tanto a las Garantías Financieras y los Compromisos Contingentes Explícitos²³.

Las Garantías Financieras son aseguramientos de carácter incondicional y de ejecución inmediata, otorgados o contratados por el Estado, para respaldar las obligaciones de pago derivadas de los Contratos de APP. Por su parte, los Compromisos Contingentes son las potenciales obligaciones de pago a favor de su contraparte, estipuladas en el Contrato de APP, que se derivan de la ocurrencia de uno o más eventos correspondientes a riesgos propios del proyecto. Dentro de los Compromisos Contingentes Explícitos se incluyen: i) los riesgos asociados a costos y; ii) riesgos asociados a demanda e ingresos.

Asimismo, para garantizar la sostenibilidad fiscal es fundamental un control adecuado de los recursos públicos destinados a los Contratos de APP. Al respecto, el numeral 27.1 del Decreto Legislativo N° 1362 establece que el stock acumulado por los Compromisos Firmes²⁴ y Contingentes Cuantificables Netos de Ingresos, asumidos por el SPNF en los Contratos de APP, no debe superar el 12% del PBI, calculado a valor presente.

2.1. Contingencias fiscales explícitas

2.1.1. Garantías Financieras

Las garantías financieras en APP son el mecanismo por el cual el GN respalda las obligaciones de pago a cargo de la EPTP. Con ese fin, el Gobierno otorga garantías o las contrata con Organismos Multilaterales de Crédito o Agencias Oficiales de Crédito.

El otorgamiento o la contratación de las garantías referidas a obligaciones derivadas de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada mediante las APP se efectúa a pedido de PROINVERSIÓN y se activan cuando el Garantizado no cumple con el pago de su obligación. Cabe señalar que la aprobación de las Garantías Financieras está sujeta al límite que se fija en la Ley Anual de Endeudamiento del Sector Público para cada año fiscal.

Al respecto, de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se autorizó al

²³ Incluye los compromisos por Garantías No Financieras, como el IMAG.

²⁴ Son obligaciones de pago específicas o cuantificables a favor de su contraparte, correspondiente a una contraprestación por la ejecución de las obligaciones previstas en el Contrato de APP.



GN a otorgar o contratar garantías para respaldar las obligaciones derivadas de los procesos de promoción de la inversión privada, hasta por un monto máximo de US\$ 631,4 millones, más IGV, tal como se aprecia en el Cuadro N° 33.

Cuadro N° 33
Programa de Garantías Financieras previstas para el 2024
(En millones de US\$ sin IGV)

Proyecto	Entidad pública	Garantía soberana	Garantía de riesgo parcial	Total ^{1/}
Primer Grupo: Aeropuertos Regionales	MTC			13,0
Proyecto Majes - Siguas II Etapa ^{2/}	GRA	618,4		618,4
TOTAL		618,4	13,0	631,4

Fuente: MEF - DGTP - DC.

Elaboración: MEF - DGTP - DRF.

1/ Según lo informado por la Dirección de Créditos y la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

2/ Mediante Convenio N° 063-2024-MIDAGRI-DM-DVDAFIR, suscrito en julio del 2024, se transfiere la titularidad del proyecto a MIDAGRI.

Cabe precisar que, al cierre del año 2024, no se aprobaron ninguna de estas garantías previstas.

Por otro lado, se mantienen vigentes Garantías Financieras que fueron otorgadas y contratadas por el GN en Contratos de APP en años anteriores por un monto de US\$ 467,8 millones (sin incluir IGV), el mismo que se muestra en el Cuadro N° 34. Al cierre del 2024, el saldo de cobertura de dichas garantías ascendía a US\$ 94,2 millones, sin incluir IGV.

Cuadro N° 34
Garantías Financieras vigentes otorgadas y contratadas en
Contratos de APP y saldos de cobertura
(En millones de US\$ sin IGV)

Proyecto	Entidad Pública	Dispositivo Legal de aprobación	Objeto	Tipo de Garantías aprobadas		Total	Saldo de Garantías Financieras
				Garantía Riesgo Parcial	Garantía Soberana ^{1/}		
Carretera Interoceánica del Norte	MTC	D.S. N° 105-2006-EF	Aprobó la contratación por parte del Gobierno Nacional de una Garantía parcial al BID para asegurar el Pago del PAO.	60,0		60,0	60,0
		D.S. N° 014-2006-EF	Aprobó el otorgamiento de la Garantía Soberana a las obligaciones del GR de Lambayeque.		407,8		34,2
Proyecto Olmos	GRL	D.S. N° 014-2006-EF	Aprobó la contratación por parte del Gobierno Nacional de una Garantía de Riesgo Parcial a la CAF.	28,0		407,8	
TOTAL				88,0	407,8	467,8	94,2

Fuente: MEF - DGTP - DC - EPTP.

Elaboración: MEF - DGTP - DRF.

1/ Pago asegurado de la retribución al concesionario (no incluye ajustes de tarifa establecidos en el contrato de concesión), así como la ocurrencia de un evento geológico.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

2.1.2. Los Compromisos Contingentes Explícitos

Los Compromisos Contingentes Explícitos hacen referencia a las potenciales obligaciones de pago que el Concedente podría asumir, a favor de su contraparte, derivadas de la ocurrencia de uno o más eventos vinculados a riesgos propios del proyecto de APP. Dichos compromisos pueden generarse bajo dos modalidades: i) cuando respaldan la demanda e ingreso del proyecto, o ii) cuando implican la activación de algún riesgo relacionado a costos.

- Compromisos Contingentes Explícitos asociados a riesgos de demanda e ingresos**

Estas contingencias, se activan si las condiciones establecidas para ciertas variables son diferentes a las estipuladas en el contrato de APP. Esa diferencia deberá ser cubierta por la EPTP de acuerdo con el procedimiento regulado en el contrato respectivo y constituye el potencial contingente fiscal. Estos compromisos²⁵ han sido registrados en 11 de los contratos vigentes y corresponden a los IMAG, Garantía Tarifaria y el respaldo del pago por la inversión ejecutada por el Concesionario (en caso de recursos insuficientes en la subcuenta de RPI).

En este sentido, el Cuadro N° 35 muestra que la exposición máxima del Estado por estos compromisos al cierre del 2024 (es decir, la sumatoria de los montos máximos establecidos en los respectivos Contratos de APP sin considerar ingresos), en términos de valor presente, asciende a la suma de US\$ 1 746,7 millones, incluyendo el IGV (0,6% del PBI).

Cuadro N° 35
Exposición máxima por contingentes derivados de riesgo
de demanda otorgada en contratos APP
(En millones de US\$ con IGV)

Proyecto	Exposición Máxima por IMAG ^{1/}				Compromiso Neto Estimado ^{2/}			
	Valor Nominal		Valor Presente		Valor Nominal		Valor Presente	
	Monto	% PBI	Monto	% PBI	Monto	% PBI	Monto	% PBI
I. TRANSPORTES	1 620,71	0,57%	1 230,38	0,43%	124,01	0,04%	78,80	0,03%
1.1. CARRETERAS	1 464,27	0,51%	1 095,14	0,38%	124,01	0,04%	78,80	0,03%
Autopista del Sol	327,75	0,12%	254,17	0,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Desvío Quilca - La Concordia	312,42	0,11%	202,81	0,07%	124,01	0,04%	78,80	0,03%
Red Vial N° 4	308,09	0,11%	246,00	0,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
IIRSA Centro	282,37	0,10%	213,58	0,07%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Red Vial N° 6	233,64	0,08%	178,57	0,06%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Red Vial N° 5 ^{3/}	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.2. PUERTO	156,44	0,05%	135,24	0,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TP Paita	156,44	0,05%	135,24	0,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
II. SANEAMIENTO	643,86	0,23%	516,31	0,18%	0,00	0,00%	0,00	0,00%

²⁵ Se encuentran en los Contratos de APP de los sectores de Transporte y Saneamiento. En Transporte (en concesiones de carreteras y puertos) se ha suscrito contratos que contienen Compromisos Contingentes tales como IMAG; que es un mecanismo que se activa si los ingresos anuales de una APP son inferiores al monto del IMAG establecido en el Contrato. En Saneamiento, los Contratos de APP suscritos por el MVCS contemplan Compromisos Contingentes que se activan cuando el saldo en la subcuenta RPI de la cuenta recaudadora no alcanza para cubrir el límite mínimo de 9/12 del monto anual de la RPI. De darse esta situación, el MVCS debe cubrir el diferencial para completar el pago del RPI a favor del Concesionario, con cargo a los recursos de su presupuesto.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

PTAR Taboada	298,77	0,10%	246,30	0,09%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Provisur	193,23	0,07%	148,59	0,05%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
PTAR La Chira	119,92	0,04%	90,42	0,03%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Derivación Huascacocha ^{4/}	31,94	0,01%	31,00	0,01%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL	2 264,56	0,80%	1 746,69	0,61%	124,01	0,04%	78,80	0,03%

Fuente: EPTP.

Elaboración: MEF - DGTP - DRF.

1 / Valor máximo de estos Compromisos Contingentes. Para su estimación se suma el IMAG contractual, la demanda garantiza, la Garantía Tarifaria y el monto total del RPI en los contratos de saneamiento en los que SEDAPAL realiza el pago con respaldo del MVCS.

2 / Corresponde al valor de los IMAG establecidos en los contratos de APP descontando los ingresos proyectados.

3 / Los IMAG de los contratos de APP de la Red Vial 5 (solo se mantiene vigente la Garantía Tarifaria) y de Muelle Sur ya no se encuentran vigentes.

4 / Mediante RVM N° 02-2019-VIVIENDA/VMCS, se declaró la caducidad de este proyecto; sin embargo, el Pago irrevocable del RPI se mantiene de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de concesión.

- Compromisos Contingentes Explícitos asociados a riesgos de costos**

Estos son los potenciales pagos que podrían ser asumidos por el Estado peruano en los contratos de APP, según la asignación de riesgos establecida en los mismos, por la ocurrencia de eventos tales como: mantenimiento de emergencias viales (que incluyen huaicos e inundaciones), eventos geológicos, entre otros.

Al respecto, al cierre del 2024, la proyección de la exposición máxima del Estado por los compromisos contingentes asociados a riesgos de costos identificados, en términos de valor presente, asciende a US\$ 69,6 millones, representando el 0,02% del PBI (ver Cuadro N° 36).

Cuadro N° 36
Exposición máxima por contingentes derivados de riesgo de costos
otorgados en contratos APP
(En millones de US\$ con IGV y porcentaje del PBI)

Proyecto	Estimación de Compromiso Contingente			
	Valor Nominal		Valor Presente	
	Monto	% PBI	Monto	% PBI
I. TRANSPORTES	77,45	0,03%	69,64	0,02%
IIRSA Sur IV	23,14	0,01%	19,63	0,01%
Longitudinal de la Sierra - tramo 2	18,07	0,01%	17,47	0,01%
IIRSA Sur II	10,63	0,00%	9,19	0,00%
IIRSA Norte	6,24	0,00%	6,24	0,00%
IIRSA Sur III	5,20	0,00%	4,47	0,00%
Buenos Aires – Canchaque	5,00	0,00%	4,60	0,00%
Mocupe Cayaltí	2,40	0,00%	1,98	0,00%
Huaral – Acos	2,18	0,00%	1,83	0,00%
IIRSA Sur I	2,00	0,00%	1,84	0,00%
IIRSA Sur V	2,00	0,00%	1,84	0,00%
Tramo 2 de IIRSA Centro	0,60	0,00%	0,55	0,00%
Segundo Grupo de Aeropuertos	0,00	0,00%	0,00	0,00%
II. IRRIGACIÓN	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Majes - Siguas II Etapa ^{1/}	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL	77,45	0,03%	69,64	0,02%

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Fuente: EPTP.

Elaboración: MEF - DGTP - DRF.

1 / Según lo reportado por el GR de Arequipa, el contrato se encuentra suspendido, motivo por el cual no reportaron las proyecciones de los compromisos.

2.2. Seguimiento del control del límite del 12% del PBI sobre el stock de los Compromisos Firmes y Contingentes Netos de Ingresos en los contratos de APP

El numeral 27.1 del Decreto Legislativo N° 1362 establece que el stock acumulado por los Compromisos Firmes y Contingentes cuantificables netos de ingresos, asumidos por el SPNF en los contratos de APP, no debe superar el 12% del PBI, calculado a valor presente.

Al cierre del año 2024, según el registro de compromisos firmes y contingentes, estos ascienden a un total de US\$ 31 684,3 millones con IGV, mientras que los ingresos por concepto de recaudación de tarifas y retribución al Estado alcanzaron los US\$ 21 868,1 millones con IGV. En consecuencia, el flujo de compromisos netos de ingresos asciende a los US\$ 9 816,2 millones a valor nominal, según lo señalado en el Cuadro N° 38.

Asimismo, se puede observar que el valor presente de los referidos compromisos netos de ingresos derivados de las APP ascendió a US\$ 7 202,8 millones (ver Cuadro N° 37), que representa el 2,5% del PBI del año 2024, mayor al 1,8% del PBI del año 2023. Este incremento se explica principalmente por la incorporación de los compromisos firmes del contrato Anillo Vial Periférico reportados por el MTC. El detalle de los compromisos netos de ingresos relacionados a los contratos de APP se observa en el Anexo N° 12.

Cuadro N° 37
Valor presente de los compromisos netos de ingresos
(En millones de US\$ y porcentaje del PBI)

Por compromiso / ingreso	Valor nominal	Valor Presente	
		Monto	% PBI
I. Compromisos APP	31 684,3	20 554,6	7,2%
a) Compromisos firmes ^{1/}	29 342,2	18 738,2	6,6%
b) Compromisos Contingentes ^{2/}	2 342,0	1 816,3	0,6%
II. Ingresos de APP	21 868,1	13 351,7	4,7%
a) Ingresos ^{3/}	16 809,7	10 154,9	3,6%
b) Retribución ^{4/}	5 058,4	3 196,8	1,1%
Compromisos Netos (I - II)	9 816,2	7 202,8	2,5%

Fuente: EPTP.

Elaboración: MEF- DGTP- DRF.

1 / Obligaciones de pago a favor del inversionista privado. Considera el RPI y la RPPO de EsSalud, para mostrar un escenario extremo.

2 / Exposición máxima de los Compromisos Contingentes Cuantificables.

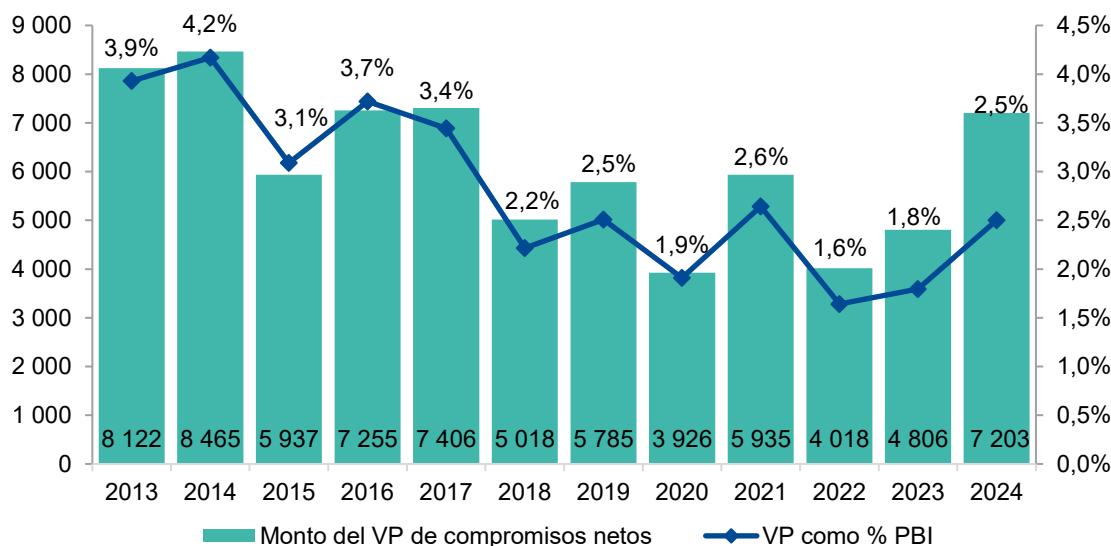
3 / Considera ingresos para reducir cofinanciamiento de las EPTP, los ingresos de EsSalud y el MVCS para asumir, compromisos firmes y RPI, respectivamente.

4 / Montos que los concesionarios deberán pagar al Estado. No incluyen el IGV.

Asimismo, en el Gráfico N° 09, se muestra la evolución del valor presente de los Compromisos Firmes y Contingentes Explícitos Netos de Ingresos, desde el año 2013 al año 2024.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Gráfico N° 09
Evolución del valor presente de los compromisos netos de ingresos ^{1/}
(En millones de US\$ con IGV y porcentaje del PBI)



Fuente: EPTP.

Elaboración: MEF - DGTP - DRF.

1/ Al total de compromisos firmes y contingentes en exposición máxima se descuenta como ingresos: i) los ingresos de las concesiones cofinanciadas y autofinanciadas (en los cuales se regula el IMAG); ii) los compromisos correspondientes de los contratos de APP de EsSalud; iii) los montos de RPI de los contratos de saneamiento, y iv) las retribuciones a favor del Estado.

3. OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS DEL GOBIERNO GENERAL

3.1. Créditos por cobrar judicializados

Proceso judicial iniciado a la empresa PANTEL

Mediante el Decreto Supremo N° 182-2005-EF del 29.12.05, se aprobó la operación de reprogramación de la deuda pendiente de pago por parte de PANTEL hacia el MEF, ascendente a US\$ 5,3 millones y EUR 10,8 millones, cuyo Convenio de Pago de Deuda fue suscrito el 28.03.06.

Ante el incumplimiento de pago por parte de PANTEL, según los términos establecidos en el Convenio de Pago de Deuda, el MEF interpuso una demanda judicial ante el 32º Juzgado Civil de Lima, y PANTEL formuló una contrademanda con la finalidad de que se declare la extinción de sus obligaciones con el MEF.

El 11.03.10, el Juzgado de Primera Instancia declaró infundada la reconvención interpuesta por PANTEL y fundada la demanda del MEF, ordenando a dicha empresa el pago de la suma puesta en cobro.

PANTEL interpuso recursos de apelación y casación correspondientes, no obstante, la Sala Superior confirmó la sentencia que declaró fundada la demanda del MEF, así como también la Corte Suprema declaró improcedente la casación interpuesta por PANTEL.

Por su parte, la Procuraduría Pública del MEF notificó con Memorándum N° 072-2012-PP-EF/16, que la controversia ha quedado definida, encontrándose pendiente de remitirse los autos al Juzgado de origen para que se proceda a efectuar pericialmente el cálculo de los intereses respectivos.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

Ello ha sido puesto de conocimiento del INDECOPÍ, dado que dicha entidad tiene a su cargo el procedimiento de reconocimiento de créditos pendientes de pago de PANTEL.

Al respecto, PANTEL mediante Carta del 16.03.12 informó a la Procuraduría que la Junta de Acreedores de la empresa, con fecha 19.05.11, acordó la aprobación del Acuerdo Global de Refinanciación, cuyo contenido regula el pago de la totalidad de la deuda sometida a concurso. Igualmente, señalo que, a partir de la aprobación del referido acuerdo, la deuda que mantiene con este Ministerio se regirá con las nuevas condiciones de refinanciación que se encuentran establecidas en el documento. Es así como la primera cuota fue cancelada por PANTEL el 12.06.12.

Por otro lado, mediante Memorando N° 1580-2012-PP-EF/16, la Procuraduría Pública del MEF informó que toda vez que los representantes de PANTEL expresaron no estar de acuerdo con que el monto de los intereses registrados como contingentes ante INDECOPÍ sean los definitivos, solicitaron al Juzgado que se determine el monto de los intereses en sede judicial.

En ese sentido, el 36° Juzgado Civil de Lima, mediante Resolución N° 30 del 15.01.13, aprobó los intereses que PANTEL debe pagar al MEF por la suma de US\$ 1,7 millones y EUR 3,3 millones, lo cual ha sido notificado por el citado Juzgado a la referida empresa.

Por lo tanto, dichos intereses deben ser pagados por PANTEL, en el marco del Acuerdo Global de Refinanciación celebrado en el procedimiento concursal realizado ante INDECOPÍ.

Actualmente, PANTEL viene cancelando al MEF la cuota anual que corresponde al Principal de la deuda, conforme al cronograma de pago establecido en el referido Acuerdo Global de Refinanciación.

Proceso judicial iniciado a la empresa Radio Continental

Durante el año 2004 el MEF inició una acción judicial para lograr el pago de la deuda ascendente a US\$ 0,2 millones más los intereses.

Mediante la sentencia del 27.06.08, el Juzgado de Primera Instancia declaró fundada la demanda interpuesta por el MEF, ordenando a la empresa Radio Continental el pago de la deuda.

La Procuraduría Pública del MEF solicitó el embargo de las cuentas que dicha empresa pudiera tener en el sistema financiero. En el proceso, se determinó que la entidad no tenía fondos, por lo que se solicitó al Juzgado una medida de embargo sobre los inmuebles de dicha empresa.

Mediante Resolución de fecha 23.09.18, el Juzgado notificó sobre un escrito presentado por el señor Carlos Ordoñez Torres, donde refiere haber adquirido en propiedad el inmueble embargado, y ofrece efectuar el pago por la suma embargada en el plazo de 45 días hábiles.

El proceso judicial iniciado por el MEF contra dicha empresa se encuentra en ejecución de sentencia que declaró fundada la demanda, y con embargo sobre un



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

inmueble de la demandada; no obstante, la PP ha tomado conocimiento que el inmueble embargado fue materia de una ejecución hipotecaria contra su nuevo propietario (señor Carlos Ordoñez Torres) iniciado por el señor Cesar Manchego Rivera, ante el 2º Juzgado Civil de Arequipa, y en el cual se pretendía rematar el inmueble a favor del demandante.

Ante ello, la PP ha iniciado ante el 2º Juzgado Civil de Arequipa una demanda de Tercería Preferente de Pago, en el cual mediante sentencia de fecha 27.01.22, se declaró fundada la demanda de la Procuraduría Pública, encontrándose actualmente el proceso pendiente de resolverse el recurso de apelación interpuesto por el señor Cesar Manchego Rivera.

Ante ello la Procuraduría Pública interpuso una demanda de Tercería Preferente de Pago, en el cual por sentencia de fecha 12.01.22 el 2º Juzgado Civil de Arequipa declaró fundada la demanda interpuesta por el MEF, la que fue confirmada por la Sentencia de Vista de fecha 25.11.22 emitida por la Tercera Sala Civil de Arequipa, declarándose que el MEF tiene el derecho preferente a que se le pague con el dinero producto del remate del inmueble materia de embargo.

Con fecha 27.12.22, el demandado Cesar Jimmy Manchego Rivera ha interpuesto Recurso de Casación contra la Sentencia de Vista, el cual fue desestimado por el órgano jurisdiccional, disponiéndose la devolución de los autos al Juzgado de Ejecución.

Es el caso que, en ejecución de sentencia, por Resolución del 04.07.23, el Juez del 2º Juzgado Civil de Arequipa dio cuenta de la consignación efectuada por el señor Carlos Ordoñez Torres mediante cheque de Gerencia, por el valor del embargo, a efecto de que los acreedores (terceros no ejecutantes), expresen lo conveniente a su derecho; en consecuencia, por escrito presentado el 11.07.23, la PP ha solicitado al Juzgado que se entregue al MEF el referido cheque de Gerencia, de conformidad con lo resuelto en el proceso de Tercería Preferente de Pago.

Sin embargo, otros acreedores del ejecutado, alegando preferencia en el pago por obligaciones de naturaleza laboral, han iniciado una nueva demanda de Tercería Preferente de Pago a efecto de obtener que se efectúe preferentemente el pago a su favor, por lo que mediante Resolución de fecha 02.10.23 el Juzgado ha dispuesto la suspensión de la entrega del cheque de Gerencia al MEF, hasta que se decida en definitiva sobre la preferencia del pago.

En dicho proceso judicial sobre Tercería Preferente de Pago, se encuentra pendiente la sentencia respectiva por parte del Juzgado.

Proceso judicial iniciado a la empresa SERTEMAR

Se reclamó el pago de la deuda por la vía judicial por US\$ 3,7 millones sobre lo cual la empresa SERTEMAR dedujo las excepciones de prescripción extintiva y contestó la demanda negándola en todos sus extremos.

El Juzgado declaró infundada las excepciones de prescripción extintiva, incompetencia y representación insuficiente de SERTEMAR.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

A través de la Resolución de fecha 16.09.09, la 7°. Sala Superior revocó el auto impugnado, declarando fundada la excepción de incompetencia, estimando que el Juez competente para ver la causa es un Juzgado Comercial.

Por escrito de fecha 12.11.09, la Procuraduría Pública interpuso Recurso de Casación contra la resolución de la Sala Superior; habiendo la Corte Suprema declarado procedente dicho Recurso, mediante Resolución del 25.05.10.

Con fecha 15.07.11, la Sala Superior confirmó la resolución de la primera instancia que declaró infundada la excepción de representación insuficiente del demandante, y declaró nula la resolución en el extremo referido a la excepción de prescripción extintiva, disponiendo que el juzgado emita nuevo pronunciamiento sobre dicha excepción.

En tanto, al haberse declarado infundadas las excepciones en primera instancia, el proceso continuó su trámite, fijándose los puntos controvertidos, realizándose la Audiencia de Pruebas con la sustentación de la pericia respectiva, y efectuándose el informe oral previo a la sentencia.

Por Resolución del 04.03.13 el Juzgado declaró infundada la prescripción extintiva, elevando los autos a la Sala Superior en mérito a la apelación interpuesta por la demandada. La Sala Superior confirmó la resolución apelada con lo cual las excepciones propuestas por la demanda fueron desestimadas en todos sus extremos.

Las partes efectuaron el informe oral correspondiente por lo que la causa quedó expedita para dictarse sentencia. El 15.05.18 se realizó un nuevo informe oral ante el Juzgado, quedando los autos nuevamente expeditos para emitir sentencia.

Mediante escrito presentado el 07.01.19, la Procuraduría Pública reiteró el pedido para que se dicte sentencia.

El 10.10.19 se dictó una resolución que dispone que ingresen los autos a Despacho para que se dicte sentencia.

Mediante Sentencia de fecha 25.09.23, el Juzgado declaró fundada la demanda, ordenando el pago de la suma de US\$ 5 5 millones, más intereses legales. Dicha sentencia no fue impugnada por la demandada, por lo que, mediante Resolución del 22.11.23, se declaró consentida la sentencia, disponiéndose la remisión de los autos al Área de Ejecución del Primer Módulo de Litigación Oral de esta Corte Superior de Justicia de Lima.

Se tiene conocimiento que SERTEMAR se encuentra en proceso de liquidación y carece de bienes que puedan ser afectados para el cumplimiento de la sentencia; se evalúa las acciones a seguir.

3.2. Aportes de capital a los Organismos Financieros Internacionales

a) BID Invest (CII)

Mediante el artículo 15 de la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó la propuesta de reasignación de Acciones disponibles del BID Invest, para lo cual, el Perú suscribe 536 acciones por un valor total de US\$ 10,7 millones, en el marco de dicho proceso de reasignación.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

Respecto a la suscripción de estas Acciones Adicionales del BID Invest, el 22.08.23, el Perú había suscrito un Instrumento de Suscripción de Carácter Condicional, por el cual el compromiso de suscripción quedaba sujeto a la dación de la autorización legal correspondiente, el cual se dio con la norma legal antes señalada.

3.3. Otras operaciones de endeudamiento indirecto

Autorización de operación de endeudamiento interno sin la garantía del GN a favor de la empresa SEAL

Mediante la Resolución Ministerial N° 305-2024-EF/52 del 05.10.24, el MEF autorizó a la empresa SEAL S.A. a concertar una operación de endeudamiento interno sin la garantía del GN, hasta por la suma de S/ 208,7 millones requerida para el financiamiento de nueve (09) proyectos de inversión en infraestructura eléctrica.

Autorización de operación de endeudamiento interno sin la garantía del Gobierno Nacional a favor de la ELECTRONOROESTE

Mediante la Resolución Ministerial N° 322-2024-EF/52 del 15.10.24, el MEF autorizó a ELECTRONOROESTE a concertar una operación de endeudamiento interno sin la garantía del GN, hasta por la suma de S/ 545,5 millones requerida para el financiamiento de doce (12) proyectos de inversión en infraestructura eléctrica.

3.4. Créditos garantizados

La DGTP ha gestionado la aprobación de:

- ✓ El Decreto Supremo N° 073-2024-EF que aprobó la ampliación de la Garantía del GN al “Programa Impulso Empresarial MYPE” (IMPULSO MYPERÚ) hasta por S/ 10 mil millones.
- ✓ El Marco legal que permite honrar las garantías otorgadas a través del “Programa Reactiva Perú” (D.U. N° 003-2024 y Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025).
- ✓ La incorporación de la Quinta Disposición Complementaria Final al D.L. N° 1437 para optimizar la recuperación de honoras otorgadas por el Gobierno Nacional con la finalidad de flexibilizar el proceso de cobranza de la cartera honrada por medio del descuento de la carga financiera, así como cualquier otra acción u operación, tales como refinaciamientos, venta o cesión de cartera y otras operaciones de recuperación o cobranza para facilitar la reinserción financiera de las empresas beneficiarias y facilitar la gestión de cobranza de dicha cartera.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

4. INDICADORES DE LA DEUDA PÚBLICA PERUANA

De acuerdo con el FMI, la economía mundial creció a un ritmo de 3,3% en el 2024²⁶, inferior al nivel registrado en el 2022 (3,6%) y 2023 (3,5%) estimado por el organismo, en un contexto de mayor certeza respecto al control de la inflación en países desarrollados y el inicio de la etapa de normalización de la política monetaria en estos, mientras que los países emergentes continuaron con la reducción de tasas de interés que inició en el 2023.

Por su parte, la economía peruana avanzó 3,3% en el 2024, después de una caída de 0,4% en el 2023, ante un mejor contexto internacional, recuperación de la confianza empresarial, mejores expectativas de crecimiento y mejora de la demanda interna. Los sectores productivos que más avanzaron fueron pesca (+24,9%), agropecuario (+4,9%) y manufactura (+4,0%).

En relación con el desempeño fiscal, el país cerró con un déficit fiscal de 3,5% del PBI, mayor al 2,8% del PBI establecido en las reglas macrofiscales²⁷, debido a un incremento de los gastos no financieros del GG, y menores ingresos corrientes.

Por otro lado, durante el 2024, la gestión de la deuda pública bruta tuvo los siguientes resultados:

- Un incremento en la participación de la moneda local en el portafolio de deuda pública bruta, desde 48,1% a 48,5%, y una disminución de la deuda en euros y otras monedas. El incremento de la solarización de la deuda obedece a la priorización de las emisiones de bonos soberanos en las subastas programadas en el mercado local, y la implementación de una OAD en junio de 2024, bajo la modalidad de intercambio y recompra de bonos soberanos, y bonos globales en dólares y euros.

Gráfico N° 10
Estructura de monedas del saldo de deuda pública bruta
(% del total)



Fuente: MEF - DGTP - DPFE - SIAD.

- La deuda pública a tasa fija pasó de 85,4% en el 2023 a 84,9% en el 2024. Durante el año, los créditos con organismos multilaterales se incrementaron para completar las necesidades fiscales. Estos créditos se pactan de acuerdo con su estructura

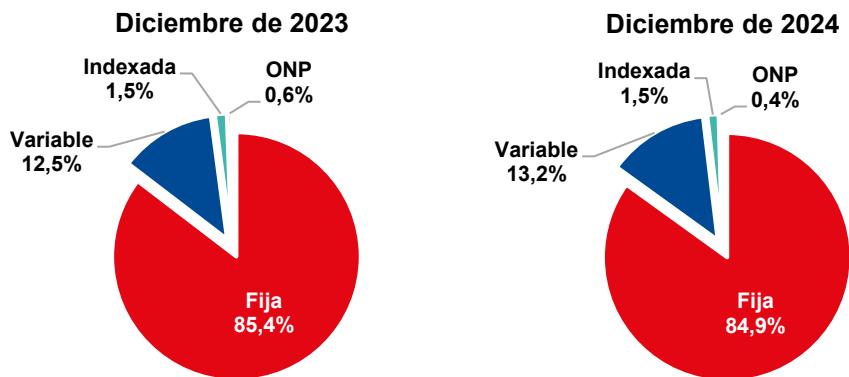
²⁶ De acuerdo con lo reportado en la actualización de abril de 2025 del WEO, elaborado por el FMI.

²⁷ Aprobadas mediante Decreto Legislativo N° 1621, Decreto Legislativo que regula un retorno gradual a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

contractual, en la mayoría de las veces, a tasas de interés variables, lo que explica el incremento de la posición a tasa variable de 12,5% en el 2023 a 13,2% en el 2024.

Gráfico N° 11
Estructura de tasas de interés del saldo de deuda pública bruta
(% del total)

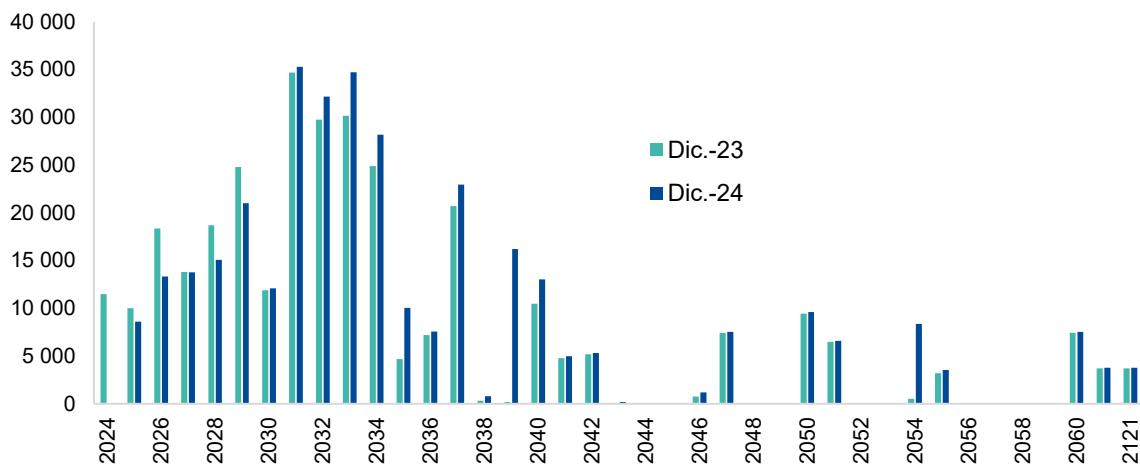


Fuente: MEF - DGTP - DPFE - SIAD.

- La vida media pasó de 11,8 años en 2023 a 12,1 años en el 2024, dado que, en promedio, el nuevo endeudamiento obtenido en el año 2024 tuvo una vida media mayor, y a que la OAD realizada en junio de 2024 se financió con un bono con vencimiento en el 2039.

El Gráfico N° 12 muestra los cambios en el perfil del servicio de amortizaciones de la deuda entre los años 2023 y 2024, así como el efecto de las emisiones ordinarias y desembolsos de créditos realizados en el marco de la EGIAP.

Gráfico N° 12
Deuda pública bruta: Perfil de amortizaciones
(Millones de S/)



Fuente: MEF - DGTP - DPFE - SIAD.

En cuanto a los indicadores macroeconómicos de deuda pública bruta, se observa que, a diciembre de 2024, el ratio de deuda pública, con respecto al PBI, disminuyó hasta 32,6%, desde 33,0% registrado en 2023, principalmente por un incremento del PBI nominal y el menor ritmo de endeudamiento. Así, este indicador ha venido disminuyendo desde su pico en 2021, en el que alcanzó 35,9% del PBI. Por el lado del servicio de la



PERÚ

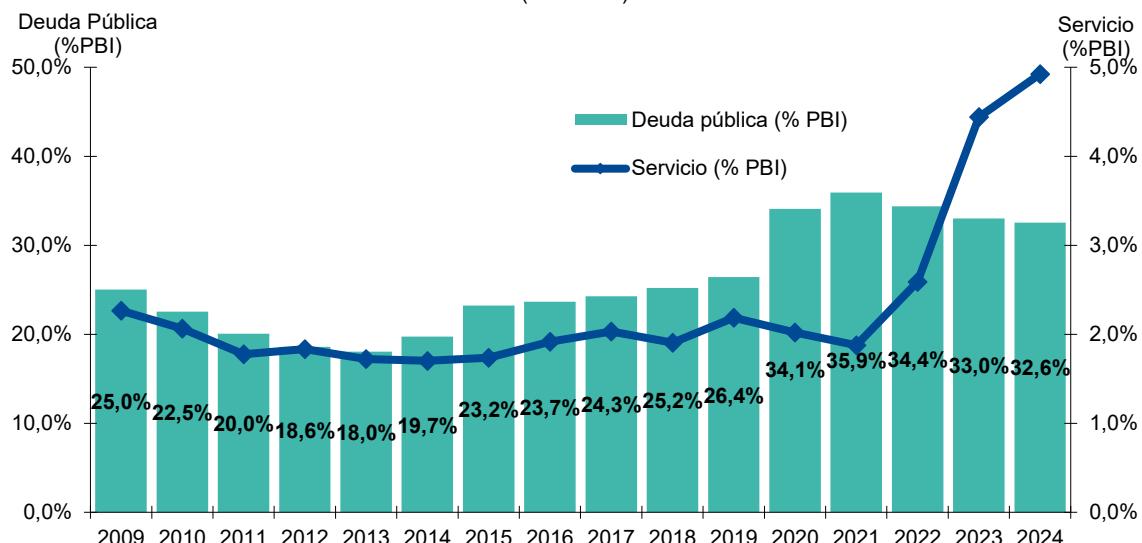
Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

deuda respecto del PBI, este ratio se incrementó por mayores vencimientos de amortización en el 2024, así como el incremento de intereses, no sólo por la estructura de los bonos, que son de tipo *bullet*, sino también por el aumento de las tasas de interés del nuevo endeudamiento que se está concertando, en un contexto financiero más restrictivo.

Gráfico Nº 13
Saldo y servicio de la deuda pública bruta total
(% del PBI)



Fuente: MEF - DGTP - DPFE y BCRP.

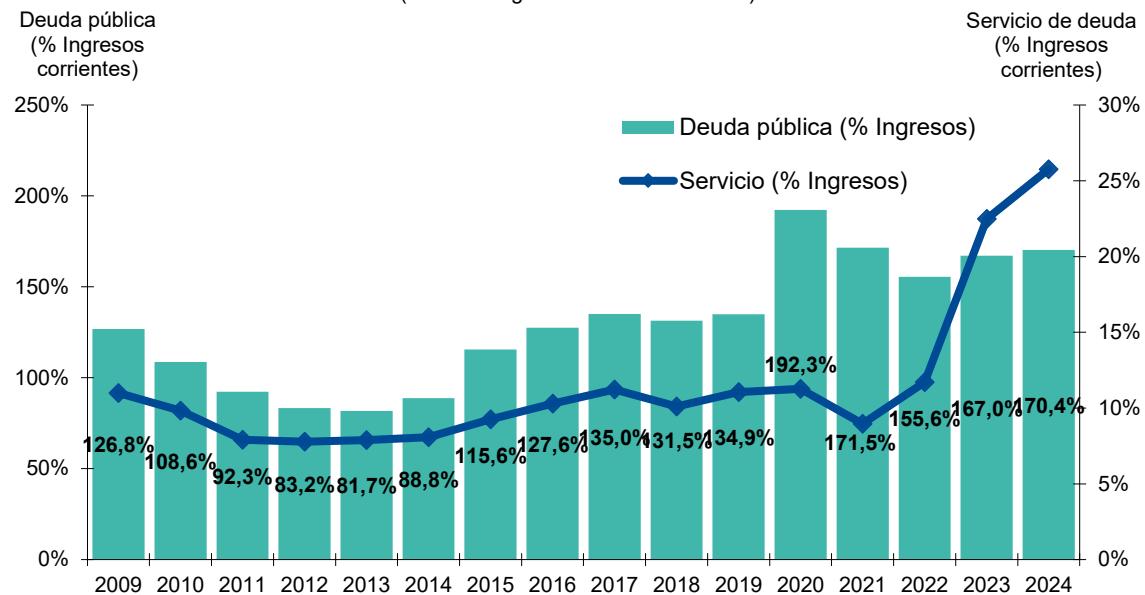
Nota: Información del BCRP obtenida el 23.04.2025.

Por otro lado, el indicador de deuda pública con respecto a los ingresos corrientes del GG²⁸ se continuó deteriorando en el 2024, principalmente por una caída de los ingresos corrientes, a pesar de un menor ritmo de endeudamiento durante el año. De esta manera, este indicador pasó de 167,0% en el 2023 a 170,4% del PBI en el 2024. De manera similar, el indicador de servicio de la deuda pública con respecto a los ingresos corrientes del GG también se deterioró como consecuencia del pago de amortizaciones en el 2024 y de los intereses de la deuda. Este indicador pasó de 22,5% del PBI en el 2023 a 25,8% del PBI en el 2024.

²⁸ Con información del BCRP.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Gráfico N° 14
Saldo y servicio de la deuda pública bruta total
(% de los ingresos corrientes del GG)



Fuente: MEF – DGTP – DPFE y BCRP.

Nota: Información del BCRP obtenida el 23.04.2025.

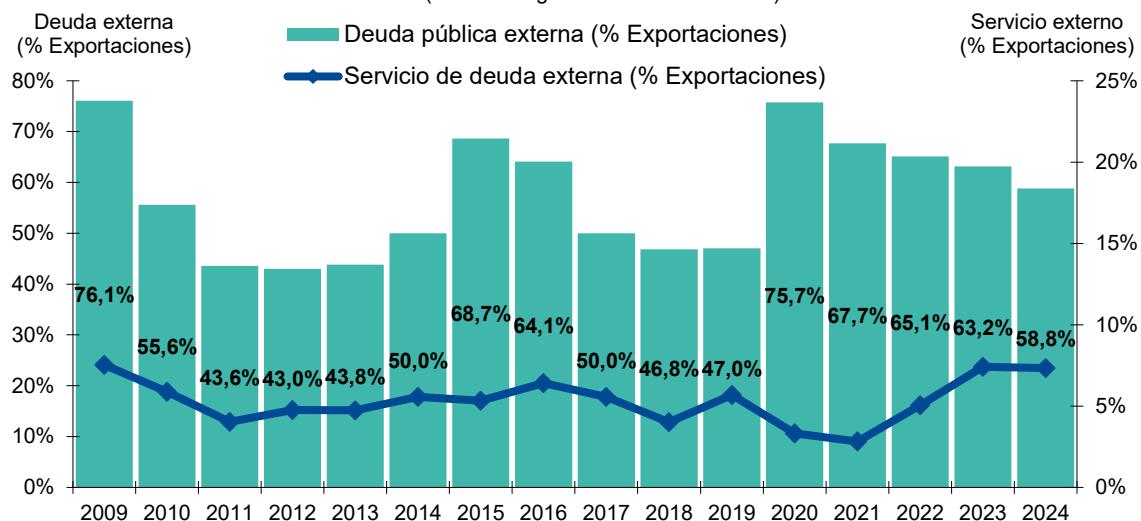
Tomando en cuenta la tendencia de este indicador a partir del año 2009, se puede observar un comportamiento favorable de la participación del servicio de la deuda dentro de los ingresos totales hasta el año 2013, la cual puede explicarse, en parte, por los alivios obtenidos debido a la ejecución de las OAD realizadas y un incremento de los ingresos corrientes del GG. A partir de 2014 hasta el 2020, se observa un retroceso de este indicador producto de menores ingresos corrientes y del incremento del servicio de la deuda; para el 2024, el servicio de deuda se ha incrementado debido al pago de amortizaciones de deuda en el año y el mayor pago de intereses. Es importante mencionar que esta variable no incluye los pagos y cobros realizados como parte de las OAD, dado que legalmente no tienen afectación presupuestal.

Por otro lado, el ratio de deuda externa sobre exportaciones disminuyó a 58,8% al cierre de diciembre de 2024, desde el 63,2% alcanzado en 2023. Dicha disminución se explica, principalmente, por el incremento en el nivel de las exportaciones por la mayor actividad económica en el año. En lo que se refiere al ratio del servicio de la deuda pública externa sobre exportaciones, este se mantuvo estable en comparación con el 2023, pasando de 7,4% a 7,3%.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro

Gráfico N° 15
Saldo y servicio de la deuda pública bruta total
(% de los ingresos corrientes del GG)

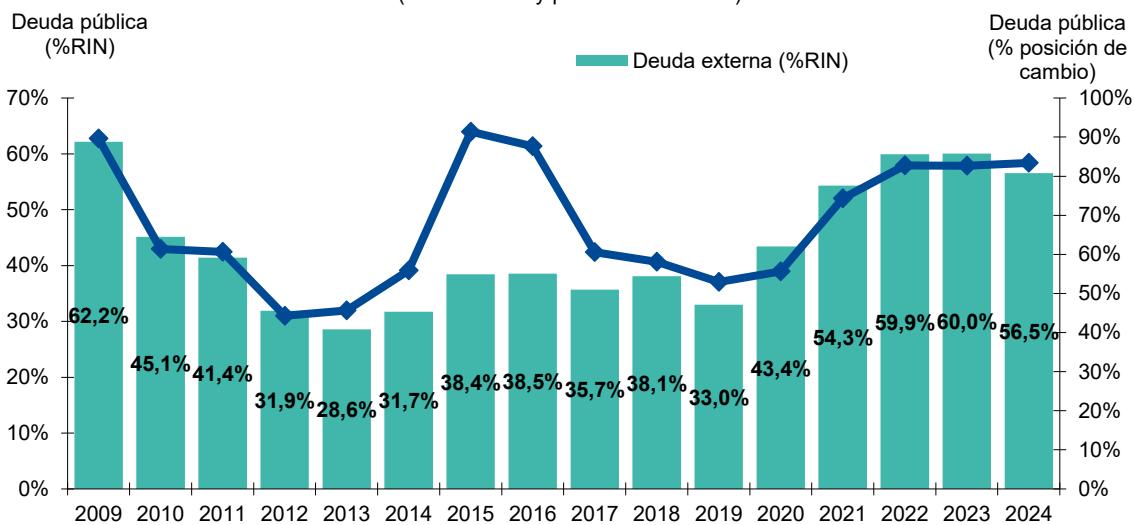


Fuente: MEF – DGTP – DPFE y BCRP.

Nota: Información del BCRP obtenida el 23.04.2025.

De acuerdo con cifras del BCRP, las RIN registraron un aumento de 11,2% en 2024, respecto al cierre del año anterior, en tanto que el saldo de deuda externa aumentó en 4,7%²⁹, lo que ocasionó que el ratio de deuda pública externa en relación a las RIN a diciembre de 2024 disminuya, pasando de 60,0% en el 2023 a 56,5% en el 2024³⁰. De la misma manera, el ratio de deuda pública externa frente a la posición de cambio del BCRP, que deduce las obligaciones en divisas que el BCRP tiene con terceros, aumentó de 82,7% a 83,4%, debido al incremento de la deuda externa, mientras que la posición de cambio creció a menor ritmo (3,8%).

Gráfico N° 16
Saldo de la deuda pública externa
(% de las RIN y posición de cambio)



Fuente: MEF – DGTP – DPFE y BCRP.

Nota: Información del BCRP obtenida el 23.04.2025.

²⁹ Datos obtenidos del BCRP en dólares.

³⁰ Las cifras de deuda del BCRP pueden diferir de la información del Informe Anual de Deuda Pública debido a la cobertura estadística a la que se hace mención en la sección 2.1 Cobertura estadística.

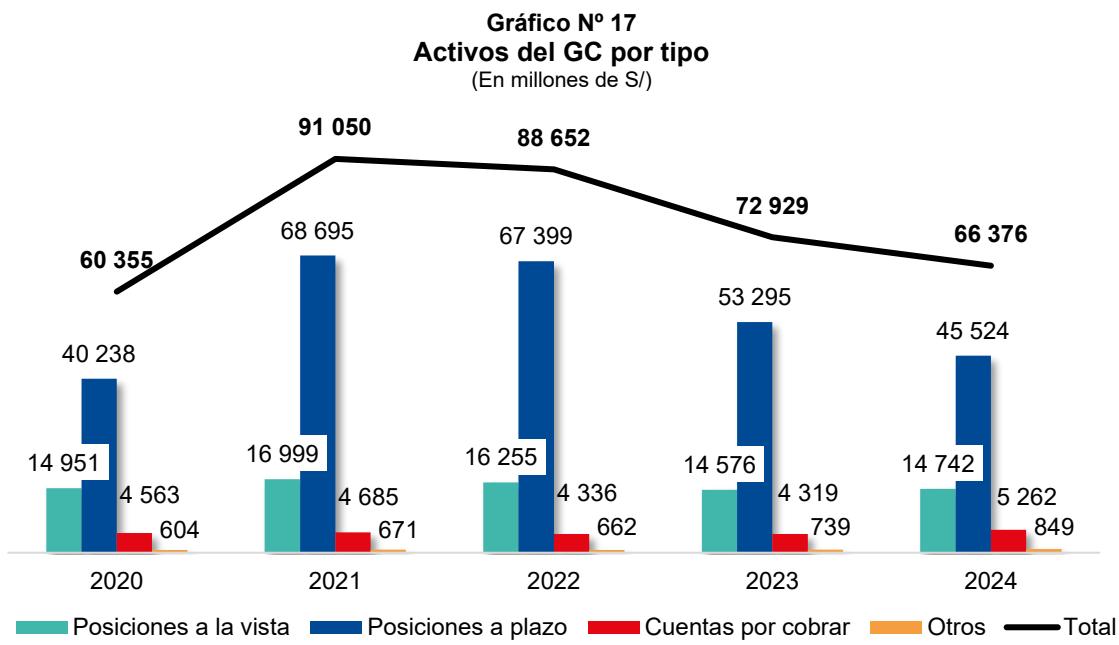


5. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO CENTRAL

El balance financiero se compone por los activos y pasivos financieros del GC, y la deuda neta se define como la diferencia entre los pasivos y pasivos financieros, los que son empleados para obtener la deuda neta de la República.

5.1. Activos financieros (ahorro bruto)

Al cierre del año 2021, los activos del GC mostraron una fuerte recuperación de 50,9% (S/ 30 695 millones) frente al año 2020; debido al retorno paulatino a la normalidad después de las medidas para contener el avance del COVID-19; el registro temporal de fondos captados por la emisión internacional (noviembre 2021) y un efecto base del indicador. Los años posteriores estuvieron marcados por un débil desempeño económico; una demanda volátil por bonos soberanos; la aplicación de planes de reactivación de la economía peruana; el empleo de fondos de contingencia; los apoyos financieros a PETROPERÚ y el empleo de la aplicación del mecanismo de gestión de liquidez, que trajo como consecuencia una tendencia a la baja de los activos financieros. Así, para el año 2022, los activos se redujeron en -2,6% (S/ -2 399 millones), -17,7% (S/ -15 722 millones) en el 2023 y -9,0% (S/ -6 553 millones) en el 2024. De esta manera, al cierre del año 2024, los activos financieros del GC ascendieron a S/ 66 376 millones.



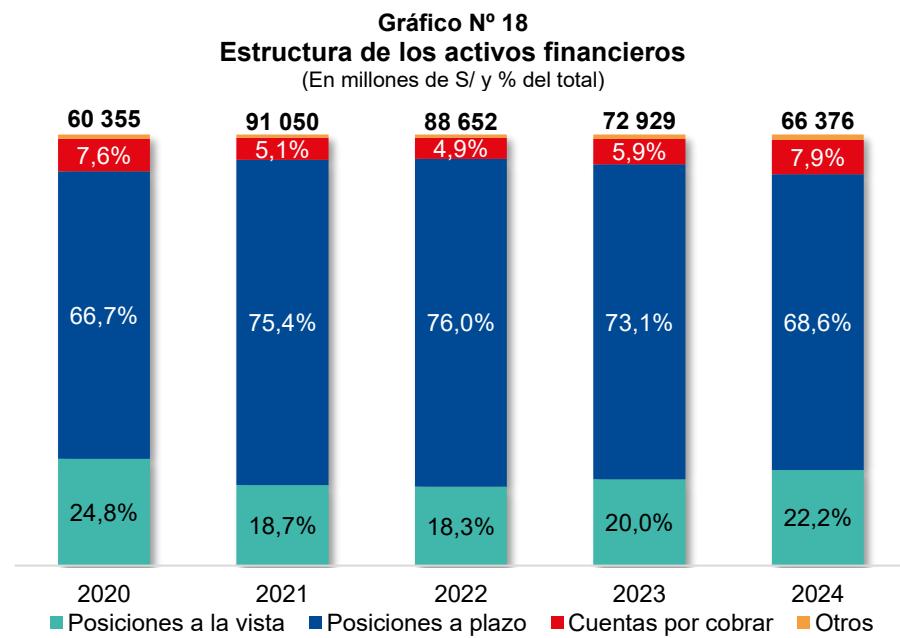
Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

La estructura de los activos del GC evidencia una tendencia a la baja en lo que concierne a la participación de los depósitos a plazo, lo cual guarda relación con los fondos empleados y a la reducción del saldo de los activos. Además, se observa que los activos se concentran en posiciones de alta liquidez como depósitos a plazo y depósitos a la vista, que representan el 68,6% (S/ 45 524 millones) y 22,2% (S/ 14 742 millones) del total de activos, respectivamente (ver Gráfico N° 18). Adicionalmente, el GC mantiene cuentas por cobrar (por traspasos de recursos) que alcanzan el 7,9% del total de activos financieros; las posiciones en bonos soberanos

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

(correspondientes al FDS³¹) con 0,9% y otros activos financieros con 0,4% del total de activos.

En cuanto a su composición por monedas, resalta la participación dominante de la moneda nacional que, a diciembre de 2024, representó el 61,0% del total de activos financieros del GC, mientras que la participación de los activos en dólares equivalió al 38,6%.



Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

En el año 2020, se emplearon los recursos del FEF (US\$ 5 472 millones a marzo 2020) y, en el 2023, los recursos de la RSL (aproximadamente S/ 14 066 millones).

5.2. Pasivos financieros (deuda bruta)

Al cierre de diciembre de 2024, los pasivos financieros del GC alcanzaron S/ 321 385 millones³², un incremento de 8,0% con respecto al año anterior (S/ 297 650 millones). De manera agregada, la deuda bruta del GC ha aumentado 45,8% desde la pandemia. La mayor parte de este incremento se dio entre el 2020 y 2021, en el periodo de la pandemia del COVID-19, con el objetivo de financiar los requerimientos por la emergencia sanitaria y la reactivación de la economía. Además, los menores ingresos fiscales debido a las medidas restrictivas que se dieron para contener la expansión del COVID-19 fue otro de los factores que obligaron al Gobierno a contraer mayor endeudamiento.

Este aumento respondió al crecimiento del saldo de créditos en moneda extranjera (10,1%) que representan el 15,1% de la deuda del GC. Asimismo, se ha incrementado el saldo de los bonos soberanos (S/ 19 334 millones), principalmente debido a las emisiones realizadas en el mercado local, de acuerdo con el Cronograma de Subastas programadas en la EGIAP 2024-2027; la operación de administración de deuda implementada en junio del 2024 y la emisión de bonos globales en agosto.

³¹ Ver Anexo N° 15.

³² No incluye ONP ni atrasos.

Cuadro N° 38
Posición en pasivos financieros
 (En millones de S/)

	Saldo	Part.	Saldo	Part.	Variación YTD	
	Dic-23	(%)	Dic-24	(%)	Saldo	Var. (%)
Por Origen						
Valores en circulación	253 673	85,2%	273 007	84,9%	19 334	7,6%
Moneda Nacional	152 953	51,4%	166 106	51,7%	13 152	8,6%
Moneda Extranjera	100 720	33,8%	106 902	33,3%	6 182	6,1%
Préstamos	43 971	14,8%	48 372	15,1%	4 401	10,0%
Moneda Nacional	434	0,1%	435	0,1%	1	0,3%
Moneda Extranjera	43 537	14,6%	47 937	14,9%	4 400	10,1%
Cuentas por Pagar	6	0,0%	5	0,0%	-1	-12,7%
Moneda Extranjera	6	0,0%	5	0,0%	-1	-12,7%
Total	297 650	100,0%	321 385	100,0%	23 735	8,0%

Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

Por tipo de moneda, los soles concentran el 51,8% del total de la deuda bruta al final del 2024, ligeramente por encima del 51,5% registrado al final de 2023.

5.3. Deuda pública neta

Las pasivos descubiertos o deuda pública neta se definen como la diferencia entre los pasivos y los activos financieros. Al cierre del 2024, la deuda neta se incrementó hasta S/ 255 009 millones, desde S/ 224 771 millones en el 2023 (+13,5%). El incremento de la deuda neta se explica por un incremento de los pasivos de S/ 23 735 millones, mientras que los activos financieros se redujeron en S/ 6 553 millones.

Cuadro N° 39
Deuda neta del Gobierno Central
 (En millones de S/)

	<u>Activos financieros</u>		<u>Pasivos financieros</u>		<u>Deuda neta</u>	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Soles	51 919	41 729	153 387	166 541	101 468	124 811
Dólares	20 684	24 384	124 153	135 966	103 469	111 582
Euros	80	65	19 153	18 170	19 073	18 105
Yenes	247	198	798	574	551	376
Otros			160	135	160	135
Total	72 929	66 376	297 650	321 385	224 721	255 009
Posición _ / PBI*	7,3%	6,1%	29,7%	29,6%	22,4%	23,5%
Posición _ / Ingresos GG**	36,9%	32,0%	150,5%	155,0%	113,6%	123,0%

Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

* PBI anualizado a diciembre 2023 y 2024.

** Ingresos Corrientes del GG anualizados a diciembre 2023 y 2024.

En cuanto a su relación con el PBI, la deuda neta representó el 23,5% en el 2024, ligeramente superior al registrado en 2023 (22,4%); mientras que, con relación a los ingresos del GC, esta se incrementó y pasó de 113,6% a 123,0%. Asimismo, el Gráfico N° 19 muestra que existe una alta concentración de la deuda neta en dólares americanos.



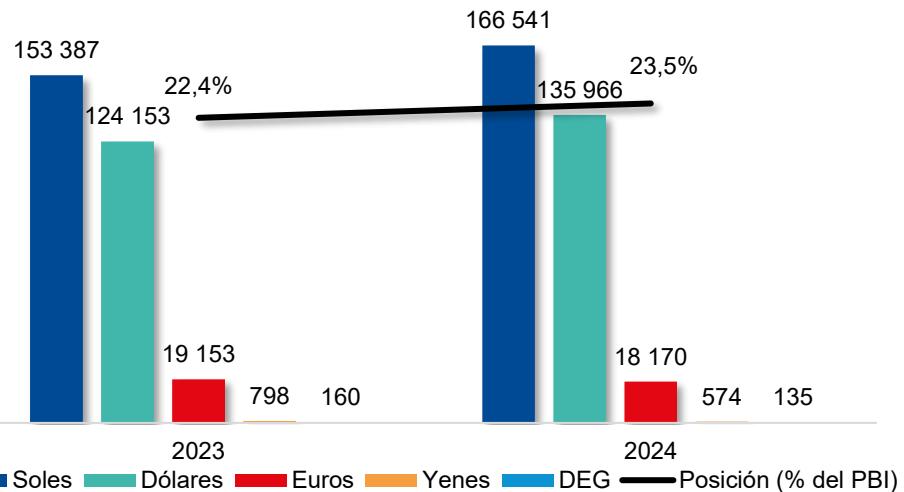
PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

Gráfico N° 19
Evolución de la deuda neta del GC
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

5.4. Riesgo estructural de balance

El riesgo estructural de balance se compone de riesgo de liquidez, de tasa de interés, de tipo de cambio y de concentración y su monitoreo se realiza a través de distintas herramientas e indicadores.

5.4.1. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de ocurrencia de un evento adverso en el que la entidad no pueda atender sus obligaciones financieras de corto plazo, ya sea por escasez de recursos o la imposibilidad de convertirlos en liquidez a un precio razonable. En ese sentido, se realiza un análisis de la calidad de liquidez de los activos financieros del GC y de la concentración del servicio de deuda; adicionalmente, se realiza el análisis conjunto del calce de brechas de vencimientos de activos y pasivos para anticipar descalces de liquidez y tomar oportunamente las medidas correctivas que garanticen el cumplimiento del pago de las obligaciones de corto plazo.

Los activos financieros muestran una alta concentración en instrumentos de alta liquidez y de plazos menores a un año como lo son los depósitos a plazo y a vista que a diciembre de 2024 representan el 68,6% y 22,2% del total de activos financieros del GC, respectivamente. Los activos que se encuentran en posiciones a más largo plazo son las cuentas por cobrar por traspasos de recursos (7,9%) y los bonos soberanos que conforman el FDS (0,9%).

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

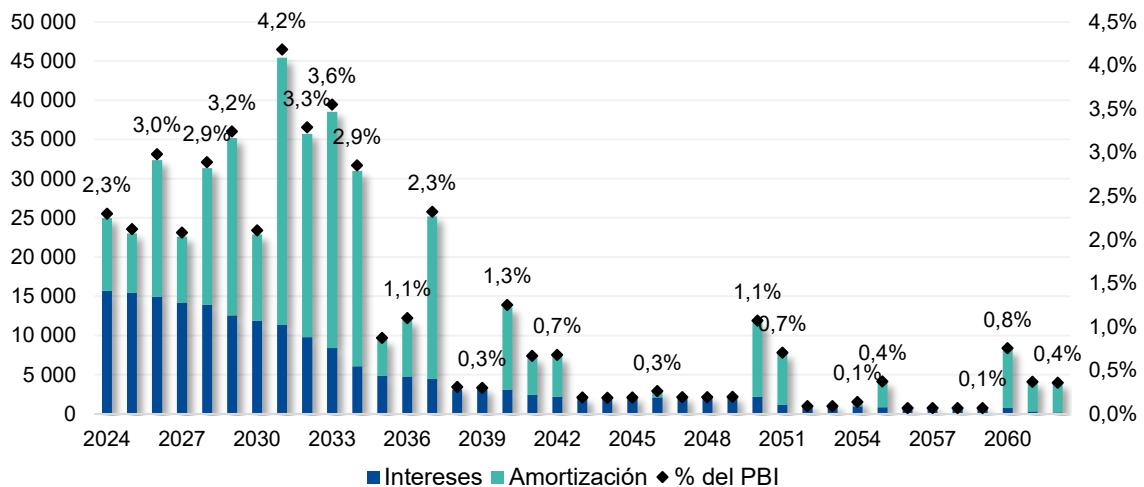
Cuadro N° 40
Activos financieros del Gobierno Central por capacidad de liquidación
(En millones de S/ y % del total)

	dic-23		dic-24	
	S/ MM	%	S/ MM	%
Activos líquidos	14 583	20,0%	14 747	22,2%
Activos líquidos a plazo	57 632	79,0%	50 813	76,6%
Depósitos a plazo	53 295	73,1%	45 524	68,6%
Traspasos de recursos	4 319	5,9%	5 262	7,9%
Otros	18	0,0%	27	0,0%
Activos de liquidez de mercado	524	0,7%	585	0,9%
Bonos	524	0,7%	564	0,9%
Activos ilíquidos	182	0,3%	224	0,3%
Derivados	8	0,0%	6	0,0%
TOTAL	72 929	100%	66 376	100%

Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

En tanto, los pasivos financieros se encuentran principalmente concentrados en títulos del Tesoro como bonos soberanos y bonos globales cuyas fechas de vencimiento alcanzan el año 2121. En el Gráfico N° 20, se observa el perfil de vencimientos de las obligaciones del GC que grafican una significativa concentración en el mediano y largo plazo; principalmente, se evidencian picos importantes entre los años 2026 y 2034 por el vencimiento de instrumentos de deuda. En los mencionados años, el servicio de deuda oscila entre 2,9% y 4,2% del PBI. Asimismo, destaca la elevada concentración del servicio de la deuda en los próximos años, lo que representa una presión financiera importante; equivalente al 61,8% de los vencimientos de la deuda pública en la próxima década. Por esto, resulta clave evaluar alternativas óptimas y aprovechar las ventanas de oportunidad que contribuyan a mitigar el riesgo de refinanciamiento.

Gráfico N° 20
Perfil del servicio de la deuda del GC: 2024-2121
(En millones de S/ y % del PBI)



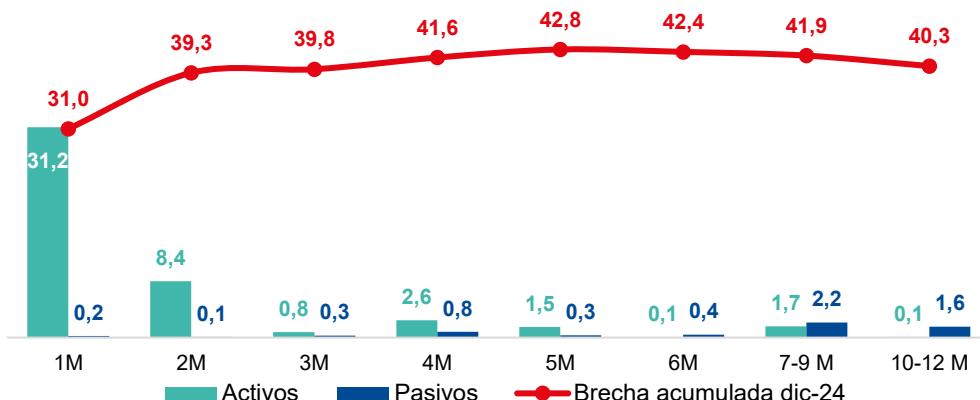
Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

De esta manera se observa que la estructura temporal de los activos y pasivos financieros del GC es marcadamente distinta, con una concentración de los activos en el corto plazo y de los pasivos en el

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

mediano y largo plazo. Así, las brechas de liquidez calculadas a diciembre de 2024, para el periodo de un año, muestran que en las ventanas de los dos primeros meses se generan colchones de liquidez que permiten sostener la brecha acumulada durante el resto del horizonte; además, hay que destacar que el manejo de los pasivos financieros permitió contar con flujos menores para este periodo, colaborando con la gestión de liquidez del Tesoro Público.

Gráfico N° 21
Brecha acumulada por bandas de tiempo
(En miles de millones de S/)



Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

5.4.2. Riesgo de tasa de interés

La distribución temporal de los activos y pasivos financieros expone al GC al riesgo de tasa interés. Adicionalmente, la participación de instrumentos con tasas variables en los activos y pasivos financieros incrementa el riesgo de tasa de interés. Para cuantificar este riesgo, se emplea la duración como indicador de sensibilidad frente a variaciones en las tasas de interés.

A diciembre de 2024, la duración de los activos es de 0,4 años, mientras que la de los pasivos es de 6,9 años, de lo cual deviene que la duración de la deuda neta sea de 6,8 años, ligeramente superior a la registrada en el periodo previo (6,7 años). En tanto, por su composición por moneda, la deuda pública neta en dólares es la que presenta mayor duración con 7,2 años.

Cuadro N° 41
Duración de la deuda neta
(En años)

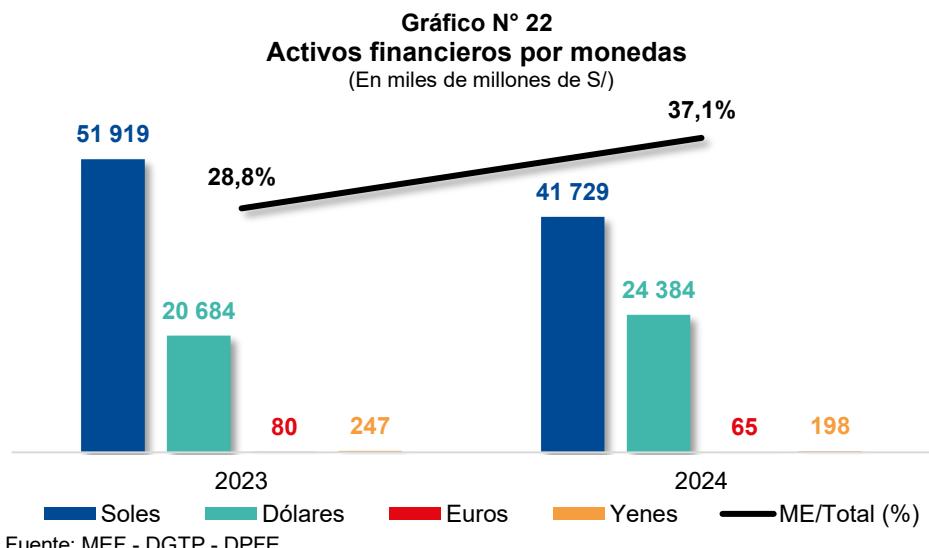
	Activos financieros		Pasivos financieros		Deuda neta	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Soles	0,2	0,4	6,5	6,7	6,5	6,7
Dólares	0,6	0,6	7,3	7,3	7,2	7,2
Euros	3,7	2,7	5,4	5,1	5,4	5,1
Yenes	4,6	0,0	4,3	4,3	2,9	4,3
Otros	0,0	0,0	4,8	3,1	4,8	3,1
Total	0,1	0,4	6,8	6,9	6,7	6,8

Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

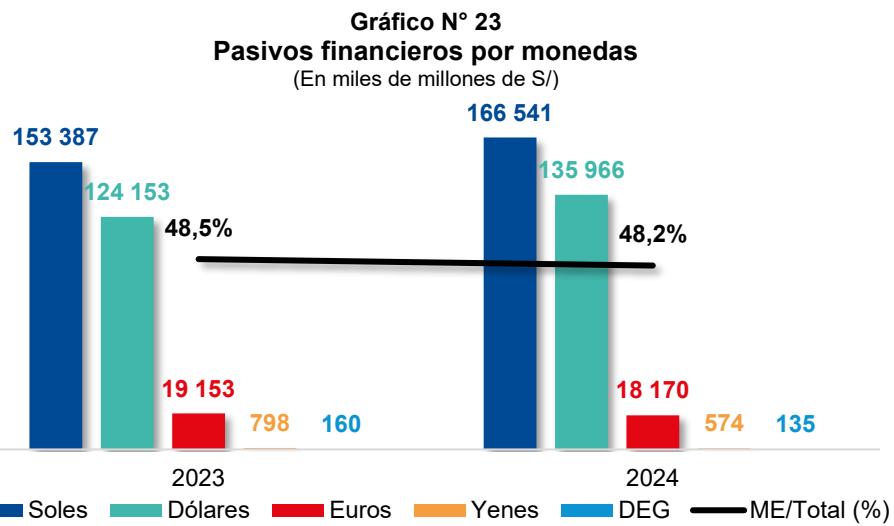
**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

5.4.3. Riesgo de tipo de cambio

El GC mantiene un balance financiero en diversas monedas siendo las más representativas el dólar americano y el sol. Debido a que mantiene posiciones en monedas distintas a la local (US\$, EUR, YEN), sus activos y pasivos financieros se encuentran expuestos a la volatilidad cambiaria. A diciembre de 2024, la participación de los activos financieros en moneda extranjera ascendió a 37,1%, superando el 28,8% del año previo. Esta mejora se debe a la recuperación de recursos del FEF que a diciembre de 2024 totalizó US\$ 3 212 millones.



En los pasivos, destaca la moneda extranjera con una participación del 48,2%, mientras que la proporción más importante se encuentra en moneda local (51,8% a diciembre de 2024). La moneda extranjera más representativa es el dólar (42,3%) seguida del euro (5,7%). La disminución de la participación de la moneda extranjera se debe a las emisiones realizadas en el mercado local durante el 2024, de acuerdo con el Cronograma de Subastas publicado en la EGIAP 2024-2027 y la ejecución de la OAD de junio 2024.





PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Por otro lado, cabe indicar que la participación de los pasivos en soles respecto al total de los pasivos, que incluye las operaciones con derivados que fueron pactadas hasta antes de 2011, se ubicó en 51,8%.

Cuadro N° 42
Posición de cambio al contado
(En millones de S/)

Monedas	Activos financieros en ME		Pasivos financieros en ME		Posición Cambio Global	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Dólares	20 684	24 384	124 153	135 966	-103 469	-111 582
Euros	80	65	19 153	18 170	-19 073	-18 105
Yenes	247	198	798	574	-551	-376
DEG	0	0	160	135	-160	-135
Total	21 011	24 647	144 263	154 844	-123 252	-130 197

Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

En ese contexto, a diciembre 2024, el GC muestra una posición de cambio al contado corta (de sobreventa) de S/ -130 197 millones; es decir, el 51,1% de la deuda neta muestra un descalce cambiario. La posición de sobreventa está conformada en un 85,7% por dólares, que representa su mayor exposición al riesgo cambiario.

5.5. Calificación de riesgo de la deuda del Gobierno Central

En el 2024, la economía peruana registró una recuperación del PBI de 3,3%, impulsado por la recuperación de los sectores primarios como el agropecuario, la pesca y su manufactura asociada; así como por el dinamismo de actividades no primarias como la construcción, el comercio y los servicios. Sin embargo, este crecimiento fue atenuado por una menor contribución de la minería e hidrocarburos.

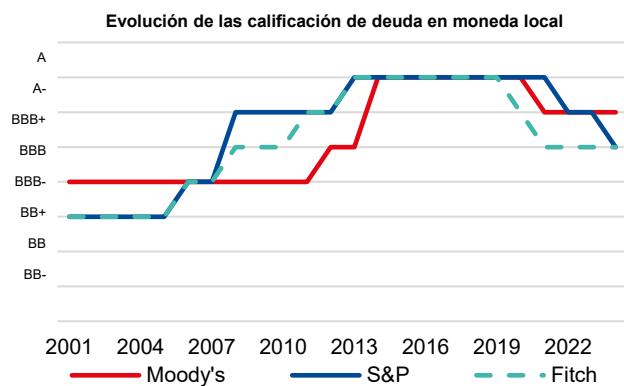
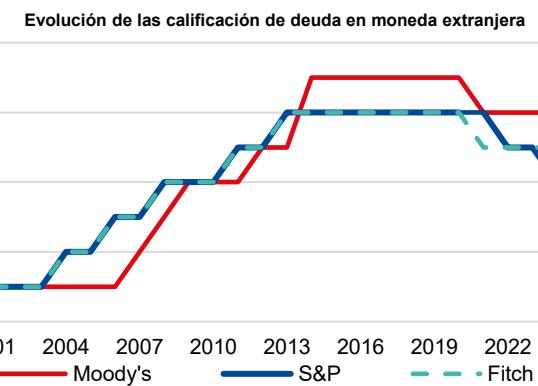
En términos fiscales, los ingresos corrientes del GG registraron un crecimiento interanual de 2,4% impulsado por mayores ingresos tributarios. No obstante, su participación en el PBI se redujo de 19,8% a 19,1% en el mismo período, en un contexto de recuperación del PBI nominal. Por su parte, el BCRP continuó con el ciclo de reducción de su tasa de referencia iniciado en 2023, tras ocho recortes acumulados que totalizaron 175 pbs hasta alcanzar un nivel en la tasa de 5,0% a diciembre de 2024. Esta postura respondió a la desaceleración de la inflación, que cerró el año en 1,97%, dentro del rango meta, y al anclaje de las expectativas inflacionarias.

Las condiciones financieras globales continuaron siendo restrictivas, en un contexto de elevada incertidumbre asociada a las decisiones de política monetaria de las principales economías y las tensiones comerciales globales. A pesar de ello, el Perú mantuvo un acceso favorable a los mercados financieros internacionales y una sólida percepción de riesgo soberano.

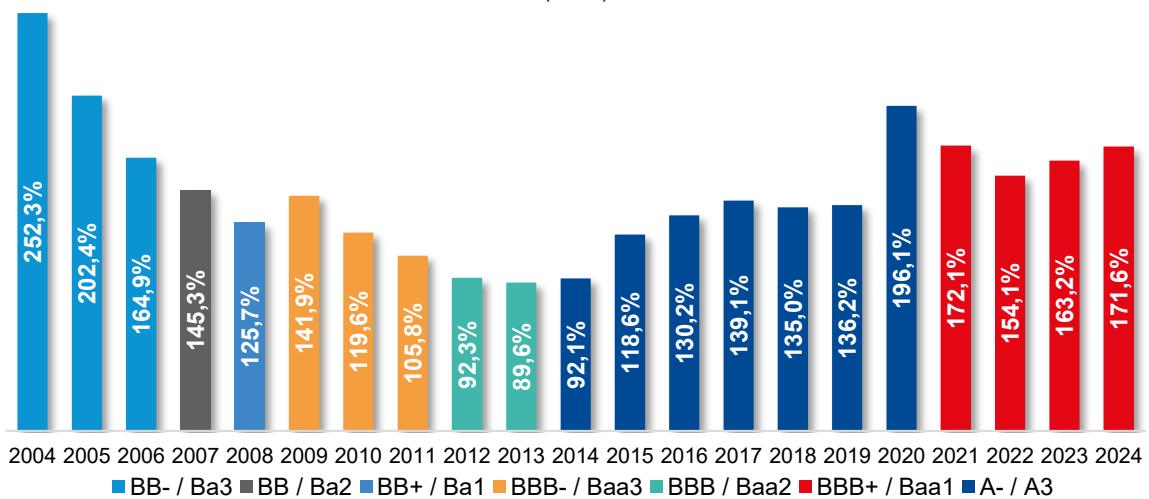
Durante el 2024 se registraron algunos ajustes en la evaluación crediticia del país por parte de las principales agencias calificadoras de riesgo: en abril, S&P rebajó la calificación soberana a 'BBB-'; en setiembre, Moody's mantuvo la calificación en 'Baa1' y mejoró la perspectiva a estable; y en noviembre, Fitch confirmó su

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

calificación en 'BBB' y también mejoró la perspectiva de negativa a estable. Estos cambios reflejan una evaluación cautelosa ante los desafíos estructurales que enfrenta la economía peruana, pero al mismo tiempo reconocen la solidez de sus fundamentos macroeconómicos, la sostenibilidad de sus cuentas fiscales y el cumplimiento responsable de sus obligaciones financieras.

Gráfico N° 24**Evolución de la calificación de riesgo soberana del GC****Perú: evolución de las calificaciones
Deuda a largo plazo en moneda local****Perú: evolución de las calificaciones
Deuda a largo plazo en moneda extranjera**

Como resultado, Perú mantuvo su condición de emisor con grado de inversión y se consolidó como el segundo país con la mejor calificación soberana en la región. Asimismo, la perspectiva estable otorgada por las agencias calificadoras sugiere que no se anticipan cambios en el corto plazo y respalda la confianza en la sostenibilidad fiscal del país, así como en su capacidad para enfrentar riesgos económicos.

Gráfico N° 25
Deuda del GG / Ingresos corrientes del GG
(En %)

Fuente: FMI, Moody's Investors Service.

Nota: Las calificaciones crediticias indicadas corresponden a la deuda soberana de largo plazo en moneda extranjera del Perú otorgadas por Moody's, y su evolución para los años indicados.

El ratio de deuda del GG, como porcentaje de sus ingresos corrientes es un indicador clave de sostenibilidad fiscal, ya que refleja la capacidad del país para atender sus obligaciones financieras utilizando los recursos generados por su economía. De acuerdo con los datos del WEO del FMI (abril de 2025), este ratio



se elevó de 163,2% en 2023 a 171,6% en 2024, revirtiendo la tendencia descendente observada entre 2021 y 2023. Este resultado se explica porque, si bien la deuda pública se redujo levemente, el crecimiento de los ingresos fiscales fue insuficiente para mejorar la relación entre ambos indicadores. Esta dinámica resalta la necesidad de seguir fortaleciendo los ingresos estructurales para consolidar la sostenibilidad fiscal.

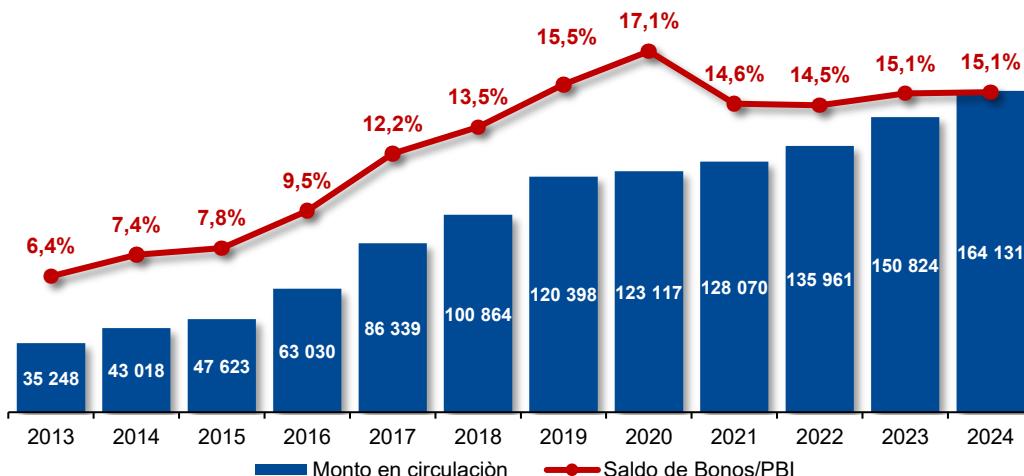
6. DESARROLLO DEL MERCADO DOMÉSTICO DE DEUDA PÚBLICA

6.1. Crecimiento del mercado doméstico de deuda pública

En el 2024, se realizó una OAD con la recompra e intercambio de bonos soberanos y bonos globales en dólares, del tramo corto y medio de la curva, y la emisión de una nueva referencia de 15 años en moneda local en el mercado internacional, con una alta demanda de inversionistas, debido a la confianza de estos en la fortaleza y la resiliencia de la economía peruana, sus sólidos fundamentos macroeconómicos y el manejo responsable de sus cuentas fiscales.

El tamaño del mercado de valores de deuda pública local al cierre del 2024 se mantuvo en 15,1% del PBI similar al cierre de 2023. Asimismo, el saldo de bonos soberanos locales en el 2024 se incrementó en S/ 13 307,1 millones³³, monto menor al registrado en el 2023, pero mayor al promedio anual de los últimos 9 años ascendente a S/ 11 978,5 millones.

Gráfico N° 26
Tamaño del mercado de valores de deuda pública en moneda local
(En millones de S/ y % del PBI)



Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.
Montos a valor nominal

En el 2024, la participación de entidades aumentó a 11 participantes en el mercado primario y disminuyó a 47 en el mercado secundario.

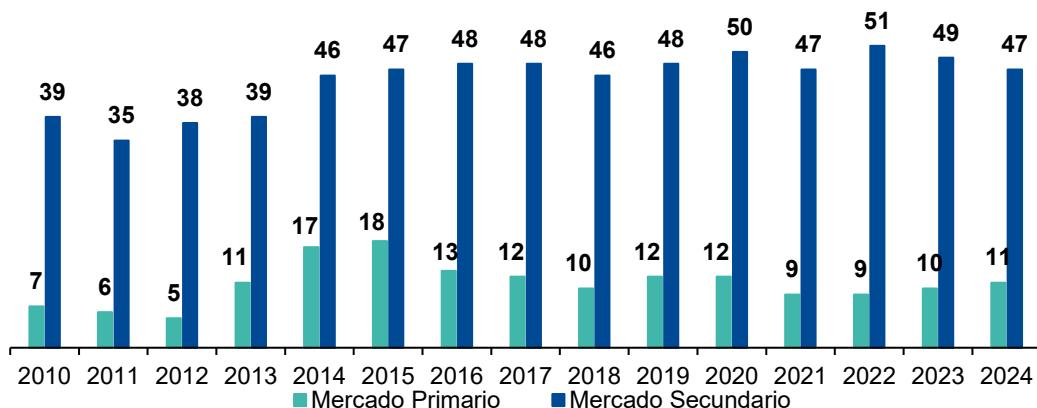
³³ A valor nominal.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Gráfico N° 27
Número de participantes en el mercado primario y secundario de bonos

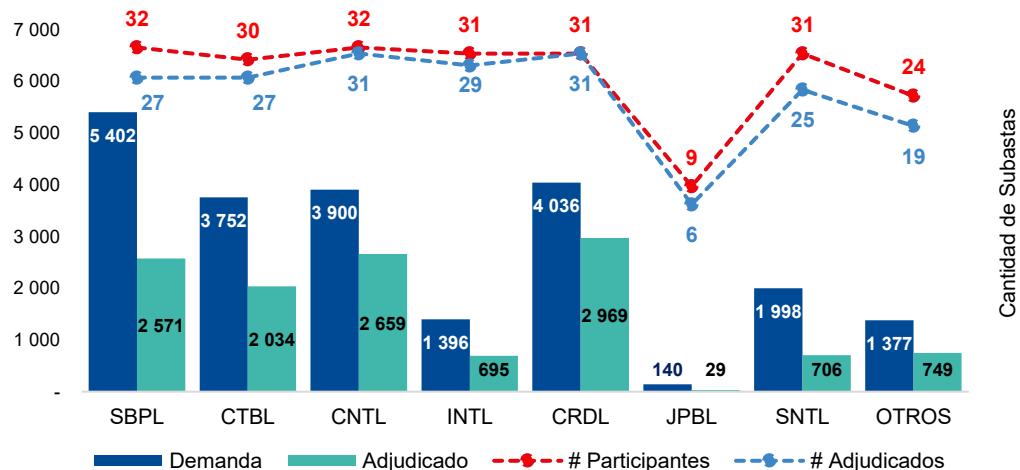


Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

En cuanto a las emisiones locales de bonos soberanos, se realizaron 32 subastas ordinarias en el 2024, obteniéndose una demanda total de S/ 22 000,8 millones en primera vuelta, y una colocación en valor nominal de S/ 12 412,0 millones entre la primera y segunda vuelta, siendo las entidades más activas en el mercado primario los creadores de mercado, de los cuales el banco Scotiabank, el Banco de Crédito del Perú, el banco BBVA Perú y el banco Citibank participaron mediante el ingreso de propuestas en todas las subastas, y JP Morgan Banco de Inversión, el de menor participación. De las entidades calificadas en esta categoría, las que lograron un mayor monto adjudicado fueron el Banco de Crédito del Perú con S/ 2 968,6 millones, el Banco BBVA Perú con S/ 2 659,4 millones, seguido del banco Scotiabank con S/ 2 571,1 millones y el banco Citibank con S/ 2 033,8 millones. Por otro lado, las entidades con el mayor número de subastas adjudicadas fueron el banco BBVA Perú y el Banco de Crédito del Perú, ambas con 31 subastas, seguido del banco Interbank, con 29 subastas.

La demanda de los Creadores de Mercado ascendió a S/ 20 623,8 millones y representó el 93,7% de la demanda total, con una adjudicación de S/ 11 662,7 millones, equivalente al 94,0% del total adjudicado.

Gráfico N° 28
Principales participantes en las subastas de bonos soberanos
(En millones de S/)



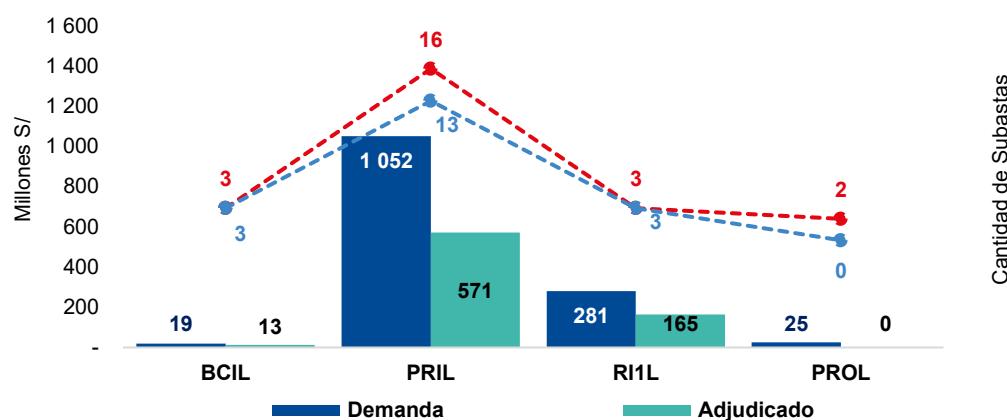
Fuente: Data tec.

Nota: SBPL= Scotiabank, CTBL= Citibank, CNTL= BBVA Perú, INTL= Interbank, CRDL= Banco de Crédito, JPBL= JP Morgan, SNTL= Santander.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Con relación a las 16 subastas en las cuales participó, por lo menos, una entidad elegible distinta a los Creadores de Mercado, éstas concentraron una demanda de S/ 1 377,0 millones, logrando una adjudicación de S/ 749,3 millones, siendo la más activa Prima AFP, con 19 participaciones, seguido del banco BCI Perú, con 3 participaciones.

Gráfico N° 29
Montos demandados vs. montos adjudicados por entidades diferentes a creadores de mercado
(En millones de S/)



Fuente: DATATEC.

Nota: BCIL=Banco BCI Perú, PRIL= Prima AFP-Fondo 2, RI1L= Prima AFP-Fondo 1, PROL= Protecta S.A.

6.2. Demanda y adjudicación de entidades elegibles autorizadas

En primera vuelta, el ratio de adjudicación con relación al monto total de la demanda fue de 40,2%. La institución que más bonos se adjudicó en las subastas ordinarias en el 2024 fue el banco BBVA Perú, mientras que el Creador de Mercado que menos se adjudicó en el mismo periodo fue JP Morgan Banco de Inversión (ver Cuadro N° 43).

Cuadro N° 43
Monto de bonos soberanos demandados vs adjudicados por entidad
(En millones de S/)

Institución	TOTAL		
	Demanda	Adjudicado	Adjudicado/ demanda
SCOTIABANK PERU S.A.A.	5 402,0	1 854,7	34,3%
BANCO CITIBANK	3 752,0	1 453,5	38,7%
BANCO BBVA PERÚ	3 900,0	1 906,9	48,9%
BANCO INTERBANK	1 396,5	453,5	32,5%
BANCO DE CREDITO DEL PERÚ	4 035,8	1 898,9	47,1%
JP MORGAN BANCO DE INVERSIÓN	139,5	24,5	17,6%
BANCO SANTANDER	1 998,0	497,2	24,9%
BANCO BCI PERU	19,0	13,4	70,5%
RI-FONDO2 - PRIMA AFP	1 052,0	571,2	54,3%
RI-FONDO1 - PRIMA AFP	281,0	164,7	58,6%
PROTECTA S.A.	25,0	-	0,0%
TOTAL	22 000,8	8 838,5	40,2%

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Del total adjudicado en las subastas de 2024 (S/ 8 838,5 millones), el 64,4% corresponden a órdenes propias (S/ 5 692,1 millones), mientras que el 35,6% restante corresponde a órdenes de terceros (S/ 3 146,4 millones), tal como se muestra en el Cuadro N° 44.

Cuadro N° 44
Montos adjudicados por órdenes propias y por cuenta de terceros
(En millones de S/)

Institución	Órdenes adjudicadas			% con relación al total adjudicado por institución	
	Propias	Terceros	Total	Propio	Tercero
SCOTIABANK PERU S.A.A.	1 854,7	0,0	1 854,7	100,0%	0,0%
BANCO CITIBANK	414,2	1 039,3	1 453,5	28,5%	71,5%
BANCO BBVA PERÚ	1 590,3	316,6	1 906,9	83,4%	16,6%
BANCO INTERBANK	453,5	0,0	453,5	100,0%	0,0%
BANCO DE CREDITO DEL PERÚ	155,7	1 743,3	1 898,9	8,2%	91,8%
JP MORGAN BANCO DE INVERSIÓN	24,5	0,0	24,5	100,0%	0,0%
BANCO SANTANDER	449,9	47,3	497,2	90,5%	9,5%
BANCO BCI PERU	13,4	0,0	13,4	100,0%	0,0%
RI-FONDO2 - PRIMA AFP	571,2	0,0	571,2	100,0%	0,0%
RI-FONDO1 - PRIMA AFP	164,7	0,0	164,7	100,0%	0,0%
PROTECTA S.A.	0,0	0,0	0,0	0,0%	0,0%
TOTAL	5 692,1	3 146,4	8 838,5	64,4%	35,6%

Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC.

La institución que atendió más órdenes de terceros fue Banco de Crédito del Perú por un monto de S/ 1 743,3 millones, que representa el 55,4% con relación al total de las órdenes de terceros adjudicadas. Por otro lado, el banco Scotiabank fue el que se adjudicó la mayor proporción de órdenes propias, por un importe total de S/ 1 854,7 millones, monto equivalente al 32,6% del total de órdenes propias adjudicadas.

6.3. Negociación de títulos del Tesoro

De acuerdo con la información proporcionada por Datatec, durante el año 2024, el total negociado en el nivel general y especial del mercado secundario de bonos soberanos ascendió a S/ 287 766,2 millones, cifra que muestra un aumento de 2,0% respecto a la negociación total del mercado secundario en el año previo, que fue de S/ 282 059,0 millones

Asimismo, teniendo en cuenta la información reportada por CAVALI, la cual considera la información de Datatec y las realizadas en otras plataformas, se puede observar que el total de negociación de bonos soberanos en el año 2024 fue más activo, con un incremento de 5,0% respecto al año anterior.

En el Cuadro N° 45, se evidencia que el monto negociado en Datatec, representa el 57,4% del importe total de las operaciones registradas en CAVALI en el año 2024, que ascienden a S/ 500 984,0 millones.

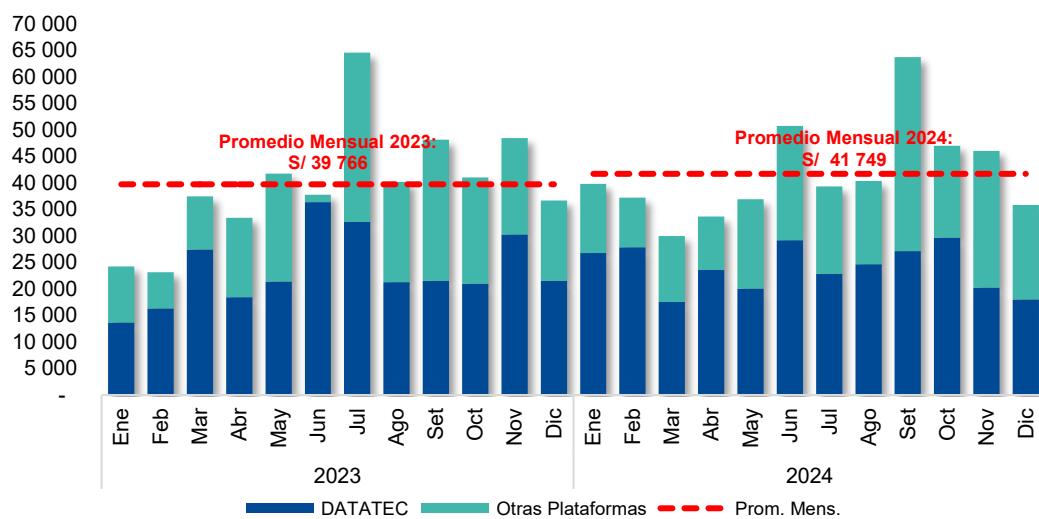
Cuadro N° 45
Monto negociado mensual de bonos soberanos
(En millones de S/)

Meses	Dattatec			CAVALI			(a/c)	(b/d)
	2023 (a)	2024 (b)	Variación %	2023 (c)	2024 (d)	Variación %		
ENE	13 699,6	26 778,4	95,5%	24 255,3	39 861,0	64,3%	56,5%	67,2%
FEB	16 332,9	27 904,1	70,8%	23 143,9	37 249,3	60,9%	70,6%	74,9%
MAR	27 458,1	17 567,7	-36,0%	37 466,0	30 026,3	-19,9%	73,3%	58,5%
ABR	18 455,7	23 570,7	27,7%	33 448,7	33 672,8	0,7%	55,2%	70,0%
MAY	21 444,6	20 075,4	-6,4%	41 774,7	36 946,4	-11,6%	51,3%	54,3%
JUN	36 377,0	29 193,1	-19,7%	37 784,4	50 806,3	34,5%	96,3%	57,5%
JUL	32 656,9	22 846,6	-30,0%	64 650,0	39 342,1	-39,1%	50,5%	58,1%
AGO	21 319,7	24 659,4	15,7%	40 210,5	40 393,8	0,5%	53,0%	61,0%
SET	21 523,5	27 149,4	26,1%	48 169,5	63 748,6	32,3%	44,7%	42,6%
OCT	20 970,8	29 712,3	41,7%	41 038,7	47 026,5	14,6%	51,1%	63,2%
NOV	30 281,3	20 275,6	-33,0%	48 510,5	46 061,5	-5,0%	62,4%	44,0%
DIC	21 538,8	18 033,5	-16,3%	36 735,0	35 849,5	-2,4%	58,6%	50,3%
Total	282 059,0	287 766,2	2,0%	477 187,1	500 984,0	5,0%	59,1%	57,4%

Fuente: DATATEC y CAVALI.

En cuanto al promedio mensual del total de negociación registrado en CAVALI, se puede observar un incremento en la negociación de los bonos soberanos en el 2024 respecto al año previo, debido al mayor optimismo de los inversionistas, en un contexto donde el BCRP redujo su tasa de referencia hacia el cierre del año, ante la disminución de las expectativas inflacionarias.

Gráfico N° 30
Promedio mensual de negociación 2023 - 2024
(En millones de S/)

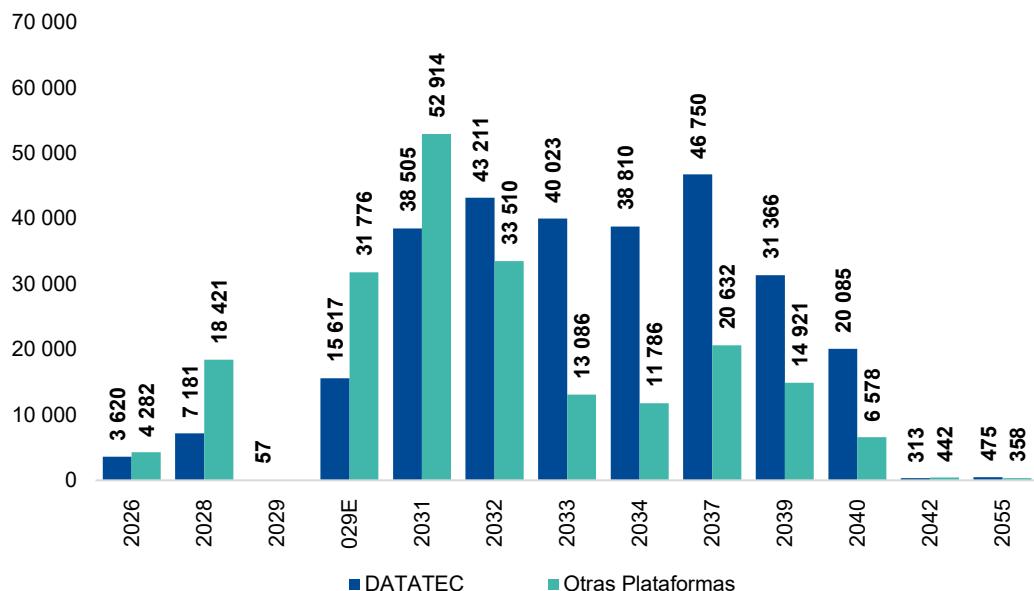


Fuente: DATATEC – CAVALI.

En los Gráficos N° 31 y N° 32 se muestra la negociación desagregada por bono soberano, evidenciando que el mayor volumen de negociación lo tuvieron los bonos soberanos nominales con vencimiento en 2031, 2032, 2033, 2034 y 2037 con S/ 91 419 millones, S/ 76 721,0 millones, S/ 53 108,8 millones, 50 595,7 millones y S/ 67 382,1 millones, montos que representan el 18,2%, 15,3%, 10,6%, 10,1% y 13,5%, respectivamente, del monto total transado en el año a través de CAVALI.

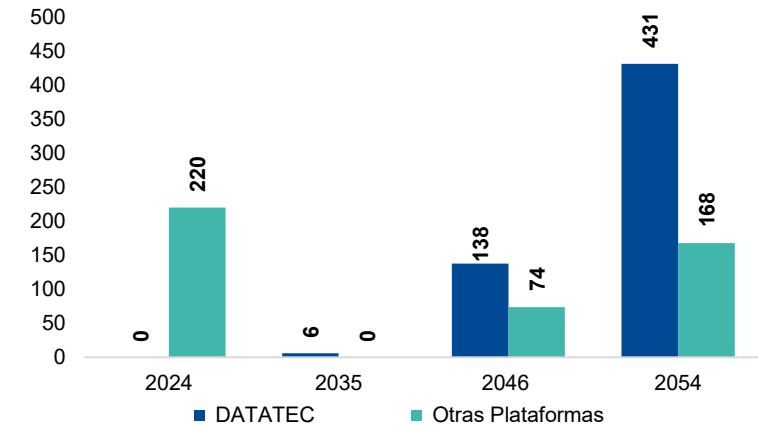
**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Gráfico N° 31
Volumen anual negociado por bono nominal
(En millones de S/)



Fuente: DATATEC – CAVALI.

Gráfico N° 32
Volumen anual negociado de los bonos VAC
(En millones de S/)



Fuente: DATATEC – CAVALI.

En el Anexo N° 13, se presenta con mayor detalle la evolución trimestral por tipo de bono de los volúmenes de negociación en el mercado secundario.

6.4. Curva de rendimientos soberana

Durante el primer semestre del año hubo una menor demanda de bonos soberanos que estuvo influenciada por la posibilidad de un séptimo retiro de fondos de pensiones de las AFP, medida que finalmente fue aprobada por el Pleno del Congreso, autorizando el retiro extraordinario y facultativo de los fondos de los afiliados al sistema privado de pensiones hasta por el monto de cuatro UIT. Esta situación generó una mayor volatilidad en los niveles de tasas de los bonos soberanos y una menor liquidez a lo largo de la curva de bonos soberanos. Posteriormente, en junio, el MEF anunció una OAD, que incluyó la emisión de un bono soberano en soles con vencimiento en el año 2039. Dicha operación captó la demanda y participación de los inversionistas locales e internacionales



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

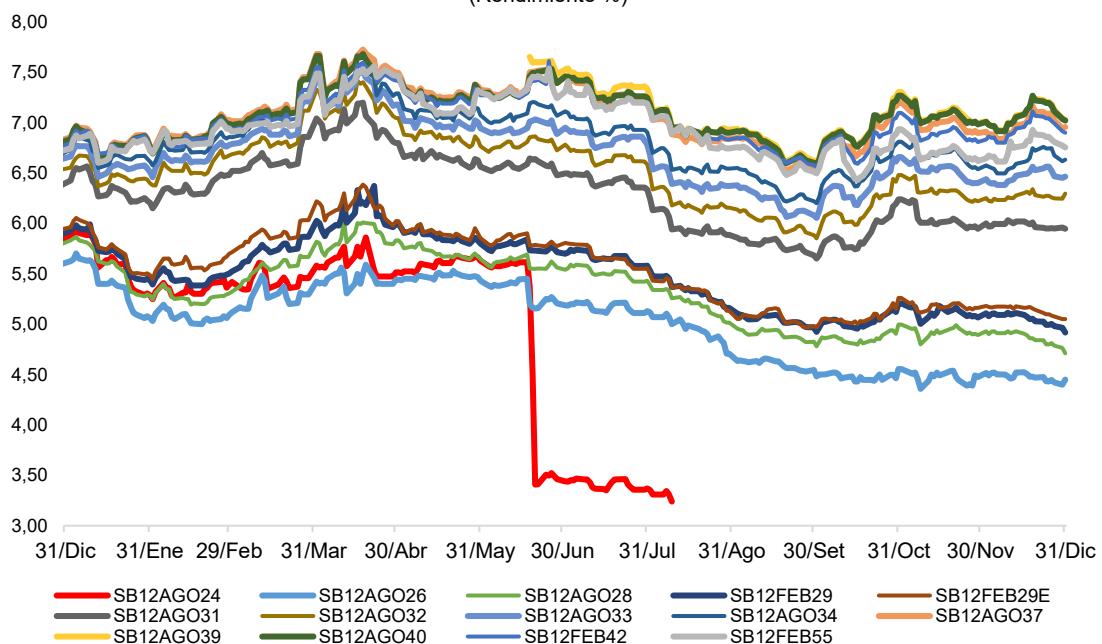
Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

desplazando parcialmente la demanda de las subastas regulares de bonos en el mercado local.

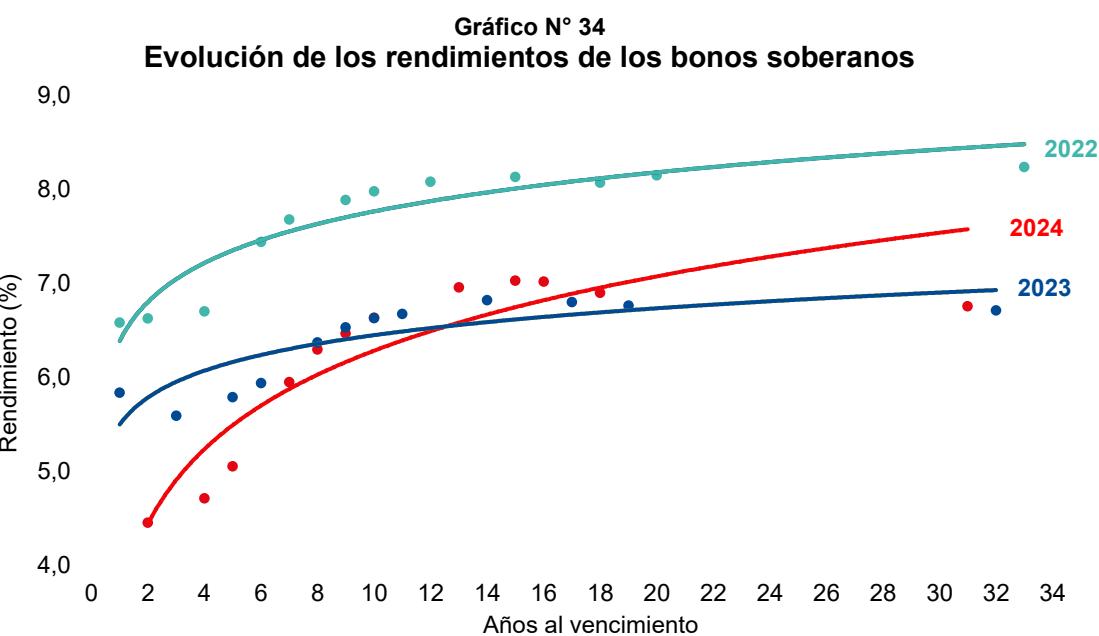
Asimismo, en el segundo semestre, la demanda local estuvo limitada por la última OAD realizada, sin embargo, esta se recuperó en un contexto de disminución de las tasas de la curva del Tesoro Americano y la posibilidad de mayores recortes de la tasa de referencia de la Fed, sujeto a la evaluación de los datos de inflación y empleo; así como, por la reapertura de los bonos soberanos indexados a la inflación (VAC) con vencimientos en los años 2046 y 2054, que alcanzaron una demanda importante, cinco veces sobre el monto total ofertado. Al cierre del año, dado el contexto electoral para elegir el nuevo presidente de EE.UU., se generó cierta prudencia y cautela en los mercados financieros, disminuyendo la participación de inversionistas locales y no residentes en los bonos soberanos; y una menor liquidez en la curva soberana.

Gráfico N° 33
Evolución de los rendimientos de los bonos soberanos en 2024
(Rendimiento %)



Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC.

En ese sentido, en el Gráfico N° 34, se aprecia que la curva de rendimiento soberana registró una reducción de tasas en casi todos los tramos; con una disminución en promedio de 17 pbs con respecto al cierre de 2023, registrándose un *spread* de 230 pbs entre la referencia de mayor y menor plazo de la curva al cierre del año 2024.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Fuente: MEF - DGTP - DGIFMC.

6.5. Tenencias de títulos del Tesoro

La tenencia de bonos soberanos al cierre de 2024 mostró su mayor variación en términos porcentuales y de unidades de bonos en No residentes, los cuales incrementaron su posición en 12 356 301 unidades de bonos (22,5%), respecto al año anterior, seguido de los bancos quienes incrementaron su posición en 6 445 054 unidades (12,6%). Por el contrario, las AFP mostraron una disminución significativa de 8 574 155 unidades (34,9%).

Cuadro N° 46
Tenencia de bonos soberanos
(En unidades)

Instituciones	dic-23	dic-24	Variación (Unidades)	Variación (%)
AFP	24 547 061	15 972 906	-8 574 155	-34,9%
Bancos	50 966 845	57 411 899	6 445 054	12,6%
No residentes	54 888 219	67 244 520	12 356 301	22,5%
Fondos privados	121 447	184 456	63 009	51,9%
Fondos públicos	6 318 363	6 884 140	565 777	9,0%
Personas naturales	35 637	53 592	17 955	50,4%
Otros	1 572 254	1 623 210	50 956	3,2%
Seguros	12 547 962	14 946 772	2 398 810	19,1%
Total	150 997 788	164 321 495	13 323 707	8,8%

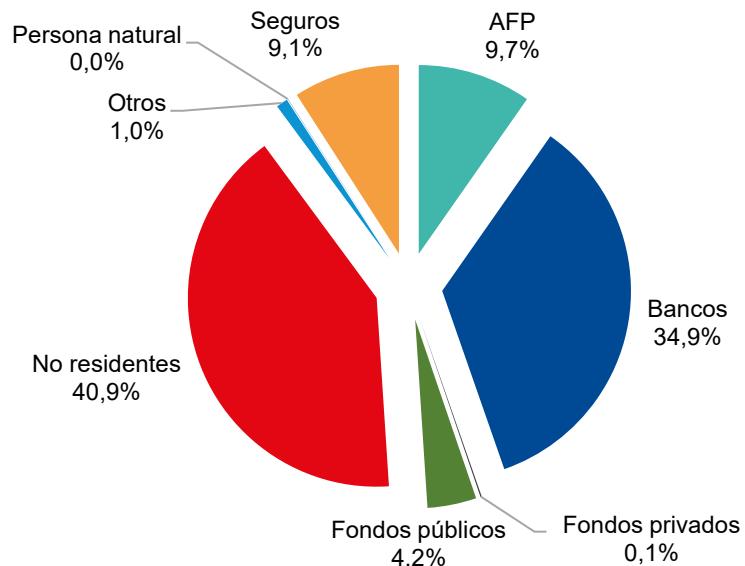
Fuente: CAVALI.

Cabe señalar que los inversionistas no residentes continúan siendo los mayores tenedores de bonos (40,9%), seguidos de los bancos (34,9%), las AFP (9,7%) y las compañías de seguros (9,1%) al cierre de 2024, tal como se aprecia en el Gráfico N° 35.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

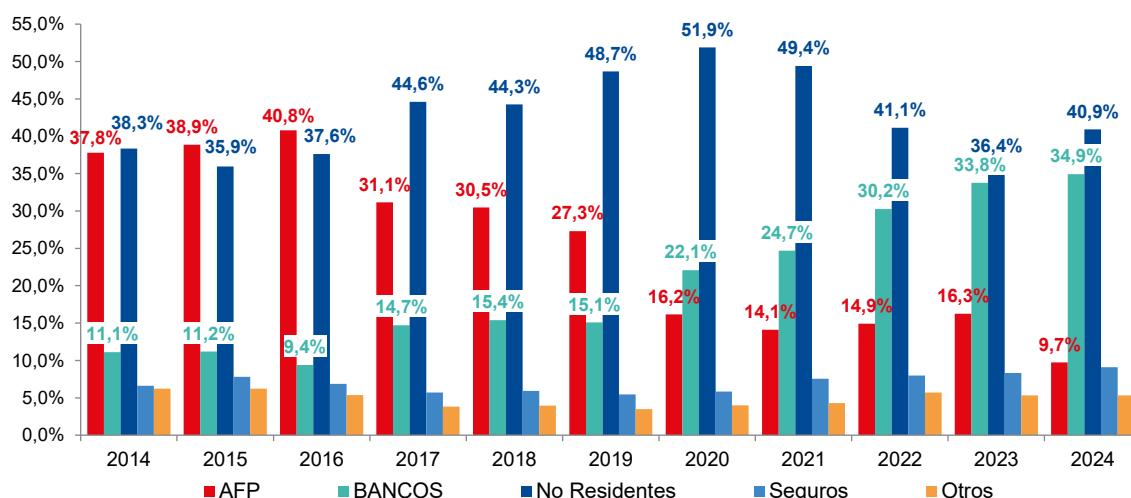
Gráfico N° 35
Tenencia de bonos soberanos 2024

164 321 495 unidades



Fuente: CAVALI.

Gráfico N° 36
Evolución de las tenencias de bonos soberanos 2014 – 2024



Fuente: CAVALI.

6.6. Saldo de los GDN emitidos sobre bonos soberanos en custodia

A diciembre de 2024, el monto total de los GDN ha aumentado en 117,9% con relación al año anterior, pasando de 11 864 176 unidades a 25 854 621 unidades; es decir, 13 990 445 unidades más. Cabe señalar que el bono 2029 es el GDN con más unidades (con 32,1% del total de los GDN existentes), seguido por los bonos 2031, 2034 y 2037.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

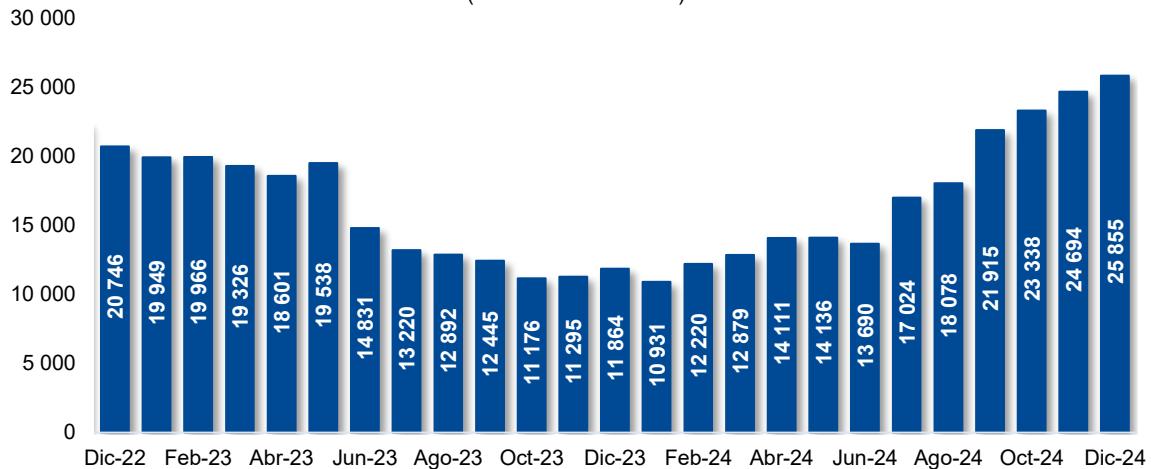
Cuadro N° 47
GDN emitidos sobre bonos soberanos a tasa fija
(En unidades)

Bonos	Saldo al 2023			Saldo al 2024			Var. 2024 vs 2023	
	Bonos	GDNs	% GDN sobre bono	Bonos	GDNs	% GDN sobre bono	Und.	%
SB12SEP23	4 237 954	106 185	2,51%	0	0	0,00%	-106 185	-100,00%
SB12AGO24	7 041 793	355 295	5,05%	3 937 264	105 567	2,68%	-249 728	-70,29%
SB12AGO26	11 518 546	2 845 720	24,71%	7 225 324	565 005	7,82%	-2 280 715	-80,15%
SB12AGO28	17 933 761	505 790	2,82%	13 176 091	167 329	1,27%	-338 461	-66,92%
SB12FEB29E	18 597 605	3 868 702	20,80%	19 572 999	8 309 009	42,45%	4 440 307	114,78%
SB12AGO31	19 890 832	609 443	3,06%	21 587 832	7 099 975	32,89%	6 490 532	1064,99%
SB12AGO32	16 657 678	1 203 807	7,23%	20 607 784	1 009 044	4,90%	-194 763	-16,18%
SB12AGO34	15 000 351	350 577		17 560 351	3 470 774	19,76%	3 120 197	890,02%
SB12AGO37	18 704 701	1 576 651	8,43%	20 480 701	3 945 556	19,26%	2 368 905	150,25%
SB12AGO39				15 810 828	556 876	3,52%	556 876	
SB12AGO40	10 023 720	173 586	1,73%	12 442 220	469 670	3,77%	296 084	100,00%
SB12FEB42	5 032 973	242 916	4,83%	5 032 973	154 268	3,07%	-88 648	-36,49%
SB12FEB55	3 204 274	25 504	0,80%	3 537 274	1 548	0,04%	-23 956	-93,93%
Total	147 844 188	11 864 176	8,02%	160 971 641	25 854 621	16,06%	13 990 445	117,92%

Fuente: CAVALI.

Durante el 2024, los GDN's mostraron un comportamiento creciente, en un contexto de aumento de tenencias de inversionistas no residentes.

Gráfico N° 37
Evolución de GDN – Dic 2022 a Dic 2024
(En miles de unidades)



Fuente: CAVALI.

7. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

En diciembre de 2023, mediante Resolución Ministerial N° 435-2023-EF/52.05, se aprobó la EGIAP 2024-2027. Este documento constituye un instrumento de gestión pública con una visión integral de la hoja de balance del SPNF, el uso de recursos públicos y de la gestión de endeudamiento en concordancia con una política fiscal responsable, transparente y predecible y en línea con una exposición prudente a los riesgos financieros de la República.

La EGIAP 2024-2027 se elaboró con el objetivo de fortalecer la gestión integrada de ambos componentes del balance estructural del Gobierno y la planificación financiera,



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

modernizar el Tesoro Público y desarrollar el mercado de deuda pública local, a través de lineamientos, objetivos y acciones estratégicas.

Además, en orden con el diseño de un marco estratégico, en la EGIAP 2024-2027 se plantearon los siguientes objetivos:

- a. Gestionar el endeudamiento público en línea con las reglas fiscales, contribuyendo a la sostenibilidad de la deuda.
- b. Consolidar un mercado estratégico de deuda pública local en soles.
- c. Fortalecer la gestión eficiente de los recursos públicos.

Asimismo, se han actualizado los lineamientos y acciones estratégicas de la EGIAP para fortalecer la gestión de los activos y pasivos financieros; la planeación financiera; continuar con la modernización del Tesoro Público y promover el desarrollo del mercado doméstico de deuda pública. A continuación, se detallan las acciones más relevantes realizadas en el período de análisis en el marco de estos lineamientos de política financiera aplicados.

7.1. Fomentar la competencia, participación y diversificación del mercado doméstico de deuda pública

- **Dinamizar el mercado doméstico de deuda pública, a través de una mayor diversidad de instrumentos financieros**

Durante el 2024, como parte del proceso de implementación del **Fondo Bursátil** en el marco del “Programa *Issuer Driven ETF*” del Banco Mundial, el Gestor del Fondo realizó diversas actividades tales como la designación de un formador de mercado, la coordinación con la SMV sobre el aviso de oferta pública, entre otros. Asimismo, se logró brindar el mismo tratamiento tributario de inafectación a los Fondos Bursátiles con subyacente de bonos soberanos con los diversos instrumentos que emite la República, en línea con lo dispuesto en la Ley N° 32218.

Durante el 2024, se aprobó, con la Ley 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la emisión temporal de bonos soberanos a fin de viabilizar la implementación de las operaciones de préstamo de valores. El saldo adeudado al término del año 2025 por este concepto no puede exceder S/ 3 000 millones. Asimismo, se aprobó la inafectación tributaria para este tipo de operaciones, con lo cual se otorga el mismo tratamiento respecto a sus instrumentos subyacentes: los bonos soberanos; por otro lado, se continuó con las coordinaciones con CAVALI y la BVL para el desarrollo de la plataforma de liquidación y gestión de colaterales para las operaciones de préstamo de valores.

Además, en junio del 2024, la República implementó la emisión de su segundo bono sostenible en moneda local por un total de S/ 15 436 millones, la que financió parcialmente una operación de administración de deuda bajo la modalidad de intercambio y/o recompra de bonos globales en dólares y euros y bonos soberanos. El bono emitido con un plazo al vencimiento de 15 años (Bono Soberano 2039), está depositado íntegramente en Euroclear, y su liquidación se hizo efectiva el 01.07.24.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

- **Continuar con las emisiones de bonos soberanos de acuerdo con el Cronograma de Subastas Ordinarias del TP**

Durante los meses de enero a diciembre 2024, se realizaron 32 subastas ordinarias de bonos soberanos en el mercado local, en el marco del Programa de Creadores de Mercado, por un valor nominal de S/ 12 412 millones para el apoyo de la balanza de pagos. La demanda por bonos soberanos fue 4,8 veces el monto referencial ofertado para dicho periodo, incluso a pesar de la incertidumbre del contexto local e internacional.

7.2. Promover la eficiencia en el uso de los Fondos Públicos, en línea con el principio de Unidad de Caja y el uso de las herramientas de gestión de liquidez

- **Continuar con el proceso de Centralización de Fondos Públicos en la CUT y racionalización de cuentas en el BN.**

Se emitió en el diario oficial El Peruano la Directiva N° 004-2024-EF/52.06 *Directiva para el traslado y acreditación en la Cuenta Única del Tesoro Público de fondos provenientes de ejecución de garantías, de la aplicación de penalidades y otros*; lo cual condujo a la centralización a la CUT de nuevos saldos. Además, se identificaron más cuentas corrientes con la condición de candidatas para su cierre progresivo.

- **Continuar con el proceso de implementación de medios digitales para las operaciones de tesorería.**

Durante el ejercicio 2024 se iniciaron las coordinaciones tanto funcionales como técnicas entre el BN y la DGTP para implementar una Tarjeta de Pagaduría. En paralelo, el BN realizó coordinaciones con la empresa procesadora de pagos digitales Izipay. Esta implementación contribuirá a optimizar la pagaduría; fortaleciendo, a la vez, la trazabilidad y mayor transparencia en el uso de los fondos; contribuyendo al objetivo de eliminación de cheques.

- **Fortalecer la gestión integrada de los activos y pasivos financieros, a través de la utilización de las herramientas de gestión de liquidez**

Reserva Secundaria de Liquidez: en el mes de julio se realizó la incorporación de recursos al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 con cargo a recursos de la RSL en un importe de S/ 549 millones en aplicación de la Ley N° 32103. Al 31.12.2024, el saldo de la RSL ascendió a S/ 2 918 millones. Cabe precisar que dicho importe se encuentra comprometido para el financiamiento del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 (numeral 1 del artículo 1 de la Ley N° 32186).

Aplicación del Mecanismo de Gestión de Liquidez: Mediante la Gestión de Liquidez se busca garantizar la disponibilidad oportuna y necesaria de los fondos públicos para la atención de obligaciones contraídas de acuerdo a ley. De esta manera, la DGTP cuenta con un mecanismo de apoyo financiero temporal, empleando para ello, los fondos conformantes de la CUT, la RSL y las Letras del Tesoro Público, en el marco del Principio de Fungibilidad y de la EGIAP, según corresponda.



Por su parte, durante el Año Fiscal 2024, el Presupuesto del Sector Público en la fuente de financiamiento ROOC consideró que el pago del servicio de deuda sería financiado con bonos soberanos, mientras que la ejecución de proyectos de inversión será financiada principalmente con desembolsos de créditos externos e internos. Sin embargo, las condiciones del mercado de deuda local no permitieron disponer tal cual lo esperado los recursos provenientes de las colocaciones de bonos soberanos en los plazos e importes previstos; razón por la cual la DGTP utilizó recursos de la CUT a efectos de cumplir oportunamente con los pagos del servicio de la deuda pública.

7.3. Garantizar la cobertura de las necesidades de liquidez para la adecuada ejecución del Presupuesto Público, rentabilizar los excedentes de los Fondos Públicos y reducir el costo de su liquidez

- Aprovechar la transformación digital para incrementar la previsibilidad de los flujos de caja (Proyecto SIAF-RP y otros).**

El Proyecto SIAF-RP, incorporará conceptos compatibles con la Modernización de la Gestión de Tesorería, incluyendo la Gestión Integral de los Activos y Pasivos Financieros y la Planificación Financiera. Esta modernización permitirá registrar el hecho económico-financiero en línea y en tiempo real, así cubrir la totalidad de las transacciones de ingresos y egresos de manera que se disponga de información más completa, oportuna, confiable y consistente; generándose las condiciones para una mayor previsibilidad de la planificación financiera y sus beneficios en términos del manejo de caja, operaciones de tesorería y seguimiento.

- Mantener niveles de liquidez que permitan cubrir descalces en el financiamiento del presupuesto.**

Gestión del flujo de caja del Tesoro Público (TP): La DGTP realiza la gestión de los activos del TP destinados al financiamiento del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, mediante un análisis del flujo de caja para anticipar descalces positivos y negativos de los flujos ingresos y egresos del TP. De esta manera, el análisis de flujo de caja de la DGTP permitió distribuir los fondos en depósitos a la vista y a plazo, y contar con una reserva primaria de liquidez. Los depósitos a plazo mantenidos representan el principal instrumento de rentabilización de los excedentes temporales de liquidez³⁴. La elaboración del flujo de caja se verá fortalecida con la implementación de la contabilidad en línea indicada previamente.

Reserva Secundaria de Liquidez (RSL): La RSL debe “proveer de financiamiento para la atención de los gastos considerados en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, siempre que los ingresos percibidos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios sean menores a los considerados en el PIA del mismo año fiscal por dicha fuente”, en ese sentido la RSL funge como reserva de liquidez que permitan cubrir descalces en el financiamiento del presupuesto. Al cierre del año 2024, el saldo de la RSL ascendió a S/ 2 918 millones; cabe precisar que dicho importe está

³⁴ Ver Anexo N° 14.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

comprometido para el financiamiento del presupuesto del sector público del año fiscal 2025.

7.4. Gestionar los Fondos Públicos anticipando las necesidades financieras producto de eventos adversos, aplicando plenamente la fungibilidad

- Mantener fondos de contingencia, como reservas de liquidez, líneas de crédito y otros instrumentos que permitan enfrentar escenarios de crisis y poscrisis.**

Fondo de Estabilización Fiscal (FEF): Constituye un mecanismo de ahorro público que permite incrementar la capacidad de respuesta del Estado ante escenarios que tendrían un significativo impacto directo sobre la economía nacional, tales como situaciones de emergencia o recesiones.

Fondo para Intervenciones ante la Ourrencia de Desastres Naturales (FONDES): En junio de 2016, mediante el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ourrencia de desastres naturales, se creó el FONDES con la finalidad de financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante ourrencia de fenómenos naturales.

Líneas y créditos contingentes: De igual manera, el MEF, cuenta con préstamos y mantiene líneas de créditos contingentes con organismos multilaterales que le permitirán acceder a recursos para atender eventos adversos inesperados de índole natural, financiero u económico.

7.5. Basar las decisiones de endeudamiento en criterios financieros comparables, reduciendo la exposición a los riesgos financieros asociados a la deuda

- Estandarizar las decisiones de endeudamiento público con criterios financieros objetivos.**

Esta acción estratégica guarda estrecha relación con la ejecución de la estrategia financiera por la fuente de financiamiento ROOC. Así, la planificación financiera se realiza sobre la disponibilidad de recursos provenientes de la fuente de financiamiento ROOC. Las decisiones de endeudamiento se realizan en base a un análisis técnico y, en su conjunto, se plasman en una estrategia financiera. Se viene trabajando los criterios técnicos que guiarán cada decisión de endeudamiento a fin de contar con criterios estandarizados, objetivos y comparables.

- Alinear las decisiones el endeudamiento público en el marco de la gestión de los riesgos fiscales**

La DGTP realiza un análisis periódico de la exposición de los riesgos financieros de la deuda pública. Principalmente, se evalúan la exposición a variaciones del tipo de cambio, variaciones de los tipos de interés, a concentraciones del perfil de deuda. Asimismo, una de las principales



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

herramientas con las que cuenta el Tesoro Público para disminuir los riesgos a los cuales se encuentra la deuda pública son las OAD que, según su naturaleza, permiten reducir la presión de amortizaciones, apoyar en la solarización de la deuda y mejora de las condiciones financieras.

8. RECOMENDACIONES

Desde el 2013, la EGIAP es un documento que apoya el manejo prudente y eficiente de la deuda pública y el fortalecimiento de la tesorería, promoviendo el costo mínimo de los pasivos y maximizando el rendimiento de los activos del Tesoro Público. Así, la EGIAP plantea acciones estratégicas encaminadas a mejorar la predictibilidad de las necesidades de financiamiento; a desarrollar una estructura de balance óptima que combine liquidez y costo; a desarrollar el mercado de valores de deuda pública, manteniendo un perfil adecuado de deuda y a mantener un plan de financiamiento para el manejo de escenarios actualizados de estrés y contingentes.

Por su parte, la gestión del endeudamiento debe asegurar que la deuda sea sostenible, por lo que resulta importante continuar fortaleciendo el mercado de valores de deuda pública local y promoviendo su desarrollo, priorizando, en lo posible, el endeudamiento en soles, a tasa fija y a plazos que no generen presiones sobre las necesidades de financiamiento, y ubicar así la deuda dentro de los rangos objetivos en el mediano y largo plazo.

**Cuadro N° 48
Indicadores con valores referenciales de largo plazo**

Indicador	Valores referenciales	Rango
Ratio de deuda en moneda extranjera con respecto a moneda nacional	22 : 78	+ / - 3%
Ratio de tasa de interés fija respecto a variable	95 : 5	+ / - 2%
Vida media (años)	11	+ / - 2

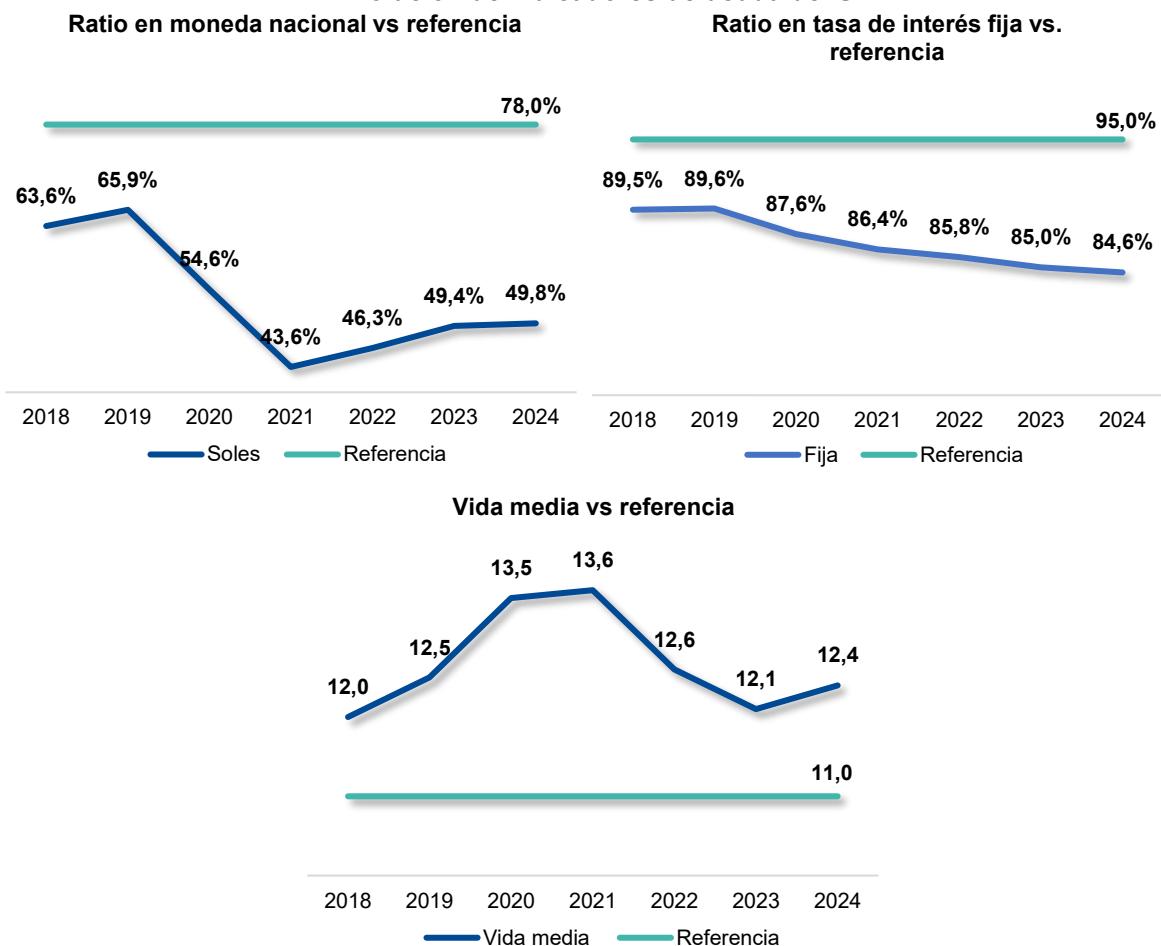
Fuente: MEF - DGTP - DPFE.

Con relación a los indicadores de largo plazo, al cierre de 2024, la deuda del SPNF:

- Por moneda: el portafolio de deuda se encuentra integrado por 49,8% en soles, 44,6% en dólares, 5,4% en euros y 0,2% en otras monedas, por lo que el ratio en Moneda Nacional se encuentra por debajo del *benchmark* establecido de 78% +/- 3%, aunque continúa recuperándose.
- Por tasa: la participación de deuda a tasa fija fue de 84,6%, el de tasa variable fue de 13,4% y el de tasa indexada de 1,9%. El *benchmark* establecido para tasa fija es de 95% +/- 2%, por lo que el indicador se encuentra por debajo de ese rango estimado. Aunque el contexto macrofinanciero ha ido mejorando en el 2024, todavía se mantiene cierta incertidumbre respecto a las posturas de política monetaria en países desarrollados, lo que afecta las condiciones financieras.
- Por vida media: al cierre de 2024, la vida media fue de 12,4 años y el *benchmark* es de 11 años +/- 2 años, lo que indica que la vida media del portafolio de deuda se encuentra por encima del rango de largo plazo.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

Gráfico N° 38
Evolución de indicadores de deuda del SPNF



De esta manera, la DGTP debe buscar incrementar el nivel de la deuda en moneda nacional para alcanzar, progresivamente, el objetivo de largo plazo establecido y reducir el riesgo cambiario del portafolio de deuda, siempre que esto se traduzca en menores costos financieros para la República, y hacer frente a posibles choques externos. Así, el fortalecimiento del mercado doméstico de deuda pública y las subastas ordinarias de bonos soberanos en el mercado local son importantes para sostener la estrategia de solarización de la deuda.

Asimismo, la implementación de OADs ayudará a reducir los riesgos a los que se enfrenta la deuda pública, tanto en moneda, tasa o concentración, por lo que se debe aprovechar condiciones favorables en los mercados y que estén alineados con las acciones estratégicas de la EGIAP, y los objetivos de gestión financiera de largo plazo. También se debe continuar monitoreando las condiciones financieras para implementar operaciones de conversiones que ofrecen nuestros acreedores, así como operaciones swaps, ambas para sumar en la solarización de la deuda pública bruta.

Por otro lado, resulta conveniente continuar con la implementación de las operaciones de reporte, con la finalidad de seguir impulsando el fortalecimiento del mercado de deuda pública.

Finalmente, en lo que respecta a la gestión de activos financieros, en el proceso de programación presupuestal, se priorizará el uso de los recursos propios de las entidades del SPNF frente al endeudamiento público, sin descuidar el mercado local de valores de



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

deuda pública, y teniendo en cuenta el costo de oportunidad de utilizar los activos y pasivos financieros con los que se cuenta.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

ANEXOS

ANEXO N° 01

CONCERTACIONES DE DEUDA INTERNA 2024

(En millones de S/)

Concepto	Dispositivo legal	U.M.	Monto
a) Sectores Económicos y Sociales Creación de Infraestructura Vial y Peatonal, Ilo, Moquegua	D.S. N° 015-2025-EF	S/	14
b) Apoyo a la Balanza de Pagos Emisión de Bonos Soberanos	Ley N° 31955	S/	12 005
c) Bonos ONP Garantía del Gobierno Nacional a los Bonos de Reconocimiento, Bonos de Reconocimiento Complementarios y Bonos Complementarios de Pensión Mínima durante el 2024.	D.S. N° 057-2024-EF	S/	34
Total		S/	12 053

Fuente: MEF - DGTP - DC.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

ANEXO N° 02

DESEMBOLSOS DEUDA PÚBLICA INTERNA 2024 POR SECTOR INSTITUCIONAL
(En millones de S/ y US\$)

Sector Institucional	Desembolsado		
	S/	US\$	%
Créditos de Mediano y Largo Plazo	74	20	0,2%
Gobierno Nacional	74	20	0,2%
Ministerio de Defensa	74	20	0,2%
Bonos	30 634	8 049	99,8%
Bonos Soberanos	15 165	3 984	49,4%
MEF (DGTP)	15 165	3 984	49,4%
Bonos ONP	33	9	0,1%
ONP	33	9	0,1%
Administración de Deuda	15 436	4 056	50,3%
MEF	15 436	4 056	50,3%
Letras del Tesoro	0	0	0%
MEF (DGTP)	0	0	0%
Total Desembolsos	30 708	8 069	100%

Fuente: MEF - DGTP - DC.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 03****SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA ^{1/}
DEL GOBIERNO NACIONAL 2024**

(En millones de S/)

Tipo de Deuda / Acreedor y/o Fideicomisaria	Monto	%
<u>SERVICIO REGULAR</u>	<u>14 491,8</u>	<u>44,2</u>
Principal	4 293,9	13,1
Intereses	10 197,9	31,1
<u>CRÉDITOS ^{2/}</u>	<u>1 604,7</u>	<u>4,9</u>
BANCO DE LA NACIÓN	74,5	0,2
Principal	10,5	0,0
Intereses ^{3/}	64,0	0,2
COFIDE	166,8	0,5
Principal ^{4/}	155,5	0,5
Intereses	11,3	0,0
ESF- GARANTÍA PROG.REACTIVA ^{5/}	660,6	2,0
Principal ^{6/}	660,6	2,0
ESF - FAE AGRO ^{5/}	0,0	0,0
Principal	0,0	0,0
ESF - PAE MYPE ^{5/}	12,6	0,0
Principal	12,6	0,0
ESF - COVID-19 ^{5/}	0,0	0,0
Principal	0,0	0,0
PROGRAMA IMPULSO EMPRESARIAL MYPE ^{5/}	690,2	2,1
Principal	690,2	2,1
<u>BONOS ^{7/}</u>	<u>12 887,1</u>	<u>39,3</u>
BANCO DE LA NACIÓN	38,1	0,1
Principal ^{8/}	38,1	0,1
CAVALI	12 849,0	39,2
Principal	2 726,3	8,3
Intereses	10 122,7	30,9
OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA	18 314,3	55,8
Principal	18 314,3	55,8
Canje de Deuda – Créditos	2 969,2	9,1
Principal ^{3/ 9/}	2 969,2	9,1
Canje de Deuda – Bonos	15 345,1	46,8
Principal ^{10/}	15 345,1	46,8
Total	32 806,2	100,0
RESUMEN		
Principal	22 608,2	68,9
Intereses	10 197,9	31,1

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

^{1/} La ejecución es según Fecha Valor.^{2/} En el Principal no considera Créditos de Corto Plazo (Tenedores de los Bonos de la Deuda Agraria) por S/ 0,7 millones (NO REGISTRADO EN LAS ESTADÍSTICAS).



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

- 3/ Incluye Asunción de la Deuda de PETROPERÚ S.A. con el BANCO DE NACIÓN, por parte del MEF, a través de la DGTP por S/ 58,3 millones.
Para el cierre de los ESTADOS FINANCIEROS del año 2024 se está ajustado esta obligación modificada el PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA de CORTO PLAZO a MEDIANO Y LARGO PLAZO.
- 4/ Incluye pago por S/ 62,8 millones a COFIDE, el cual se afectó con aplicación de Utilidades.
- 5/ Programa de Garantía del Gobierno Nacional.
- 6/ Incluye Devolución de Fondos del Programa Reactiva de parte de COFIDE por US\$ -1,0 millones.
- 7/ En el Principal no considera Bonos ONP por S/ 513,2 millones (*NO REGISTRADO EN LAS ESTADÍSTICAS*).
- 8/ Considera el pago por S/ 38,1 millones al BN, por el Bono del Tesoro Público D.S. N° 002-2007-EF, el cual se afectó con aplicación de utilidades.
- 9/ Operación de Administración de Deuda bajo la modalidad de refinanciación entre el MEF y el BN por Bonos en Soles con denominación BONOS SOBERANOS 12AGO2033 (a valor de mercado).
- 10/ Recompra e Intercambio de BONOS SOBERANOS 12AGO2024, 12AGO2026, 12AGO2028 y 12FEB2029E (a valor de mercado) por Bonos en Soles con denominación BONOS SOBERANOS 12AGO2039 (a valor de mercado).



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
PúblicoANEXO N° 04**DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO NACIONAL
SERVICIO ANUAL – PERÍODO: 2025 - 2055**

(En miles de S/)

Período	Créditos			Bonos			Totales		
	Amt.	Int.	Total	Amt.	Int.	Total	Amt.	Int.	Total
2025	157 824	18 699	176 523	16 584	10 949 535	10 966 119	174 408	10 968 234	11 142 642
2026	137 684	15 849	153 533	3 945 339	10 812 070	14 757 409	4 083 023	10 827 919	14 910 942
2027	135 102	12 494	147 596	0	10 489 064	10 489 064	135 102	10 501 558	10 636 660
2028	131 867	9 564	141 431	7 225 326	10 489 064	17 714 390	7 357 193	10 498 628	17 855 821
2029	133 876	6 714	140 590	13 207 060	9 637 997	22 845 057	13 340 936	9 644 711	22 985 647
2030	133 876	3 891	137 767	108 859	9 244 055	9 352 914	242 735	9 247 946	9 490 681
2031	111 128	1 414	112 542	19 572 999	9 242 366	28 815 365	19 684 127	9 243 780	28 927 907
2032	18 088	0	18 088	21 587 831	7 882 045	29 469 876	21 605 919	7 882 045	29 487 964
2033	18 088	0	18 088	20 607 785	6 554 394	27 162 179	20 625 873	6 554 394	27 180 267
2034	18 088	0	18 088	17 560 351	5 050 024	22 610 375	17 578 439	5 050 024	22 628 463
2035	18 088	0	18 088	1 704 873	4 039 864	5 744 737	1 722 961	4 039 864	5 762 825
2036	18 088	0	18 088	0	3 977 965	3 977 965	18 088	3 977 965	3 996 053
2037	18 088	0	18 088	20 480 702	3 977 965	24 458 667	20 498 790	3 977 965	24 476 755
2038	18 088	0	18 088	0	2 564 795	2 564 795	18 088	2 564 795	2 582 883
2039	18 088	0	18 088	15 810 830	2 564 795	18 375 625	15 828 918	2 564 795	18 393 713
2040	0	0	0	12 765 714	1 357 882	14 123 596	12 765 714	1 357 882	14 123 596
2041	0	0	0	0	686 932	686 932	0	686 932	686 932
2042	0	0	0	5 032 973	514 552	5 547 525	5 032 973	514 552	5 547 525
2043	0	0	0	0	342 173	342 173	0	342 173	342 173
2044	0	0	0	0	342 173	342 173	0	342 173	342 173
2045	0	0	0	0	342 173	342 173	0	342 173	342 173
2046	0	0	0	1 180 221	342 173	1 522 394	1 180 221	342 173	1 522 394
2047	0	0	0	0	296 548	296 548	0	296 548	296 548
2048	0	0	0	0	296 548	296 548	0	296 548	296 548
2049	0	0	0	0	296 548	296 548	0	296 548	296 548
2050	0	0	0	0	296 548	296 548	0	296 548	296 548
2051	0	0	0	0	296 548	296 548	0	296 548	296 548
2052	0	0	0	0	296 548	296 548	0	296 548	296 548
2053	0	0	0	0	296 548	296 548	0	296 548	296 548
2054	0	0	0	1 761 016	267 025	2 028 041	1 761 016	267 025	2 028 041
2055	0	0	0	3 537 274	118 751	3 656 025	3 537 274	118 751	3 656 025
TOTAL	1 086 061	68 625	1 154 686	166 105 737	113 865 668	279 971 405	167 191 798	113 934 293	281 126 091

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

Nota: - Desembolsos al 31.12.2024.

- Tipo de Cambio al 31.12.2024.

- No considera Bonos ONP.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 05****CONCERTACIONES CRÉDITOS EXTERNOS 2024**

(En millones de US\$)

Acreedor	Dispositivo Legal	Tipo de Acreedor	Finalidad	Unidad Ejecutora	U. M.	Monto en US\$
Concertaciones sujetas al PAC 2023						400
BIRF	D.S. 012-2024-EF	Organismos Internacionales	“Programa de Inversión Programa Nacional de Riego Tecnificado para una agricultura climáticamente resiliente”	MIDAGRI - PSI	US\$	100
BID	D.S. 043-2024-EF	Organismos Internacionales	“Programa de Inversión Programa de Infraestructura Vial para Competitividad Regional” - PROREGION 2	MTC - PROVIAS DESEMTRALIZADO	US\$	300
Concertaciones sujetas al PAC 2024						975
BID	D.S. 104-2024-EF	Club de Paris	Proyecto de inversión “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la PCM - Transformación Digital con Equidad”.	PCM	Euros	50
BID	D.S. 250-2024-EF	Organismos Internacionales	Proyecto de inversión “Mejoramiento de la red de servicios de innovación, transferencia tecnológica y extensión tecnológica agraria en las seis estaciones experimentales agrarias del INIA”	INIA	US\$	85
BIRF	D.S. 251-2024-EF	Organismos Internacionales	Proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de información del MIDIS en el marco del SINAFO”	MIDIS	US\$	55
KFW	D.S. 121-2024-EF	Club de Paris	Programa de Transformación Digital (Euro 300 MM)	MEF - DGTP	US\$	342
BID	D.S. 046-2025-EF	Organismos Internacionales	Mejoramiento de los Servicios Financieros del Banco de la Nación a Nivel Nacional	Banco Nación	US\$	40
BID	D.S. 047-2025-EF	Organismos Internacionales	Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucional en la ONP	ONP	US\$	60
BID	D.S. 055-2025-EF	Organismos Internacionales	“Programa de Impulso a la Vivienda Social en Perú”	Fondo MiVivienda	US\$	300
KFW	D.S. 048-2025-EF	Club de Paris	“Programa de Apoyo al NAMA de Transporte Urbano Sostenible en el Perú IV (Euro 40 MM)”	MEF - DGTP	US\$	43
Concertaciones NO sujetas al PAC 2024						1 850
BIRF	D.S. 003-2024-EF	Organismos Internacionales	Aprobar el préstamo contingente, bajo la modalidad <i>Deferred Drawdown Option</i> (DDO), denominado “Programa de Apoyo Presupuestal Habilitando un Desarrollo Verde y Resiliente II”	MEF - DGTP	US\$	750
BID	D.S. 144-2024-EF	Organismos Internacionales	Aprobar el préstamo contingente en apoyo de reformas de política con opción de retiro diferido denominado “Programa de Apoyo a la Recuperación Fiscal y Económica del Perú II”.	MEF - DGTP	US\$	600
BIRF	D.S. 249-2024-EF	Organismos Internacionales	Aprobar el préstamo contingente, bajo la modalidad <i>Deferred Drawdown Option</i> (DDO), denominado “Programa de Política Fiscal y Crecimiento Sostenible - Primera Fase”	MEF - DGTP	US\$	500

Fuente: MEF - DGTP - DC.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

ANEXO N° 06

**DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO ^{1/}
DESEMBOLOSOS 2024**

(En miles de US\$ y S/)

Sector Institucional	Desembolsado		
	US\$	S/	%
Gobierno Nacional 2/	4 937	18 474	99,4%
Agricultura	31	115	0,6%
Ambiente	16	60	0,3%
Comercio Exterior	2	8	0,0%
Contraloría General	11	42	0,2%
Cultura	2	9	0,0%
Economía - Créditos	1 671	6 274	33,8%
Educación	9	36	0,2%
Justicia	6	21	0,1%
MEF - DGTP	3 000	11 196	60,2%
Presidencia Consejo Ministros	33	124	0,7%
Producción	19	73	0,4%
Salud	14	54	0,3%
Saneamiento	70	263	1,4%
Transportes y Comunicaciones	47	179	1,0%
Vivienda	4	17	0,1%
Gobierno Regional 3/	30	113	0,6%
Gobierno Regional Cusco	26	99	0,5%
Gobierno Regional Amazonas	4	14	0,1%
Total Desembolsos	4 968	18 587	100%

Fuente: MEF - DGTP - DC.

1/ No incluye Créditos sin Garantía del Gobierno.

2/ Deuda Directa del Gobierno Nacional.

3/ Deuda con Garantía del Gobierno Nacional.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

ANEXO N° 07

PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE RECIBIERON DESEMBOLSOS EN EL 2024 MEDIANTE CRÉDITOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y CLUB DE PARÍS

(En millones de US\$ y S/)

Proyecto	Monto (MM US\$)	Monto (MM S/)
“Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional” – PROREGION 1	47	180
“Programa de Mejoramiento del Transporte en la Ciudad de Cusco”	26	99
“Programa Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación”	25	95
“Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento”	19	73
“Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural II” – PIASAR II,	19	73
Proyecto “Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA Barranca, EMAPA Huaral y EMAPA Huacho”	19	72
Proyecto “Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los sectores de Nueva Rinconada”	15	55
“Programa de Financiamiento de Mujeres Emprendedoras en el Perú”	12	47
“Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”	11	42
“Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria - Fase II”	11	41

Fuente: MEF - DGTP – DC.

Elaboración propia.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 08****SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2024 ^{1/}**
(En millones de S/)

Fuentes de Financiamiento	Monto	%
<u>SERVICIO REGULAR</u>	<u>13 986,6</u>	<u>66,2</u>
Principal	5 698,8	27,0
Intereses	8 198,0	38,8
Comisiones	89,9	0,4
<u>Organismos Internacionales</u> ^{2/ 3/ 4/ 5/ 6/}	<u>5 673,8</u>	<u>26,8</u>
Principal	2 880,7	13,6
Intereses	2 729,0	12,9
Comisiones	64,1	0,3
<u>Club de París</u> ^{7/ 8/ 9/ 10/}	<u>1 123,7</u>	<u>5,3</u>
Principal	821,1	3,9
Intereses	289,0	1,4
Comisiones	13,6	0,1
<u>Banca Comercial</u> ^{11/ 12/}	<u>744,6</u>	<u>3,5</u>
Principal	496,9	2,4
Intereses	247,7	1,2
<u>Bonos</u> ^{13/ 14/ 15/ 16/}	<u>6 432,3</u>	<u>30,4</u>
Principal	1 500,0	7,1
Intereses	4 932,3	23,3
<u>Otros Gastos</u> ^{17/}	<u>12,2</u>	<u>0,1</u>
Comisiones	12,2	0,1
<u>OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA</u>	<u>7 148,7</u>	<u>33,8</u>
Principal	7 148,7	33,8
<u>Canje de Deuda – Bonos</u>	<u>6 584,7</u>	<u>31,2</u>
Principal ^{18/ 19/}	6 584,7	31,2
<u>Prepago de Deuda – Bonos</u>	<u>563,9</u>	<u>2,7</u>
Principal ^{20/}	563,9	2,7
Total	21 135,3	100,0
RESUMEN		
Principal	12 847,5	60,8
Intereses	8 198,0	38,8
Comisiones	89,9	0,4

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

- 1/ La ejecución es según Fecha Valor No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones.
- 2/ Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 10,3 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).
- 3/ Incluye REG.REBAJ (-) con préstamo del BID Estadística registra con F.Valor: oct.2023 y Contabilidad registra con F.Contable: abr.2024 por S/-0,01 millones (comisión).
- 4/ Incluye REG.APLIC (+) con préstamo del BID, Estadística registra con F.Valor: abr.2024 y Contabilidad registra con F.Contable: abr.2024 por S/ 0,01 millones (interés).
- 5/ Incluye REG.REBAJ (-) con préstamo del BIRF, Estadística registra con F.Valor: oct.2023 y Contabilidad registra con F.Contable: abr.2024 por S/-0,0001 millones (comisión).
- 6/ Incluye REG.APLIC (+) con préstamo del BIRF, Estadística registra con F.Valor: abr.2024 y Contabilidad registra con F.Contable: abr.2024 por S/ 0,0001 miles (interés).
- 7/ Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 82,5 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).
- 8/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 121,2 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).
- 9/ Incluyen Canje de Deuda con PL 480 por S/ 7,9 millones. La operación descrita en la Quinta Disposición complementaria Final de la Ley N° 31640 establece que las obligaciones de pago de indemnizaciones a favor de TRANSVIAL LIMA S.A.C. y PERÚ MASIVO S.A., cedidas a COFIDE, sean transferidas al MEF.



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

- 10/ Incluye servicio atendido por la Asunción de obligaciones de PETROPERÚ con préstamos garantizados por CESCE ascendente al monto / 330,6 millones.
- 11/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 404,1 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).
- 12/ Incluye préstamo de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 340,5 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).
- 13/ Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 188,8 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).
- 14/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 1 656,1 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).
- 15/ Incluyen préstamos de PETROPERÚ sin Garantía de la República por S/ 305,4 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).
- 16/ Incluye servicio atendido por la Asunción de obligaciones de PETROPERÚ con BONISTAS ascendente al monto de S/ 299,2 millones.
- 17/ Corresponden a los servicios atendidos por concepto de comisión de gastos de asesorías y otros.
- 18/ Incluye Canje de Bonos Globales Corporativos 2029 con COFIDE sin Garantía del Gobierno Nacional por S/ 624,2 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).
- 19/ Incluye Recompra de BONOS GLOBALES 2025, 2026, 2026 U\$, 2027, 2030, 2030 US\$ y 2031 US\$ (a valor de mercado) por Bonos en Soles con denominación BONOS SOBERANOS 12AGO2039 (a valor de mercado) por S/ 5 960,6 millones.
- 20/ Prepago de los Bonos Globales Corporativos 2025 y 2029 con COFIDE sin Garantía del Gobierno Nacional por S/ 563,9 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 09****SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA ^{1/}
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y SECTORES INSTITUCIONALES 2024**

(En millones de S/)

Fuentes de Financiamiento / Sectores Institucionales	Monto	%
<u>SERVICIO REGULAR</u>	<u>13 986,6</u>	<u>66,2</u>
Gobierno Nacional	10 866,2	51,4
Gobiernos Locales	11,6	0,1
Empresas Públicas	3 108,9	14,7
<u>Organismos Internacionales</u>	<u>5 673,8</u>	<u>26,8</u>
Gobierno Nacional ^{2/ 3/ 4/ 5/}	5 651,9	26,7
Gobiernos Locales	11,6	0,1
Empresas Públicas ^{6/}	10,3	0,0
<u>Club de París</u>	<u>1 123,7</u>	<u>5,3</u>
Gobierno Nacional ^{7/ 8/}	920,0	4,4
Empresas Públicas ^{9/ 10/}	203,7	1,0
<u>Banca Comercial</u>	<u>744,6</u>	<u>3,5</u>
Empresas Públicas ^{11/ 12/}	744,6	3,5
<u>Bonos</u>	<u>6 432,3</u>	<u>30,4</u>
Gobierno Nacional ^{13/}	4 282,0	20,3
Empresas Públicas ^{14/ 15/ 16/}	2 150,3	10,2
<u>Otros Gastos</u> ^{17/}	<u>12,2</u>	<u>0,1</u>
Gobierno Nacional	12,2	0,1
<u>OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEUDA</u>	<u>7 148,7</u>	<u>33,8</u>
Gobierno Nacional	5 960,6	28,2
Empresas Públicas	1 188,1	5,6
<u>Canje de Deuda - Bonos</u>	<u>6 584,7</u>	<u>31,2</u>
Gobierno Nacional ^{18/}	5 960,6	28,2
Empresas Públicas ^{19/}	624,2	3,0
<u>Prepago de Deuda - Bonos</u>	<u>563,9</u>	<u>2,7</u>
Empresas Públicas ^{18/}	563,9	2,7
Total	21 135,3	100,0
RESUMEN		
Gobierno Nacional	16 826,8	79,6
Gobiernos Locales	11,6	0,1
Empresas Públicas	4 297,0	20,3

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

- 1/ La ejecución es según Fecha Valor No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones.
- 2/ Incluye REG.REBAJ (-) con préstamo del BID Estadística registra con F.Valor: oct.2023 y Contabilidad registra con F.Contable: abr.2024 por S/ -0,01 millones (comisión).
- 3/ Incluye REG.APLIC (+) con préstamo del BID, Estadística registra con F.Valor: abr.2024 y Contabilidad registra con F.Contable: abr.2024 por S/ 0,01 millones (interés).
- 4/ Incluye REG.REBAJ (-) con préstamo del BIRF, Estadística registra con F.Valor: oct.2023 y Contabilidad registra con F.Contable: abr.2024 por S/ -0,0001 millones (comisión).
- 5/ Incluye REG.APLIC (+) con préstamo del BIRF, Estadística registra con F.Valor: abr.2024 y Contabilidad registra con F.Contable: abr.2024 por S/ 0,0001 miles (interés).
- 6/ Incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 10,3 millones (NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD).



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

- 7/ Incluyen Canje de Deuda con PL 480 por S/ 7,9 millones. La operación descrita en la Quinta Disposición complementaria Final de la Ley N° 31640 establece que las obligaciones de pago de indemnizaciones a favor de TRANSVIAL LIMA S.A.C. y PERÚ MASIVO S.A., cedidas a COFIDE, sean transferidas al MEF.
- 8/ Incluye servicio atendido por la Asunción de obligaciones de PETROPERÚ con préstamos garantizados por CESCE ascendente al monto de S/ 330,6 millones.
- 9/ Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 82,5 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).
- 10/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 121,2 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).
- 11/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 404,1 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).
- 12/ Incluye préstamo de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 340,5 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).
- 13/ Incluye servicio atendido por la Asunción de obligaciones de PETROPERÚ con BONISTAS ascendente al monto de S/ 299,2 millones.
- 14/ Incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 188,8 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).
- 15/ Incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 1 656,1 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).
- 16/ Incluyen préstamos de PETROPERÚ sin Garantía de la República por S/ 305,4 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).
- 17/ Corresponden a los servicios atendidos por concepto de comisión de gastos de asesorías y otros.
- 18/ Incluye Recompra de BONOS GLOBALES 2025, 2026, 2026 U\$, 2027, 2030, 2030 US\$ y 2031 US\$ (a valor de mercado) por Bonos en Soles con denominación BONOS SOBERANOS 12AGO2039 (a valor de mercado) por S/ 5 960,6 millones.
- 19/ Incluye Canje de Bonos Globales Corporativos 2029 con COFIDE sin Garantía del Gobierno Nacional por S/ 624,2 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).
- 20/ Pre pago de los Bonos Globales Corporativos 2025 y 2029 con COFIDE sin Garantía del Gobierno Nacional por S/ 563,9 millones (*NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD*).

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 10****SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR SECTORES INSTITUCIONALES 2024 1-
(En millones de S/)**

Sectores Institucionales	Monto	%
GOBIERNO NACIONAL	16 826,8	86,0
Deuda Directa 2/ 3/ 4/ 5/ 6/ 7/ 8/ 9/	16 636,5	85,0
Traspaso de Recursos	190,3	0,9
Financieras	22,0	0,1
No Financieras	168,3	0,8
GOBIERNOS LOCALES	11,6	0,1
Deuda Directa	11,6	0,1
EMPRESAS PÚBLICAS	4 297,0	13,9
Financieras – Deuda Directa 10/ 11/ 12/ 13/ 14/ 15/ 16/ 17/	3 651,1	7,2
No Financieras – Deuda Directa 18/ 13/	645,9	6,7
Total	21 135,3	100,0

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

- 1/ La ejecución es según Fecha Valor No se incluye el servicio atendido por suscripción de acciones.
- 2/ En la Fuente de Financiamiento: Organismos Internacionales se incluye REG.REBAJ (-) con préstamo del BID Estadística registra con F.Valor: oct.2023 y Contabilidad registra con F.Contable: abr.2024 por S/ -0,01 millones (comisión).
- 3/ En la Fuente de Financiamiento: Organismos Internacionales se incluye REG.APLIC (+) con préstamo del BID, Estadística registra con F.Valor: abr.2024 y Contabilidad registra con F.Contable: abr.2024 por S/ 0,01 millones (interés).
- 4/ En la Fuente de Financiamiento: Organismos Internacionales se incluye REG.REBAJ (-) con préstamo del BIRF, Estadística registra con F.Valor: oct.2023 y Contabilidad registra con F.Contable: abr.2024 por S/ -0,0001 millones (comisión).
- 5/ En la Fuente de Financiamiento: Organismos Internacionales se incluye REG.APLIC (+) con préstamo del BIRF, Estadística registra con F.Valor: abr.2024 y Contabilidad registra con F.Contable: abr.2024 por S/ 0,0001 miles (interés).
- 6/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluye Recompra de BONOS GLOBALES 2025, 2026, 2026 U\$, 2027, 2030, 2030 US\$ y 2031 US\$ (a valor de mercado) por Bonos en Soles con denominación BONOS SOBERANOS 12AGO2039 (a valor de mercado) por S/ 5 960,6 millones.
- 7/ En la Fuente de Financiamiento: Club de París se Incluye Canje de Deuda con PL 480 por S/ 7,9 millones. La operación descrita en la Quinta Disposición complementaria Final de la Ley N° 31640 establece que las obligaciones de pago de indemnizaciones a favor de TRANSVIAL LIMA S.A.C. y PERÚ MASIVO S.A., cedidas a COFIDE, sean transferidas al MEF.
- 8/ En la Fuente de Financiamiento: Club de París se incluye servicio atendido por la Asunción de obligaciones de PETROPERÚ con préstamos garantizados por CESCE ascendente al monto de S/ 330,6 millones.
- 9/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluye servicio atendido por la Asunción de obligaciones de PETROPERÚ con BONISTAS ascendente al monto de S/ 299,2 millones.
- 10/ En la Fuente de Financiamiento: Organismos Internacionales se incluye préstamo de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 10,3 millones (NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD).
- 11/ En la Fuente de Financiamiento: Club de Paris se incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 82,5 millones (NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD).
- 12/ En la Fuente de Financiamiento: Club de Paris se incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 121,2 millones (NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD).
- 13/ En la Fuente de Financiamiento: Banca Comercial se incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 404,1 millones (NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD).
- 14/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluyen préstamos de COFIDE sin Garantía de la República por S/ 188,8 millones (NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD).
- 15/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluyen préstamos de FONDO MIVIVIENDA sin Garantía de la República por S/ 1 656,1 millones (NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD).
- 16/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluye Canje de Bonos Globales Corporativos 2029 con COFIDE sin Garantía del Gobierno Nacional por S/ 624,2 millones (NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD).
- 17/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluye Prepago de los Bonos Globales Corporativos 2025 y 2029 con COFIDE sin Garantía del Gobierno Nacional por S/ 563,93 millones (NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD).
- 18/ En la Fuente de Financiamiento: Banca Comercial se incluye préstamo de PETROPERU sin Garantía de la República por S/ 340,5 millones (NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD).
- 19/ En la Fuente de Financiamiento: Bonos Externos se incluyen préstamos de PETROPERÚ sin Garantía de la República por S/ 305,4 millones (NO REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD).



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
PúblicoANEXO N° 11

DEUDA PÚBLICA EXTERNA
SERVICIO ANUAL – PERÍODO: 2025–2121 – POR FUENTES
(En miles de S/)

PERIODO	ORG. INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			BONOS			TOTALES			
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	
2025	3 978 632	2 061 297	6 039 929	559 664	238 060	797 724	987 216	263 655	1 250 871	2 917 810	5 266 132	8 183 942	8 443 322	7 829 144	16 272 466	
2026	3 000 479	1 705 329	4 705 808	539 807	219 165	758 972	834 218	217 201	1 051 419	4 872 627	5 070 744	9 943 371	9 247 131	7 212 439	16 459 570	
2027	5 404 238	1 557 500	6 961 738	704 342	203 784	908 126	1 053 568	179 829	1 233 397	6 475 605	4 897 181	11 372 786	13 637 753	6 838 294	20 476 047	
2028	5 911 435	1 295 561	7 206 996	758 121	182 751	940 872	1 053 568	128 131	1 181 699	4 711 580	4 711 580	7 723 124	6 318 023	14 041 147		
2029	4 748 466	1 047 027	5 795 493	726 404	159 019	885 423	1 053 568	75 905	1 129 473	1 131 000	4 677 009	5 808 009	7 659 438	5 958 960	13 618 398	
2030	4 062 872	820 009	4 882 881	708 255	135 920	844 175	681 216	30 428	711 644	6 381 852	4 609 221	10 991 073	11 834 195	5 595 578	17 429 773	
2031	2 602 974	652 610	3 255 584	638 642	113 982	752 624	136 663	9 395	146 058	12 225 578	4 258 309	16 483 887	15 603 857	5 034 296	20 638 153	
2032	2 485 056	534 873	3 019 929	462 112	94 544	556 656	68 331	1 885	70 216	7 540 000	3 990 700	11 530 700	10 555 499	4 622 002	15 177 501	
2033	2 053 085	421 867	2 474 952	441 007	77 228	518 235				11 596 769	3 830 716	15 427 485	14 090 861	4 329 811	18 420 672	
2034	1 683 444	336 948	2 020 392	432 219	60 516	492 735				8 482 500	2 950 183	11 432 683	10 598 163	3 347 647	13 945 810	
2035	1 671 463	261 495	1 932 958	425 297	43 954	469 251				6 222 596	2 646 842	8 869 438	8 319 356	2 952 291	11 271 647	
2036	1 473 403	187 535	1 660 938	347 228	27 943	375 171				5 733 096	2 421 309	8 154 405	7 553 727	2 636 787	10 190 514	
2037	972 113	128 090	1 100 203	255 214	14 435	269 649				1 240 066	2 248 865	3 488 931	2 467 393	2 391 390	4 858 783	
2038	647 173	86 582	733 755	133 880	7 054	140 934				2 208 255	2 208 255	781 053	2 301 891	3 082 944		
2039	271 704	62 401	334 105	115 253	3 140	118 393				2 208 255	2 208 255	386 957	2 273 796	2 660 753		
2040	272 424	48 897	321 321	8 565	268	8 833				2 208 255	2 208 255	280 989	2 257 420	2 538 409		
2041	272 424	35 102	307 526	2 424	162	2 586				4 712 500	2 130 499	6 842 999	4 987 348	2 165 763	7 153 111	
2042	272 424	21 455	293 879	1 410	106	1 516				2 052 742	2 052 742	273 834	2 074 303	2 348 137		
2043	197 024	8 633	205 657	396	75	471				2 052 742	2 052 742	197 420	2 061 450	2 258 870		
2044	7 499	837	8 336	396	60	456				2 052 742	2 052 742	7 895	2 053 639	2 061 534		
2045	7 499	603	8 102	396	41	437				2 052 742	2 052 742	7 895	2 053 386	2 061 281		
2046	7 499	366	7 865	396	23	419				2 052 742	2 052 742	7 895	2 053 131	2 061 026		
2047	4 950	132	5 082	204	4	208				7 540 000	1 840 680	9 380 680	7 545 154	1 840 816	9 385 970	



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

PERIODO	ORG.INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			BONOS			TOTALES		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2048	2 292	64	2 356	15		15				1 628 617	1 628 617		2 307	1 628 681	1 630 988
2049	2 292	60	2 352	15		15				1 628 617	1 628 617		2 307	1 628 677	1 630 984
2050	2 292	53	2 345	15		15				9 594 650	1 628 617	11 223 267	9 596 957	1 628 670	11 225 627
2051	2 292	45	2 337	15		15				6 597 500	971 812	7 569 312	6 599 807	971 857	7 571 664
2052	2 292	41	2 333	8		8				854 708	854 708		2 300	854 749	857 049
2053	2 292	34	2 326							854 708	854, 08		2 292	854 742	857 034
2054	2 292	30	2 322							6 597 500	854 708	7 452 208	6 599 792	854 738	7 454 530
2055	2 292	26	2 318							467 103	467 103		2 292	467 129	469 421
2056	2 292	23	2 315							467 103	467 103		2 292	467 126	469 418
2057	2 292	15	2 307							467 103	467 103		2 292	467 118	469 410
2058	2 292	8	2 300							467 103	467 103		2 292	467 111	469 403
2059	1 436	4	1 440							467 103	467 103		1 436	467 107	468 543
2060										7 540 000	467 103	8 007 103	7 540 000	467 103	8 007 103
2061										257 491	257 491			257 491	257 491
2062										257 491	257 491			257 491	257 491
2063										257 491	257 491			257 491	257 491
2064										257 491	257 491			257 491	257 491
2065										257 491	257 491			257 491	257 491
2066										257 491	257 491			257 491	257 491
2067										257 491	257 491			257 491	257 491
2068										257 491	257 491			257 491	257 491
2069										257 491	257 491			257 491	257 491
2070										257 491	257 491			257 491	257 491
2071										257 491	257 491			257 491	257 491
2072										3 770 000	189 631	3 959 631	3 770 000	189 631	3 959 631
2073										121 771	121 771			121 771	121 771
2074										121 771	121 771			121 771	121 771



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General del Tesoro
Público

PERIODO	ORG.INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			BONOS			TOTALES		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2075										121 771	121 771		121 771	121 771	
2076										121 771	121 771		121 771	121 771	
2077										121 771	121 771		121 771	121 771	
2078										121 771	121 771		121 771	121 771	
2079										121 771	121 771		121 771	121 771	
2080										121 771	121 771		121 771	121 771	
2081										121 771	121 771		121 771	121 771	
2082										121 771	121 771		121 771	121 771	
2083										121 771	121 771		121 771	121 771	
2084										121 771	121 771		121 771	121 771	
2085										121 771	121 771		121 771	121 771	
2086										121 771	121 771		121 771	121 771	
2087										121 771	121 771		121 771	121 771	
2088										121 771	121 771		121 771	121 771	
2089										121 771	121 771		121 771	121 771	
2090										121 771	121 771		121 771	121 771	
2091										121 771	121 771		121 771	121 771	
2092										121 771	121 771		121 771	121 771	
2093										121 771	121 771		121 771	121 771	
2094										121 771	121 771		121 771	121 771	
2095										121 771	121 771		121 771	121 771	
2096										121 771	121 771		121 771	121 771	
2097										121 771	121 771		121 771	121 771	
2098										121 771	121 771		121 771	121 771	
2099										121 771	121 771		121 771	121 771	
2100										121 771	121 771		121 771	121 771	
2101										121 771	121 771		121 771	121 771	



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público

PERIODO	ORG.INTERNACIONALES			CLUB DE PARIS			BANCA COMERCIAL			BONOS			TOTALES		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
2102										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2103										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2104										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2105										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2106										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2107										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2108										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2109										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2110										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2111										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2112										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2113										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2114										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2115										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2116										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2117										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2118										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2119										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2120										121 771	121 771	121 771	121 771	121 771	121 771
2121										3 770 000	121 771	3 891 771	3 770 000	121 771	121 771
T O T A L	42 034 928	11 275 552	53 310 480	7 261 700	1 582 234	8 843 934	5 868 348	906 429	6 774 777	124 941 649	92 651 661	217 593 310	180 106 625	106 415 876	286 522 501

Fuente: MEF - DGTP - DADCE.

Nota: - Desembolsos al 31 de diciembre de 2024.

- Tipo de Cambio al 31 de diciembre de 2024.

- Incluye préstamos de COFIDE, FONDO MIVIVIENDA y PETROPERÚ sin Garantía del GN.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 12****SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS FIRMES Y CONTINGENTES NETOS DE INGRESOS ^{1/}**

Aplicación del Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 240-2018-EF

(En millones de US\$ con IGV)

Año	Compromisos Firmes ^{2/}	Compromisos contingentes ^{3/}	Ingresos ^{4/}	Retribución ^{5/}	Compromisos netos de ingresos	APP Vigentes ^{6/}	
						Valor Presente ^{7/}	% PBI ^{8/}
2025	1 911,5	233,8	643,1	227,0	1 275,2	7 202,8	2,5%
2026	1 935,3	232,8	767,4	236,6	1 164,2		
2027	1 873,8	236,0	782,5	241,0	1 086,3		
2028	1 875,7	238,2	802,8	248,0	1 063,1		
2029	1 750,8	237,6	840,2	257,8	890,4		
2030	1 456,2	212,4	977,7	264,4	426,5		
2031	1 440,2	212,6	977,6	278,4	396,8		
2032	1 373,3	209,8	944,8	293,5	344,9		
2033	1 292,3	182,6	909,2	308,1	257,7		
2034	1 414,9	146,9	882,1	324,9	354,8		
2035	1 363,2	100,9	850,7	324,1	289,2		
2036	1 271,6	35,0	764,8	337,1	204,8		
2037	1 259,4	30,9	775,3	350,5	164,5		
2038	1 259,8	32,4	791,1	370,3	130,8		
2039	1 231,1	0,0	790,9	389,2	51,0		
2040	1 224,5	0,0	801,6	402,1	20,9		
2041	1 172,4	0,0	758,9	69,5	344,0		
2042	899,3	0,0	592,7	17,5	289,1		
2043	907,3	0,0	606,1	18,0	283,2		
2044	678,3	0,0	391,1	16,3	271,0		
2045	500,3	0,0	281,5	16,6	202,2		
2046	413,8	0,0	286,6	17,0	110,1		
2047	417,6	0,0	292,1	17,5	108,0		
2048	419,7	0,0	299,0	17,3	103,4		
2049	0,0	0,0	0,0	15,8	-15,8		
TOTAL	29 342,2	2 342,0	16 809,7	5 058,4	9 816,2		

Fuente: MTC, MVCS, MINSA, MINCETUR, MINEDU, MIDAGRI, GRL, MPT, MPA, ATU, ESSALUD, MML, MDSI, MDM y
Elaboración: DRF-DGTP

1/ Flujo de Compromisos Firmes y Contingentes, neto de ingresos previstos por peajes u otros según lo informado por las EPTP y estimado al 31.12.2024.

2/ Exposición Máxima de las obligaciones de pago establecidas en los Contratos de APP a favor del inversionista. Incluye el RPI y RPPO de ESSALUD.

3/ Compromisos Contingentes cuantificables establecidos en los Contratos de APP tales como: IMAG, demanda garantizada, Garantía Tarifaria, mantenimiento de emergencia, eventos geológicos, entre otros. Asimismo, contempla los RPI de los proyectos de saneamiento.

4/ Ingresos que reducen el cofinanciamiento de las EPTP. Asimismo, se incluye los ingresos con los cuales de ESSALUD y el MVCS asumirán los compromisos correspondientes.

5/ Pago que los Concesionarios están obligados a realizar a favor del Estado, según lo establecido en el Contrato de APP.

6/ Incluye las concesiones caducadas Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la cuenca del lago Titicaca, Proyecto Huascacocha debido que el Estado aún viene realizando los pagos establecidos en dichos contratos. Asimismo, incluye Contratos de APP vigentes suscritos: Trasvase Olmos, Majes Siguas II Etapa, IIRSA Norte, IIRSA Sur Tramos 1, 2, 3, 4 y 5, IIRSA Centro, Red Vial N° 4, Red Vial N° 5, Red Vial N° 6, Buenos Aires - Canchaque, Huaral - Acos, Nuevo Mocupe - Cayaltí, Carretera Quilca-La Concordia, Autopista del Sol, Longitudinal de la Sierra Tramo 2, Puerto Muelle Sur, Puerto Muelle Norte, TP de Paita, TP Yurimaguas, TP General San Martín, TP Salaverry, TP Matarani, TP Minerales, Hidrovía Amazónica, 1er. Grupo de Aeropuertos, 2do. Grupo de Aeropuertos, Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Línea 1 y 2 del Metro de Lima, Ferrocarril del Centro, Ferrocarril del Sur y Sur Oriente, Anillo Vial Periférico, Teleférico de Kuélap, Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Proyecto Hospital III VMT, Proyecto Hospital III Callao, Proyecto Trecca, Almacén y farmacia SALOG, Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira, Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada, COAR Centro, Terminal Terrestre de Trujillo, Sistema Integrado de Transporte de Arequipa, Línea Amarilla, Servicio de Limpieza Pública, Contratos de Corredores Complementarios y Corredores Segregados de Alta Capacidad de Lima, Residuos Sólidos San Borja, Remodelación Parque Andrés Avelino Cáceres, Remodelación Boulevard Dionisio Derteano, Playa de Estacionamiento Subterráneo Bajo la Av. Rivera Navarrete, Estacionamiento Virgen Milagrosa de la M.D. Miraflores, Remodelación Integral del Parque Ovalo Gutiérrez, Sistema de Bicicletas Públicas.

7/ Tasa de descuento empleada (5,86%), para calcular el valor presente del flujo de compromisos, es la tasa de costo promedio ponderado de endeudamiento de los bonos globales al 31.12.2024 informada por la Dirección de Planificación Financiera y Estrategia de la DGTP.

8/ El PBI nominal 2024 ascendió a US\$ 284 786,0 millones. Para su cálculo se utilizó la información de los cuadros estadísticos del MMM 2025-2028 de fecha 23.08.2024 (PBI Nominal en soles: S/ 1 072 914, 5 millones, el Tipo de Cambio Promedio del Periodo 3,77 PEN/USD). A partir del 2025, se usa el tipo de cambio publicado en el MMM 2025-2028.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
PúblicoANEXO N° 13**MONTO NEGOCIADO TRIMESTRALMENTE DE BONOS SOBERANOS**

(En millones de S/)

NOMINAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total Datafec		Total CAVALI	
					Monto	%	Monto	%
Bonos Nominales								
12AGO2024	992	187	0	0	1 179	0,4%	5 286,9	1,1%
12AGO2026	810	1 553	630	627	3 620	1,3%	7 901,5	1,6%
12AGO2028	2 560	2 356	1 335	930	7 181	2,5%	25 602,0	5,1%
12FEB2029	0	0	15	42	57	0,0%	0,0	0,0%
12FEB2029E	4 875	5 385	2 762	2 596	15 617	5,4%	47 393,4	9,5%
12AGO2031	10 635	11 776	9 027	7 067	38 505	13,4%	91 418,7	18,2%
12AGO2032	11 874	10 932	11 283	9 121	43 211	15,0%	76 721,0	15,3%
12AGO2033	10 361	11 028	10 872	7 761	40 023	13,9%	53 108,8	10,6%
12AGO2034	10 815	9 455	9 567	8 973	38 810	13,5%	50 595,7	10,1%
12AGO2037	12 816	13 364	9 060	11 510	46 750	16,2%	67 382,1	13,4%
12AGO2039	0	4 218	14 043	13 104	31 366	10,9%	46 286,9	9,2%
12AGO2040	6 254	2 361	5 890	5 580	20 085	7,0%	26 663,3	5,3%
12FEB2042	113	43	127	30	313	0,1%	755,5	0,2%
12FEB2055	144	181	44	105	475	0,2%	832,8	0,2%
SUB-TOTAL	72 250	72 839	74 655	67 447	287 192	99,8%	499 948,5	99,8%
Bonos VAC								
13OCT2024	0	0	0	0	0	0,0%	219,6	0,0%
31ENE2035	0	0	0	6	6	0,0%	6,0	0,0%
12AGO2046	0	0	0	138	138	0,0%	211,4	0,0%
12FEB2054	0	0	0	431	431	0,1%	598,5	0,1%
SUB-TOTAL	0	0	0	575	575	0,2%	1 035	0,2%
TOTAL	72 250	72 839	74 655	68 021	287 766	100,0%	500 984	100,0%

Fuente: DATATEC – CAVALI.



PERÚ

Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 14****ESTRUCTURA DE SALDOS Y RENDIMIENTOS DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO
ADMINISTRADOS POR EL TESORO PÚBLICO****A) Recursos administrados en la CUT en MN (en millones de S/)**

Al 31-dic-2024				Al 31-dic-2023			
1. Depósitos a Plazo	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN	
Vencimiento: 0-30 días	13 365	38,7%	4,14%	14 660	32,0%	6,20%	
Vencimiento: 31-60 días	6 940	20,1%	4,29%	12 507	27,3%	6,05%	
Vencimiento: 61-90 días	760	2,2%	4,63%	3 759	8,2%	6,24%	
Vencimiento: 91-120 días	2 475	7,2%	3,85%	2 014	4,4%	5,71%	
Vencimiento: 121-180 días	1 500	4,3%	3,97%	4 830	10,5%	5,54%	
Vencimiento: 181-270 días	1 500	4,3%	3,85%	-	-	-	
Vencimiento: 271-360 días	-	-	-	3 000	6,5%	5,65%	
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-	-	-	-	
SUBTOTAL	26 540	76,8%	4,14%	40 770	89,0%	6,02%	
Duración Promedio	1,8	Meses		2,2	Meses		
2. Cuentas a la vista	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN	
BCRP	5 538	16,0%	3,90%	3 574	7,8%	5,30%	
BN ³⁵	2 499	7,2%	0,00%	1 486	3,2%	0,00%	
SUBTOTAL	8 037	23,2%	2,69%	5 060	11,0%	3,74%	
Duración Promedio	-	Meses		-	Meses		
TOTAL	Monto	%	Rend. MN	Monto	%	Rend. MN	
Monto Total	34 577	100,0%	3,80%	45 830	100,0%	5,77%	
Duración Promedio	1,4	meses		2,0	meses		

Fuente: MEF – DGTP – DGIFMC.

B) Recursos administrados del Tesoro Público en ME (en millones de US\$)

Al 31-dic-2024				Al 31-dic-2023			
1. Depósitos a Plazo	Monto	%	Rend. ME	Monto	%	Rend. ME	
Vencimiento: 0-30 días	864	71,6%	4,56%	95	24,6%	5,31%	
Vencimiento: 31-60 días	310	25,7%	4,59%	-	-	-	
Vencimiento: 61-90 días	-	-	-	-	-	-	
Vencimiento: 91-120 días	-	-	-	-	-	-	
Vencimiento: 121-180 días	-	-	-	-	-	-	
Vencimiento: 181-270 días	-	-	-	-	-	-	
Vencimiento: 271-360 días	-	-	-	-	-	-	
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-	-	-	-	
SUBTOTAL	1 174	97,3%	4,57%	95	24,6%	5,31%	
Duración Promedio	0,6	meses		0,1	meses		
2. Cuentas a la vista	Monto	%	Rend. ME	Monto	%	Rend. ME	
BCRP	28	2,3%	1,46%	287	74,4%	1,99%	
BN	4	0,4%	0,00%	4	1,0%	0,00%	
SUBTOTAL	32	2,7%	1,26%	291	75,4%	1,97%	
Duración Promedio	-	meses		-	meses		
TOTAL	Monto	%	Rend. ME	Monto	%	Rend. ME	
Monto Total	1 206	100,0%	4,48%	386	100,0%	2,79%	
Duración Promedio	0,5	meses		0,02	meses		

Fuente: MEF – DGTP – DGIFMC.

³⁵ Incluye la Cuenta Principal.

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasViceministerio de
HaciendaDirección General del Tesoro
Público**ANEXO N° 15****COMPOSICIÓN DEL FONDO DE DEUDA SOBERANA**

(En millones de S/)

Bonos Soberanos	Valor Nominal	Valor de Mercado	Participación Fondo (%)	Participación Índice (%)	Rango Límite
Bono 2026	24	26	4,6%	2,6%	0,59% ↔ 4,59%
Bono 2028	36	39	6,7%	4,7%	2,70% ↔ 6,70%
Bono 2029E	56	59	10,2%	8,4%	6,40% ↔ 10,40%
Bono 2031	63	68	11,7%	12,8%	10,78% ↔ 14,78%
Bono 2032	66	67	11,6%	13,2%	11,24% ↔ 15,24%
Bono 2033	53	58	10,0%	13,5%	11,48% ↔ 15,48%
Bono 2034	49	46	7,9%	9,9%	7,92% ↔ 11,92%
Bono 2037	62	64	11,0%	12,7%	10,66% ↔ 14,66%
Bono 2039	47	51	8,9%	10,4%	8,42% ↔ 12,42%
Bono 2040	54	47	8,1%	6,5%	4,50% ↔ 8,50%
Bono 2042	29	29	5,1%	3,1%	1,11% ↔ 5,11%
Bono 2055	23	24	4,1%	2,2%	0,18% ↔ 4,18%
Subtotal	562	578	99,9%	100,0%	
Cuenta a la Vista	0	0	0,1%	-	-
Monto Total	562	578	100,0%	100,0%	

Fuente: MEF – DGTP - DGIFMC.

SALDOS Y RESULTADOS DEL FONDO DE DEUDA SOBERANA**POR EL AÑO 2024**

(En millones de S/)

Conceptos	2024-Q1	2024-Q2	2024-Q3	2024-Q4
Saldo Inicial del Fondo	534	526	543	582
Aportes	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-
Resultados por valuación, cupones y venta de bonos	-8	17	39	-4
Intereses del saldo de caja	0	0	0	0
Otros Gastos Operativos	-	-	-	-
Saldo Final del Fondo	526	543	582	578

Fuente: MEF – DGTP – DGIFMC.